

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. MARCO JURÍDICO.....	9
3. ORGANIZACIÓN POLITICA DE LA COMUNA.....	23
3.1 ANTECEDENTES HISTORICOS.....	26
3.2 INDICADORES DEMOGRAFICOS.....	26
3.3 SERVICIOS.....	27
3.4 MAPA SATELITAL COMUNA SAN RAFAEL.....	28
3.5 DATOS ESTADISTICOS COMUNA SAN RAFAEL.....	29
3.5.1 ANTECEDENTES POBLACIONALES.....	29
3.5.2 CARACTERISTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN.....	29
Gráfico N°1 " Población por Área Rural Urbana".....	29
Tabla N° 1 "Proyección para 2020 por sexo".....	30
Tabla N° 2 "Comparación Regional, Provincial, Comunal".....	30
3.6 POBLACIÓN POR GRUPO ETAREOS.....	31
Tabla N°3 "Población total estimada según grupo quinquinales de edad.....	31
Grafico N° 2 "Comparación Distribución Etarea años 2010 – 2020".....	32
3.6.1 CENTROS POBLACIONALES.....	32
Tabla N° 4 "Población Comuna San Rafael".....	32
Gráfico N° 3 "Población Rural – Comunal según distribuida según sectores".....	35
Tabla N° 5 "Confirmación Geográfica de la comuna San Rafael según categorías".....	36
4. EDUCACIÓN EN LA COMUNA.....	39
4.1 NIVEL DE INSTRUCCIÓN.....	39
Grafico N° 4 "Nivel de Instrucción de Población mayor de18 años".....	39
Grafico N° 5 "Proyección Promedio de Escolaridad".....	40
Grafico N° 6 "Analfabetismo en San Rafael y el País".....	41
4.2 ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.....	42
4.3 NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LOS PADRES Y APODERADOS DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA.....	44
Tabla N° 6 "Nivel de Escolaridad".....	44
Grafico N° 7 "Nivel de Escolaridad padres y /o apoderados".....	45
4.4 INGRESOS FAMILIARES.....	46
Tabla N° 7 "Ingresos Familiares".....	46
Grafico N° 8 "Ingresos Familiares".....	46
4.5 TIPO DE VIVIENDA DEL ALUMNADO EN EDUC. MUNICIPAL.....	47
Tabla N° 8 "Tipo de Vivienda".....	47
Grafico N° 9 "Tipo de vivienda del alumnado.....	47
4.6 CONSTITUCIÓN FAMILIAR DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MUNICIPAL.....	48
Tabla N° 9 "Constitución Familiar".....	48
Grafico N° 10 "Contitución Familiares de la Población Escolar".....	48
4.7 INDICE DE VULNERABILIDAD.....	49

Tabla N° 10 “Comparación IVE 2015, 2016 y 2017	49
Grafico N° 11 “Índice de Vulnerabilidad 2016”.....	49
4.8 RENDIMIENTO ESCOLAR.....	51
4.8.1 TASA DE APROBACIÓN Y REPITENCIA DICIEMBRE 2015.....	51
Tabla N° 11 “Tasa de Aprobación y Repitencia”.....	51
4.9 EFICIENCIA ESCOLAR AÑO 2016.....	52
Tabla N° 12 “Eficiencia Escolar”.....	53
4.10 RESULTADOS SIMCE.....	53
Tabla N° 13 “SIMCE 4° años básicos 2016”.....	53
Tabla N° 14 “SIMCE 6° años básicos 2016”.....	53
4.10.1 RESULTADOS HISTORICOS DEL SIMCE 2014- 2015.....	54
Tabla N° 15 “SIMCE 4° años básicos 2014 - 2016.....	54
Tabla N° 16 “SIMCE 6° años básicos 2014 - 2016.....	54
Tabla N° 17 “Simce 8° años básicos 2014 - 2015”	55
5. PROGRAMAS.....	56
5.1 PROGRAMAS COMUNALES 2016- 2017.....	56
5.2 PANORAMA EDUCATIVO.....	58
5.3 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.....	59
5.3.1 DIAGNOSTICO.....	59
5.3.2 CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS PIE.....	61
5.3.3 CUADRO ESTADIOSTICOS PIE 2014- 2015- 2016 - 2017 Y PROYECCIÓN 2018.....	62
5.4 PROYECTO ENLACES.....	63
5.4.1 PROYECCIÓN TICS EN EJECUCIÓN.....	63
5.4.2 EQUIPAMIENTOS ESCUELAS DE LA COMUNA 2017.....	64
5.5 PROGRAMA SALUD ESTUDIANTE 2017.....	64
Tabla N° 20 “Implementos desde año 2013 – 2017”	65
5.6 PROGRAMA MODULO DENTAL JUNAEB	66
Tabla N° 21 “Atenciones Modulo Dental 2014 – 2017”	66
5.7 PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2017.....	67
Tabla N° 22 “Programa de Alimentación Escolar 2017”	67
5.8 BECAS DE MANTENCIÓN JUNAEB.....	68
5.8.1 BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (EDUC. MEDIA).....	68
Tabla N° 23 “Becas Presidente de la República”.....	68
Tabla N° 24 “Distribución por establecimiento”.....	68
5.8.2 BECA INDÍGENA	69
Tabla N° 25 “Becas Indígenas”.....	69
Tabla N° 26 “Distribución por Establecimientos”.....	69
5.9 PROGRAMA EDUCACION EXTRAESCOLAR.....	70
5.9.1 OBJETIVO DEL PROGRAMA.....	70
5.9.2 ACTIVIDADES COMUNALES AÑO 2017.....	71
5.9.3 ACTIVIDADES EXTERNAS.....	71
5.9.4 METAS E INDICADOR DE LOGRO AÑO 2017.....	72
5.9.5 PROYECCIÓN Y ACTIVIDADES AÑO 2018	73

5.9.6	EJECUCIÓN DE TALLERES ARTÍSTICOS	74
5.10	PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL	74
5.10.1	ENC. MEDIO AMBIENTE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	75
	Tabla N° 27 “Establecimiento Educacional y Encargados de Medio Ambiente”	75
5.10.2	ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS AMBIENTALMENTE	76
	Tabla N°28 “Certificación y Forjadores Ambientales”	76
5.10.3	ALIANZAS Y REDES DE APOYO	76
5.10.4	ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2017	77
5.10.5	PROYECCIÓN AÑO 2018	78
	5.11 CONVIVENCIA ESCOLAR	83
5.11.1	ACCIONES 2017	83
5.11.2	PROYECCIÓN 2018	84
5.12	SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN	84
	Tabla N°29 “Suvención Pro Retención”	85
5.13	PROGRAMA JUNAEB ME CONECTO PARA APRENDER Y YO ELIJO MI PC	85
	Tabla N° 30 “Beneficiarios PC año 2014 al 2017”	86
5.14	TALLERES DE CAPACITACIÓN LABORAL	87
	Tabla N° 31 “Talleres impartidos en los años 2015 y 2016”	87
	Tabla N°32 “Talleres impartidos en primer semestre año 2017”	88
5.15	PROGRAMA EDUCACIÓN DE ADULTO	89
5.15.1	Nivelación de estudios modalidad flexible	89
	Tabla N° 33 “Año 2013”	89
	Tabla N° 34 “Año 2015”	90
	Tabla N° 35 “Año 2016”	90
5.15.2	VALIDACION DE ESTUDIOS EXÁMENES LIBRES	91
	Tabla N° 36 “Personas inscritas para nivelación de estudios año 2017”	91
5.16	SUBVENCIÓN DE TRANSPORTE ESCUELAS AÑO 2017	92
	Tabla N° 37 “Detalle Transporte Escolar 2016”	92
	Tabla N° 38 “Detalle Transporte Escolar 2017”	93
5.17	PROGRAMAS SEGURIDAD ESCOLAR	94
	Tabla N° 39 “Establecimientos Educacionales y Salas Cunas”	94
5.18	PROGRAMAS IMPULSADOS POR JUNJI A ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	95
	Tabla N°40 “Programas impulsados por JUNJI”	95
5.19	PROGRAMA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS	96
5.19.1	OBJETIVO DEL PROYECTO	96
5.19.2	COBERTURA DEL PROGRAMA	97
	Tabla N° 41 “Cobertura del Programa 2016”	97
5.19.3	EQUIPOS DE TRABAJO	97
	Tabla N° 42 “Personal Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF”	97
5.20	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	98
5.20.1	ALUMNOS PRIORITARIOS AÑOS 2014 – 2015 – 2016- 2017 LEY SEP	99
	Tabla N° 43 “Alumnos Prioritarios”	99

Tabla N°44 “Alumnos Preferente”	99
5.20.2 INGRESOS ALUMNOS PRIORITARIOS 2014 – 2015- 2016 LEY SEP	100
Tabla N° 45 “Recursos Alumnos Prioritarios y Preferentes”.....	100
5.21 MATRICULA COMUNAL	100
5.21.1 MATRICULA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DIVIDIDAS POR GENERO	100
Tabla N° 46 “Matricula escuelas municipales San Rafael”	100
Gráfico N° 13 “Distribución por genero en las escuelas”.....	101
5.21.2 MATRICULAS HISTORICAS ESCUELAS DE LA COMUNA AÑOS 2012 – 2017	101
Tabla N° 47 “Matrícula año 2012 – 2017”.....	101
Tabla N° 48 “Cantidad de curso por escuelas”.....	101
5.21.3 COMPOSICION DE LA MATRÍCULA POR NIVEL	102
Tabla N° 49 ” Matricula por nivel 2017”.....	102
5.22 ANALISIS FODA	102
6 PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL	111
Tabla N° 50 “Plan de Desarrollo Educativo”.....	112
6.1 VISION	112
6.2 MISION	112
6.3 OBJETIVO GENERAL	113
6.4 OBJETIVO ESPECIFICOS	113
6.5 PLAN DE ACCIÓN	114
6.5.1 ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	114
6.5.2 ÁREA DE LIDERAZGO	115
6.5.3 AREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	116
6.5.4 AREA DE GESTIÓN DE RECURSOS	117
6.6 SELLOS Y COBERTURA JEC ESCUELAS DE LA COMUNA	118
6.6.1 ESCUELA DANTE RONCAGLIOLO	119
6.6.2 ESCUELA ALTO PANGUE	120
6.6.3 ESCUELA SAN RAFAEL	121
6.6.4 ESCUELA PANGUE ARRIBA	122
6.6.5 ESCUELA PANGUE ABAJO	124
6.6.6 ESCUELA EL MILAGRO	125
6.6.7 SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL “MIS PRIMEROS PASOS”	126
6.6.8 SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL “LOS PEQUEÑOS DEL ALTO”	127
6.7 PROYECCION MATRICULA 2018	128
Tabla N° 51 “Proyección Año 2018”.....	128
Grafico N° 14 “Matricula Proyectada 2018”.....	128
6.8 NECEDIDADES DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS DE LA COMUNA	129
7 RECURSOS HUMANOS	131
7.1 JUSTIFICACIÓN DOTACION DOCENTE	132

8 PRESUPUESTO..... 134
8.1 SITUACION FINANCIERA DE LA COMUNA – SECTOR EDUCACIÓN 140
8.2 CAUSAS QUE ORIGINAN EL DEFICIT FINANCIERO..... 141
9 PLAN DE MONITOREO Y EVALUACION DEL PADEM 2018..... 142
9.1 EVALUACIÓN..... 147
10 ACCIONES148
11 EVALUACION CUALITATIVA DE PROGRAMAS COMUNALES 2018..... 149
12 CONCLUSIONES FINALES..... 151

1. *Introducción.*

“La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”. (Artículo 2, Ley General de Educación).

Desde hace ya 22 años, que conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410/1995 del Ministerio de Educación en sus artículos 4°, 5° y 6° a todos los Municipios de nuestro país, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, indica que deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).

En este contexto y considerando el proceso de cambio gradual que se avizora a nivel nacional, el compromiso de este Departamento de Educación se orienta a continuar generando acciones que fortalezcan y aseguren una educación pública de calidad, en estrecha relación con las políticas públicas nacionales y valorización del contexto comunal, garantizando de esta forma una transición exitosa hacia los desafíos que nos propone la Reforma Educacional que se encuentra en marcha.

El PADEM, es un instrumento de gestión y planificación que se elabora a partir de una metodología de trabajo participativa que durante un año el municipio debe desarrollar para dar cumplimiento a las metas educacionales de su comuna. Para tal efecto este importante instrumento es el fruto de un constructo de diversas variables que se deben considerar, tales como: el diagnóstico de cada uno de los establecimientos, el que permite además tener una visión de conjunto del sistema educacional municipal, en cada uno de los niveles y modalidades educativas que se imparten desde las edades tempranas en los Jardines Infantiles y en cada una de las escuelas. Identificar las prioridades técnicas que se deben priorizar en el contexto comunal y formular estrategias que permitan avanzar en aquellas áreas que evidencian mayores debilidades en la implementación de prácticas efectivas. De igual forma es relevante considerar la oferta y demanda de matrícula de cada establecimiento, diseñando un plan anual

responsable, pertinente y efectivo que contemple objetivos y acciones coherentes con la normativa vigente y con el presupuesto anual.

Teniendo en consideración las variables anteriores el Departamento de Educación Municipal planifica las metas educacionales, favorece la toma de decisiones haciendo participe a todas las comunidades educativas, profesores, alumnos, apoderados, profesionales de apoyo y otros agentes comunitarios a lo que se les otorga la posibilidad de que expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación y permite evaluar públicamente los logros obtenidos cada año tanto en consideración a las acciones comunales lideradas por el Departamento de Educación como aquellas iniciativas que las diferentes comunidades educativas desarrollan en forma interna, identificar nudos críticos e incorporar innovaciones a la gestión de la educación municipal.

El PADEM 2018 es un instrumento de construcción participativa, que recoge orientaciones nacionales lideradas desde el Ministerio de Educación, pero que a su vez valora el contexto comunal involucrando la opinión de estamentos Directivos, Técnicos, Administrativos y Auxiliares de las diferentes comunidades educativas; incorpora lineamientos de gestión municipal y considera elementos esenciales del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de Jardines Infantiles y Escuelas, que forman parte de los establecimientos municipales de la comuna de San Rafael.

Dirección de Administración de Educación Municipal

*“En cuestiones de cultura y de saber, solo se pierde lo que se guarda,
solo se gana lo que se da”*

2. *Marco Juridico*


El Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2018 de la comuna de San Rafael, se enmarca en las siguientes Fuentes Legales:

 **Ley N° 19.410, Ministerio de Educación:**


Modifica la Ley N°19.070, sobre estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con fuerza Ley N°5 de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvenciones a establecimientos educacionales y otorga beneficio que señala.

 **DFL N° 1 de 1996 Ministerio de Educación:**

Fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N°19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las Leyes que la complementan y la modifican.

 **DFL N° 2 de 1998 (modificada por la Ley N° 19.979) Ministerio de Educación:**

Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N°2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.

 **LEY N° 18.695, Ministerio del Interior:**

Ley orgánica Constitucional de Municipales.

 **LEY N° 20.370, Ministerio de Educación:**

Establece la Ley General de Educación (LGE)

 **LEY N° 20.248, Ministerio de Educación:**


Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)

 **LEY N° 20.501, Ministerio de Educación:**

Calidad y Equidad de la Educación

 **LEY N° 20.845, Ministerio de Educación:**

De inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos Educativos que reciben aportes del Estado.

 **LEY N° 20.606, Ministerio de Salud:**

Sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad.

 **LEY N° 20.903, Ministerio de Educación:**

Crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.

 **LEY N° 20.911, Ministerio de Educación:**

Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educativos reconocidos por el Estado.

 **LEY N° 19.933, Ministerio de Educación:**


Otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica (ADECO).

 **LEY N° 20.822, Ministerio de Educación:**

Otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario.

Análisis Marco Jurídico

Los documentos anteriormente mencionados, se analizarán en lo concerniente a la elaboración, desarrollo y consecución de las metas planteadas en el PADEM 2018.

 **LEY N° 19.410. Artículos N° 4, 5 y 6**

Según lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal no docente y de los gobiernos estudiantiles.
- b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la ley No.19.070, indicando además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las Corporaciones Educacionales.
- e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 19.410, le corresponde al Alcalde, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

El Artículo N° 6, establece que al término del año escolar, los directores de cada establecimiento elaborarán un informe donde darán cuenta de los resultados alcanzados y evaluarán los avances en el logro de los objetivos planteados en sus respectivos Planes

de Mejoramiento Educativo.

Dichos informes servirán de base para la evaluación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, que deberá presentarse al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social.

❖ **DFL N°1/96, Artículos N° 21, 22**

Quedarán afectos al presente Estatuto los profesionales de la educación que prestan servicios en los establecimientos de educación básica y media, de administración municipal o particular reconocida oficialmente por el Estado, como asimismo en los de educación pre-básica subvencionados conforme al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, así como en los establecimientos de educación técnico-profesional administrados por corporaciones privadas sin fines de lucro, según lo dispuesto en el decreto ley N° 3.166, de 1980, como también quienes ocupan cargos directivos y técnico-pedagógicos en los departamentos de administración de educación municipal que por su naturaleza requieran ser servidos por profesionales de la educación.

La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;

4.- Fusión de establecimientos educacionales, y

5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.

❖ **DFL N° 2/98. Artículo N° 4 (Modificado por la Ley N°19.979)**

La subvención que la educación gratuita recibirá del Estado, en virtud de las normas constitucionales vigentes, se regirá por las disposiciones de la presente ley y por las de la ley que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en especial, las contempladas en el Párrafo 5° de su Título III.

El Artículo N° 4° de la ley de subvenciones fue modificado por la Ley N° 19.979, que le agregó un inciso final que dispone: “En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo en la forma y condiciones establecidas en los Artículos N° 81 y N° 82 de la Ley N° 18.695 OCM.

 **LEY N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos N°80 y 81.**

La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Artículo N° 80 “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”.

Artículo N° 81 “El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera:

- El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción”.
- El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda”.

LEY N° 20.370, Ley General de Educación.

Regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

LEY N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta segundo medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios. Junto con la elaboración de acciones desde punto de vista de la gestión de los subsectores de aprendizaje (Lenguaje y Comunicación, Matemática, Comprensión del Medio Social y Comprensión del Medio Natural) y la gestión institucional, en sus cuatro áreas.

- **Gestión curricular:** Tales como fortalecimiento del Proyecto Educativo, mejoramiento a las prácticas pedagógicas, apoyo a los alumnos con necesidades, mejoramiento de los sistemas de evaluación, entre otras.
- **Gestión de recursos:** Acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.
- **Liderazgo:** Prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.
- **Convivencia escolar:** Acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las y los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.

El PADEM 2018 debe considerar un plan de trabajo anual en el marco de la SEP, con metas anuales y objetivos estratégicos.

LEY N° 20.501 Calidad y Equidad de la Educación

En su artículo 1, inciso N° 8, reemplazó el inciso final del artículo N° 21 de la Ley 19.070, relativo a la determinación de la dotación docente, quedando establecido que ésta será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal y por el Departamento de Administración Educativa de la Municipalidad respectiva.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

LEY N° 20.845, Ley de Inclusión Escolar.

La Ley de Inclusión modifica varios cuerpos legales: La Ley General de Educación, la Ley de Subvenciones, la Ley de Aseguramiento de la Calidad y la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

Cambios a la Ley General de Educación:

La iniciativa promueve el **principio de no discriminación arbitraria e inclusión** y el **principio de gratuidad progresiva** en los establecimientos subvencionados que reciben aportes permanentes del Estado.

En este sentido se establecen derechos de los estudiantes respecto a su permanencia en establecimientos educacionales. Los procesos de admisión deben ser transparentes y **se prohíbe la petición de antecedentes** socioeconómicos a la familia del postulante y el nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres o apoderados.

Cambios Ley de Subvenciones:

La Ley de Inclusión señala que **todos los recursos que reciba un sostenedor deben destinarse únicamente para fines educativos** (descritos en la ley), impidiendo las operaciones entre partes relacionadas.

Además, se establecen **nuevos requisitos para recibir la subvención escolar**, como que el sostenedor debe estar constituido como persona jurídica sin fines de lucro, debe ser propietario del inmueble donde funcione el establecimiento educacional y se deben establecer programas de apoyo para los estudiantes con un bajo rendimiento académico y programas de apoyo a la inclusión con el fin de fomentar una buena convivencia escolar.

La normativa también instala un nuevo proceso de admisión por el cual los padres, madres o apoderados serán quienes decidan el establecimiento donde estudien sus hijos o pupilos y no al revés.

Propuestas para la admisión de los Estudiantes:

- **Postulación ciega:** Por medio del registro del MINEDUC, donde se postula a los colegios señalando el orden de prioridad. Se prohíbe que los establecimientos soliciten entrevistas, pruebas o antecedentes como condición de la postulación, sin embargo, padres sí pueden solicitar entrevistas.
- Luego el establecimiento debe aplicar un procedimiento de admisión provisto por el Ministerio de Educación, entregando una lista con los postulantes ordenados según los lugares obtenidos en el proceso. Las listas finales se entregan por el MINEDUC a los establecimientos y estos informan a los postulantes. Tendrán preferencia los hermanos de alumnos que ya estudian en el establecimiento y los hijos de trabajadores del colegio.
- **Establecimientos de alta exigencia** tendrán autorización para que el 30% de sus vacantes sean para estudiantes del 20% de mejor desempeño escolar. Los establecimientos que desarrollen aptitudes podrán realizar pruebas (no académicas) para medir dichas aptitudes para el 30% de sus vacantes.
- Las escuelas especiales o que tengan cupos para **estudiantes con necesidades educativas especiales** podrán seguir desarrollando sus propios procesos de admisión.

Cambios a la Ley de Aseguramiento de la Calidad:

La nueva norma **amplía las atribuciones de la Superintendencia de Educación Escolar**, por ejemplo, deberá mantener un registro de todas las cuentas bancarias en el que consten los ingresos que se destinen al cumplimiento de los fines en los establecimientos educacionales.

Cambios a la Ley de Subvención Escolar Preferencial:

La ley crea la **subvención preferencial para alumnos preferentes**, siendo estos los pertenecientes al tercer y cuarto quintil, cuyo monto equivale a la mitad de la que corresponde a los alumnos prioritarios (SEP actual). Además se aumenta el valor de la subvención y aportes que reciben los alumnos de la Ley de Subvención Escolar Preferente en un 20%.

La implementación de la norma tiene un **carácter gradual**, lo que permitirá avanzar de manera responsable con los reglamentos que la componen.

Estos reglamentos irán entrando en **vigencia de manera escalonada**: 180 días tras ser publicada la ley, 1° de enero de 2016, 1° de marzo de 2016 y fines de 2016.

LEY N° 20.606, Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad.

Artículo 4°.- Los establecimientos de educación parvularia, básica y media del país deberán incluir, en todos sus niveles y modalidades de enseñanza, actividades didácticas y físicas que contribuyan a desarrollar hábitos de una alimentación saludable y adviertan sobre los efectos nocivos de una dieta excesiva en grasas, grasas saturadas, azúcares, sodio y otros nutrientes cuyo consumo en determinadas cantidades o volúmenes pueden representar un riesgo para la salud.

Los establecimientos educacionales del país deberán incorporar actividad física y práctica del deporte, a fin de fomentar en sus estudiantes el hábito de una vida activa y saludable.

Artículo 10.- Las infracciones a las disposiciones de esta ley serán sancionadas de acuerdo al Libro Décimo del Código Sanitario.

LEY N° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

La implementación de la ley 20.903 se llevará adelante entre los años 2016 y 2025. Permitirá mejorar las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas. Asimismo, permitirá crear nuevos derechos para profesoras y profesores: el derecho al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a las carreras de pedagogías hasta el desarrollo de una carrera profesional, y es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido el país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.

Más horas no lectivas: El 2017 todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado vieron aumentadas sus horas no lectivas a 30% y el 2019, a 35%. En el caso de profesores de 1º a 4º básico de establecimientos con altos índices de vulnerabilidad, podrán contar con 40% de horas no lectivas a partir de 2019. La ley resguardará el uso de estas horas y su asignación en bloques.

En promedio, remuneraciones aumentarán en 30% para las educadoras y profesores que ingresen al Sistema de Desarrollo Profesional, pudiendo incluso llegar a duplicar sueldos actuales de acuerdo al tramo de desarrollo alcanzado.

Mayores incentivos: Para que los buenos profesores se desempeñen en establecimientos vulnerables. Se garantizará formación continua gratuita y Se generarán programas de acuerdo a las necesidades profesionales del docente y del establecimiento donde se desempeña. El sistema promoverá el empoderamiento de los establecimientos para desarrollar planes de formación en servicio para sus equipos docentes.

El año 2026, todos los docentes que realicen clases en jardines infantiles, salas cunas, escuelas y liceos que reciban financiamiento del Estado, serán parte del nuevo sistema, incluyendo a educadoras de párvulos, educadores diferenciales, profesores de modalidad TP, escuelas cárceles, educación de adultos, entre otros.

LEY N° 20.911, Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Reconocidos por el Estado.

"Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

 **LEY N° 19.933, Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (ADECO).**

Artículo 18.- Establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes - directivas y técnico-pedagógicas en los establecimientos educacionales del sector municipal, administrados ya sea directamente por el municipio o por corporaciones municipales, y particulares subvencionados, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año. Para estos efectos, los docentes directivos y técnico-pedagógicos de cada establecimiento educacional constituirán un equipo de trabajo. Esta asignación se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente-directivo y técnico-pedagógico durante el primer trimestre de cada año. El convenio contendrá, a lo menos, las metas anuales de cada equipo de trabajo con sus correspondientes indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación y deberá exponerse ante la comunidad escolar, padres, apoderados y profesores. El cumplimiento del convenio de desempeño colectivo del año precedente, dará derecho a los profesionales de la educación señalados en el inciso anterior a percibir un 20% de la Remuneración Básica Mínima Nacional cuando el nivel de cumplimiento de las metas prefijadas sea igual o superior al 90%, y un 10% de la Remuneración Básica Mínima Nacional si dicho nivel fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75%. Esta asignación será pagada a dichos profesionales de la educación en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas. El monto a pagar en cada cuota será equivalente al valor acumulado en el trimestre respectivo, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación. Esta asignación será de cargo fiscal, tributable e imponible para efectos de salud y pensiones. Dichos recursos se transferirán a través de la Subsecretaría de Educación.

 **LEY N° 20.822, Sobre Bonificación por Retiro Voluntario.**

Artículo 3°.- La bonificación precedentemente señalada no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal y será incompatible con toda indemnización o bonificación que, por concepto de término de la relación o de los años de servicio, le pudiere corresponder al profesional de la educación, cualquiera fuera su origen y a cuyo pago concorra el empleador. Especialmente será incompatible con aquéllas a que se refieren los artículos 73 y 2° transitorio del decreto con fuerza de ley N°1, de 1997, del Ministerio de Educación, y con las que se hubieren obtenido por aplicación de lo

dispuesto en los artículos 7º y 9º transitorios de la ley N°19.410, o en el artículo 7º de la ley N°19.504, o en el artículo 3º transitorio de la ley N°19.715, o el artículo 6º transitorio de la ley N°19.933, o en los artículos 2º y 3º transitorios de la ley N°20.158 o en los artículos noveno y décimo transitorios de la ley N°20.501. Con todo, si el profesional de la educación hubiere pactado con su empleador una indemnización a todo evento, conforme al Código del Trabajo, cuyo monto fuere mayor, podrá optar por esta última. Esta bonificación será incompatible para quienes tengan la calidad de funcionarios públicos afectos al decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo. El término de la relación laboral sólo se producirá cuando el empleador ponga la totalidad de la bonificación que corresponda a disposición del profesional de la educación que haya renunciado al total de las horas que sirve en la entidad empleadora y siempre que este haya cumplido sesenta o más años de edad, en el caso de las mujeres, o sesenta y cinco años o más, en el caso de los hombres. Sin perjuicio de lo anterior, el término de la relación laboral deberá materializarse a más tardar en el plazo de seis meses, contados desde el traspaso de los recursos que correspondan, por parte del Ministerio de Educación, para el pago de la bonificación respectiva. Este pago será una obligación del sostenedor y no podrá utilizar los recursos en ningún otro fin. Los sostenedores municipales deberán ajustar la dotación docente de acuerdo a los artículos 22 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, conforme a las horas que queden vacantes por la renuncia voluntaria del profesional de la educación. Los sostenedores municipales deberán informar mensualmente al Ministerio de Educación, a través de una nómina remitida al departamento provincial respectivo, de las vacantes que se produzcan en su dotación en virtud de la presente ley. En caso de que requieran proveer dichas vacantes, deberán informar previamente a ese Departamento, adjuntando los correspondientes antecedentes fundantes. El departamento provincial de educación, en el plazo de quince días, podrá realizar observaciones fundadas al informe antedicho sobre la base de la relación óptima entre profesionales de la educación necesarios, horas cronológicas de trabajo semanales y número de alumnos y cursos. En este caso, para proceder a la contratación el sostenedor deberá informar previamente al concejo municipal, adjuntando las observaciones formuladas por el departamento provincial de educación respectivo. En todo caso, dichas contrataciones deberán ajustarse al respectivo Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), conforme a lo dispuesto en el inciso quinto.

Los profesionales de la educación que cesen en sus empleos por aplicación de lo dispuesto en esta ley no podrán incorporarse a una dotación docente administrada

directamente por las municipalidades o las corporaciones municipales, ni ser nombrados o contratados bajo cualquier modalidad o régimen laboral, incluidas las contrataciones a honorarios, en municipalidades, corporaciones municipales o establecimientos regidos por el decreto ley N°3.166, de 1980, durante los Cinco años siguientes al término de la relación laboral, a menos que previamente devuelvan la totalidad de la bonificación percibida, expresada en unidades de fomento, más el interés corriente para operaciones reajustables.

“La Educación ayuda a la persona a aprender a ser lo que es capaz de ser”

3. *Organización Política de la Comuna*

El DFL N° 2/ 19.602, fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que expresa en su artículo N°1:

“La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.”

De acuerdo a la Ley, la comuna estará dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo Municipal, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la Comuna. En el caso de la Comuna de San Rafael, le corresponden 6 concejales.

Autoridades Comunales

INTEGRANTES	NOMBRE
Alcaldesa	Sra. Claudia Alejandra Díaz Bravo
Concejales	Sr. Luis Sergio Moraga Durán
	Sra. Marisol del Carmen Yáñez Orellana
	Sr. Nolberto del Carmen Díaz Morales
	Sra. Marcela Rosa Pacheco Molina
	Sr. Basilio Octavio Pérez Díaz
	Sr. David Felipe González González



La misma Ley Orgánica, en su artículo 4º señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con:

- a) La Educación y la Cultura.
- b) La salud pública y protección del medio ambiente.
- c) La asistencia social y jurídica.
- d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- e) El turismo, el deporte y la recreación.
- f) La urbanización y la vialidad urbana y rural.
- g) La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias.
- h) El transporte y tránsito público.

- i) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- j) El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política.
- k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
- l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Dentro de estas funciones, la gestión contará, de acuerdo a Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a lo menos con:

- El desarrollo comunal y sus programas.
- El plan regulador comunal, y
- El presupuesto municipal anual.

San Rafael, junto con acunar raíces y tradiciones, es un lugar de acogida que se abre lleno de oportunidades para enfrentar los desafíos del progreso y el desarrollo.

San Rafael, es un lugar donde se puede emprender y construir proyectos, que expresa una clara convicción con un desarrollo sustentable, respetuoso de las personas y el medio ambiente y a la vez innovador, creativo, generador de nuevas respuestas y capaz de participar plenamente en la nueva era global.

San Rafael, es un canal de participación, con identidad y arraigo histórico, con un compromiso cierto por las personas y su desarrollo, constructor de solidaridad y mejoramiento de la calidad de vida, la seguridad de lo hogareño, del barrio y de la plaza, de lo conocido, lo recordado, aquello que forma parte de nuestro paisaje.

El PADEM 2018, ha sido diseñado considerando diferentes instrumentos de planificación, pero se le ha dado especial atención a los PEI (Proyectos Educativos Institucionales) y a las Jornadas de Reflexión acerca de la Reforma Educacional, logrando instalar tres ejes rectores para la gestión educativa del año 2017:

- 1) *Calidad*
- 2) *Convivencia Escolar*
- 3) *Inclusión Educativa*

3.1 Antecedentes Históricos

Como Centro de reunión de los fundos vecinos de la zona, San Rafael nació en el siglo XIX y se mantuvo por décadas como un caserío cuya actividad se basaba en la agricultura.

A partir de 1995 sin embargo su actividad crece con su separación de la comuna de Pelarco, estableciéndose por ley la comuna de San Rafael. Dicha escisión produjo un alza en la importancia de San Rafael, que, al estar contigua a la Carretera Panamericana Sur (Ruta CH-5) empezó a ser vista como un creciente poblado y punto de prestación de servicios entre Curicó y Talca, las dos grandes metrópolis regionales. El sostenido crecimiento sanrafaelino se ha visto reflejado en un mejoramiento de la infraestructura, con más servicios públicos y una expansión relativa del comercio. La comuna sobrepasó en población a Pelarco y ha sobrepasado su núcleo original con crecientes poblaciones.

3.2 Indicadores Demográficos

Según el censo del año 2002, la comuna de San Rafael tenía 7.674 habitantes (3.903 hombres y 3.771 mujeres), teniendo como antecedente que para el año 2015 la población estimativa es de 8.512 habitantes, siendo esta población predominantemente rural (4.192 personas), y sólo minoritariamente urbana (3.482 personas). El índice de masculinidad de la comuna (razón hombres:mujeres) es de 103,5. Entre 1992 y 2002, la población de la comuna aumentó en un 6,5%.

En el pueblo de San Rafael, que tiene una extensión de 2,14 km², vivían en 2002, 3.482 personas, de las cuales, 1.719 eran hombres y, 1.763 eran mujeres, y habían 1.044 viviendas. La comuna consta de una importante población joven, que por lo general viaja diariamente a la ciudad de Talca, de la que dista 20 km, donde se encuentran los colegios y lugares de trabajo.

3.3 Servicios

La Comuna posee una Iglesia Católica y Evangélica, siete escuelas, ubicadas en el pueblo y sectores rurales a saber, Escuela El Milagro, Escuela Pangué Arriba, Escuela Pangué Abajo, Escuela Dante Roncagliolo (Pelarco Viejo), Escuela San Rafael, Escuela Alto Pangué y el colegio "Santa Madre de Dios. Además de dos Jardines Infantiles y Salas Cuna.

Cuenta además con un Gimnasio y Centro de Salud Familiar (Cesfam).

La Municipalidad hoy se sitúa en un moderno edificio construido con fondos regionales y nacionales. Cabe mencionar que la biblioteca municipal está muy bien dotada de libros como de una buena red de PC conectada a internet.

También cuenta con Tenencia de Carabineros ubicada en un sector central del pueblo de San Rafael, Tenencia de Carreteras, Registro Civil y Juzgado de Policía Local.

“El mejor medio para hacer buenos a los niños, es hacerlos Felices”

3.4 Mapa Satelital Comuna de San Rafael.



3.5 Datos Estadísticos Comuna de San Rafael

3.5.1 Antecedentes Poblacionales

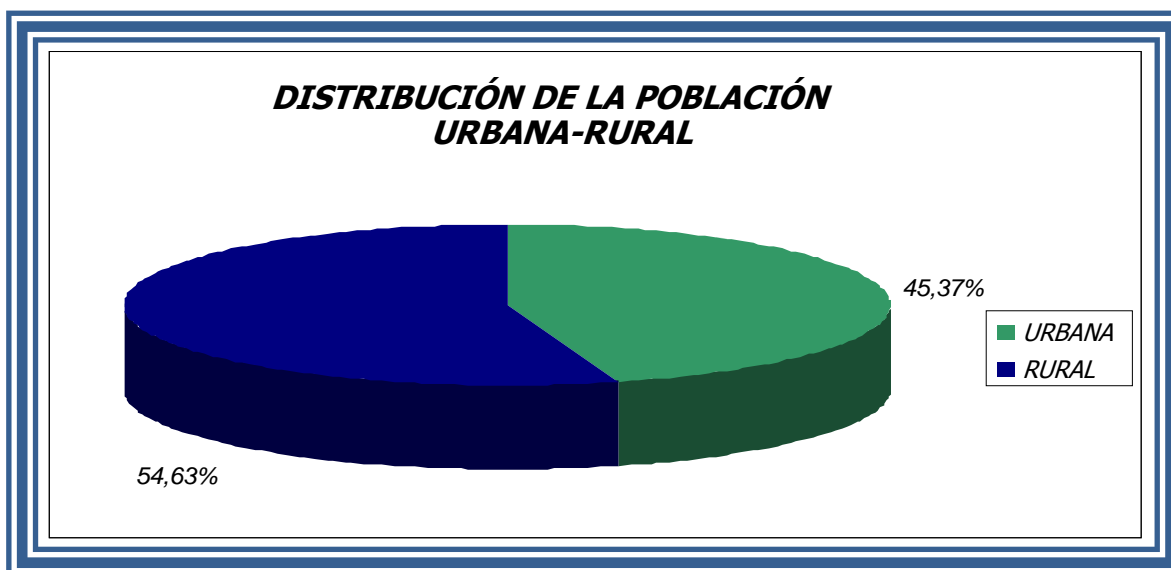
La información indicada corresponde al Censo año 2002, por no contar con datos oficiales posteriores.

La Población total de la Comuna de San Rafael, alcanza los 7.674 habitantes de los cuales 3.771 son mujeres y 3.903 hombres, mostrando un tasa de crecimiento anual de 0,46% localizando en el área urbana el 45,37% y en área rural un 54,63%.

3.5.2 Características Generales de la Población

San Rafael se caracteriza por presentar más población rural que urbana, de esto se presenta lo que sigue:

Gráfico N° 1: *Población por Área Urbana-Rural*



Proyección estimada de acuerdo al año 2020. Base Ine 2002 (tabla N° 1);

Tabla N°1: *Proyección Población para el 2020 por Sexo*

AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2014	4.344	4.290	8.634
2016	4.401	4.344	8.745
2018	4.461	4.405	8.866
2020	4.513	4.460	8.973

Junto con lo anterior, la población comunal al año 2015 alcanza un total de 8.588 habitantes y la superficie es de 263,5 km², por lo tanto, la comuna de San Rafael posee una densidad de 29 hab/km². Considerando la superficie y población regional. La comuna de San Rafael representa un 0,87% de la superficie regional y un 0,85% de la población regional (tabla N° 2).

Tabla N° 2: *Comparación Regional, Provincial, Comunal*

DATOS	REGIONAL	PROVINCIAL	COMUNAL
Superficie (km ²)	30.269	9.937	263,5
Población	908.097	369.369	8.588 (2015)
Densidad (hab./km ²)	30	37	29

FUENTE: Ficha Protección Social 2015

3.6. Población por Grupos Etáreos

La población de la comuna de San Rafael representada por grupos etáreos (Tabla N°3), 0-19, 20-59 y 60-80+, se tiene que para el año 2016, el 55.71% de la población tiene entre 20 y 59 años, el 30,38% entre 0 y 19 años y que sólo el 13,91% es mayor a 60 años.

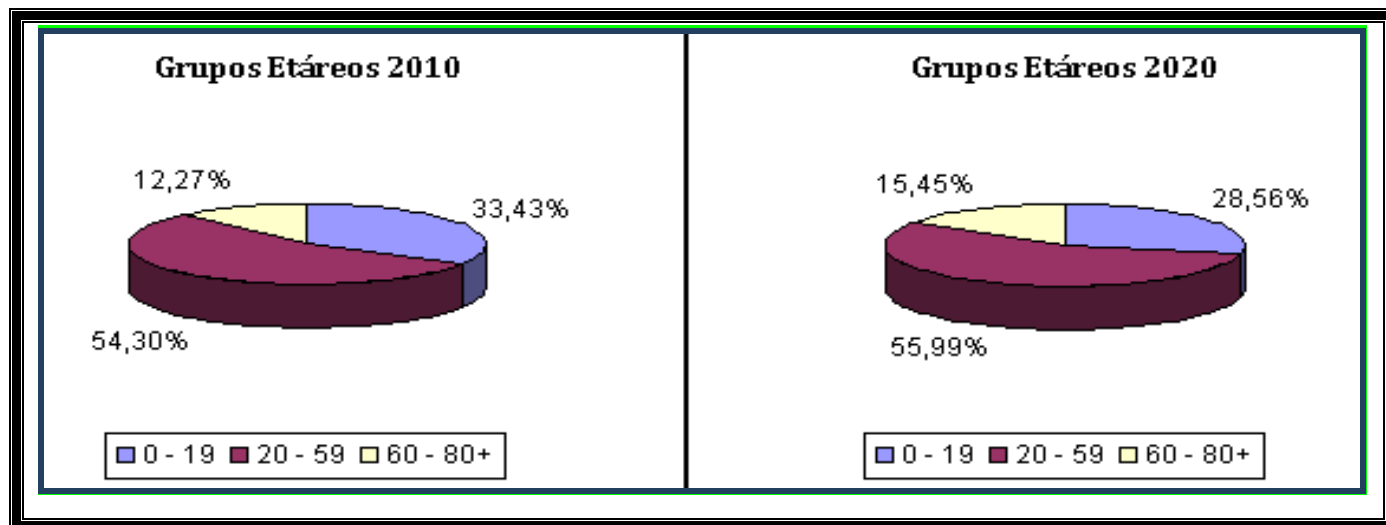
Con respecto a lo anterior, se estima un envejecimiento de la población para el año 2020 teniendo un incremento de la población mayor de 60 años y de la población entre 20 y 59 años (Gráfico N° 2), ya que su porcentaje de participación en el total de la población representará un 15.45% y un 55.99% respectivamente.

Tabla N° 3: *Población total estimada según grupos Quinquenales de edad*

GRUPO DE EDAD	Año y Porcentaje			
	2014	2016	2018	2020
0- 4	677	675	673	667
5-9	685	684	682	683
10-14	652	630	632	631
15-19	692	668	624	582
20-24	654	645	638	633
25-29	664	678	668	654
30-34	573	604	646	688
35-39	558	552	574	593
40-44	623	600	574	548
45-49	635	638	628	613
50-54	584	621	644	664
55-59	488	534	580	631
60-64	368	388	424	458
65-69	294	308	322	330
70-74	203	218	239	260
75-79	142	150	158	168
80+	142	152	160	170
TOTAL	8.634	8.745	8.866	8.973

FUENTE: Ficha Protección Social 2015

Gráfico N°2: *Comparación Distribución Etárea, años 2010-2020*



3.6.7 Centros Poblacionales

San Rafael, Alto Pangué y Pangué Arriba son los mayores centros poblados, concentrándose la mayor cantidad de habitantes en San Rafael. La siguiente tabla muestra la población de San Rafael segmentada por sectores, edad y género.

Tabla N° 4: *Población Comuna San Rafael*

Nombre UT	N° Fichas	Hombres	Mujeres	Niños/as	Jóvenes	Adultos	Mayores
Aguas Medias	4	2	2	1	1	2	0
Alto Pangué	507	232	275	126	54	217	110
Bajo la Peña	41	23	18	6	7	22	6
Cabrería	2	1	1	0	0	2	0
Camino a Litú	4	2	2	2	0	2	0
Campo Militar	7	5	2	2	0	2	3
Departamental	120	50	70	22	19	70	9
Don Sebastián II	229	104	125	92	28	107	2
Don Sebastián I	507	238	269	190	62	228	27
Don Sebastián II B	161	73	88	62	13	76	10
El Maitén	11	5	6	2	0	9	0

El Milagro	176	97	79	43	15	77	41
El Regocijo	18	12	6	4	2	8	4
Huilliborgoa	38	19	19	3	3	20	12
La Esperanza	39	22	17	9	5	15	10
La Gloria	41	25	16	12	4	14	11
La Pirca	3	2	1	0	0	2	1
Las Chilcas	13	5	8	5	0	8	0
Las Damas	7	4	3	1	2	2	2
Las Higueras	9	5	4	2	1	2	4
Las Lagunas	25	14	11	3	2	14	6
Las Lomas	215	103	112	39	40	92	44
Las Paredes	125	67	58	33	18	51	13
Las Pataguas	8	4	4	4	1	2	1
Las Rosas	54	25	29	20	6	23	5
Los Aromos	58	32	26	18	7	26	7
Los Cuncos	95	51	44	28	8	38	21
Los Maquis	115	52	63	25	11	50	29
Los Naranjos	54	27	27	18	8	24	4
Maitenhuapi	85	38	47	15	14	41	15
Manuel Correa Nuñez	224	114	110	40	26	93	65
Medias Aguas	3	2	1	0	0	0	3
Muchas Aguas	4	2	2	0	2	2	0
Norte	241	130	111	57	39	99	46
Nueva Esperanza	164	76	88	53	19	81	11
Nueva Vida	355	153	202	151	43	143	18
Palo Blanco	131	64	67	32	16	60	23
Pangue Abajo	372	186	186	88	35	166	83
Pangue Arriba	609	318	291	132	65	279	63
Panguilemito	312	151	161	69	42	139	62
Patria Nueva	254	124	130	55	29	111	59
Pelarco Viejo	82	41	41	22	12	33	15
Quebrada Mala	11	5	6	1	3	7	0
Rara	1	1	0	0	0	0	1
San Cayetano	2	1	1	0	0	1	1
San Eduardo	483	232	251	142	64	238	39
San Isidro	3	1	2	0	1	0	2
San Rafael	1183	566	617	270	138	502	273
San Rafael del Bajo	72	31	41	15	7	30	20
San Ricardo	133	68	70	29	10	57	32
San Sebastián	3	1	2	1	0	2	0
Santa Ana	12	6	6	3	1	4	4

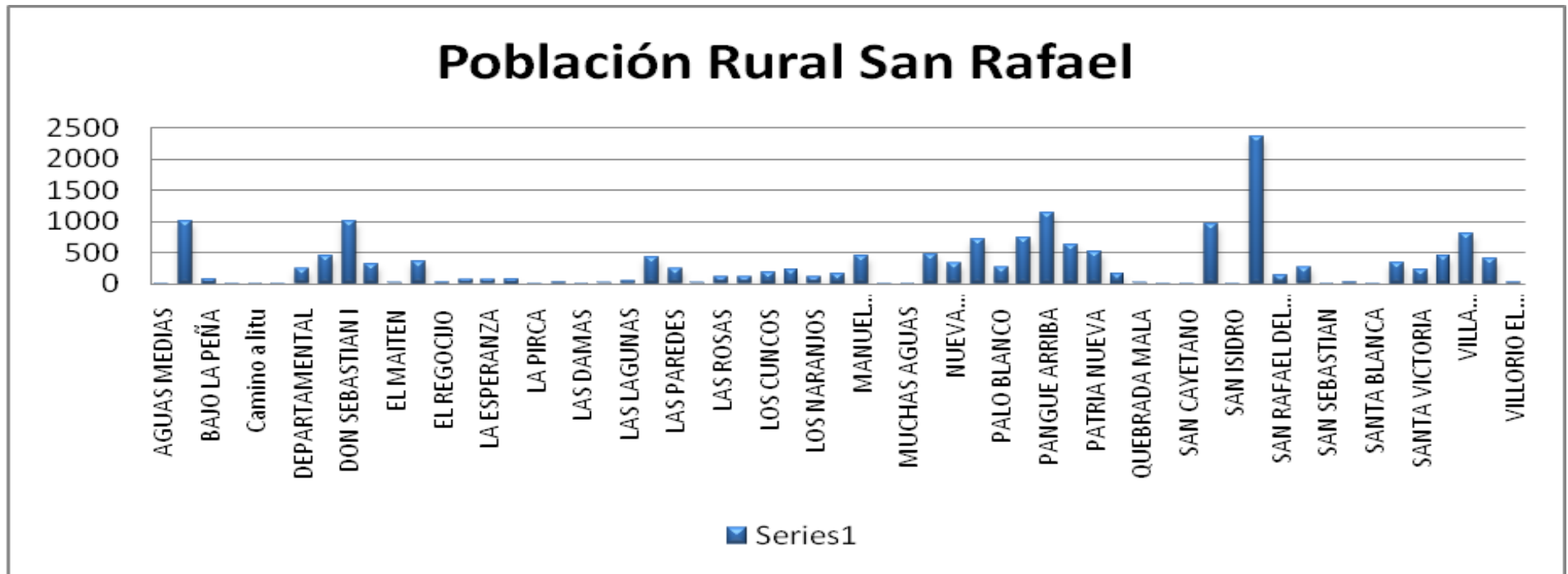
Santa Blanca	2	1	1	0	0	0	2
Santa Irma	173	85	88	38	21	84	30
Santa Victoria	115	53	62	37	10	54	14
Sur	221	111	110	63	18	98	42
Villa Bicentenario	403	172	231	180	38	173	12
Villa Unión el Esfuerzo	205	104	101	59	31	94	21
Villorrio El Milagro	44	24	20	14	2	21	7
TOTALES	8.588	4.162	4.426	2.338	1.003	3.832	1.415

FUENTE: Ficha Protección Social 2015

Las principales localidades pobladas del área rural son: Pangué Arriba, Pangué Abajo, Panguilemito, Las Paredes y Villa Unión el Esfuerzo (gráfico N° 3).

“La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”

Gráfico N° 3: *Población Rural. Comunal, Distribuida Según Sectores*



Fuente: Ficha de protección Social Noviembre 2015.

Las mayores concentraciones poblacionales se ubican en el sector sur oriente de la comuna; en el sector nororiental solo se emplaza **El Milagro**; hacia el sector poniente no se observan asentamientos importantes, a excepción de **Alto Pangué** que se ubica adyacente a la **Ruta 5 Sur**. Además la comuna geográficamente está conformada por pueblos, aldeas y caseríos que se detallan en la siguiente tabla.

Tabla N° 5: *Conformación Geográfica de la Comuna de San Rafael según Categoría*

ENTIDAD	CATEGORÍA	POBLACIÓN	VIVIENDA
San Rafael	Pueblo	3.482	1.481
Alto Pangué	Aldea	347	103
Alto Pangué	Caserío	33	7
Rinconada	Caserío	13	7
Los Maquis	Caserío	80	19
Las Paredes	Caserío	12	3
El Esfuerzo	Caserío	186	55
Panguilemito	Caserío	6	5
Avenida Villa Prat	Caserío	54	16
Los Naranjos	Caserío	79	19
Luis Ramírez	Caserío	15	4
Palo Blanco	Caserío	44	16
San Rafael del Bajo	Caserío	32	7
Villorrio	Caserío	84	29
Pangué Abajo	Caserío	42	18
Pelarco Viejo	Caserío	17	5
Santa Ana	Caserío	43	12

4° Porotada 2017 en Escuela Pangué Abajo.



Desfile Natalicio Bernardo O'Higgins, Agosto 2017.

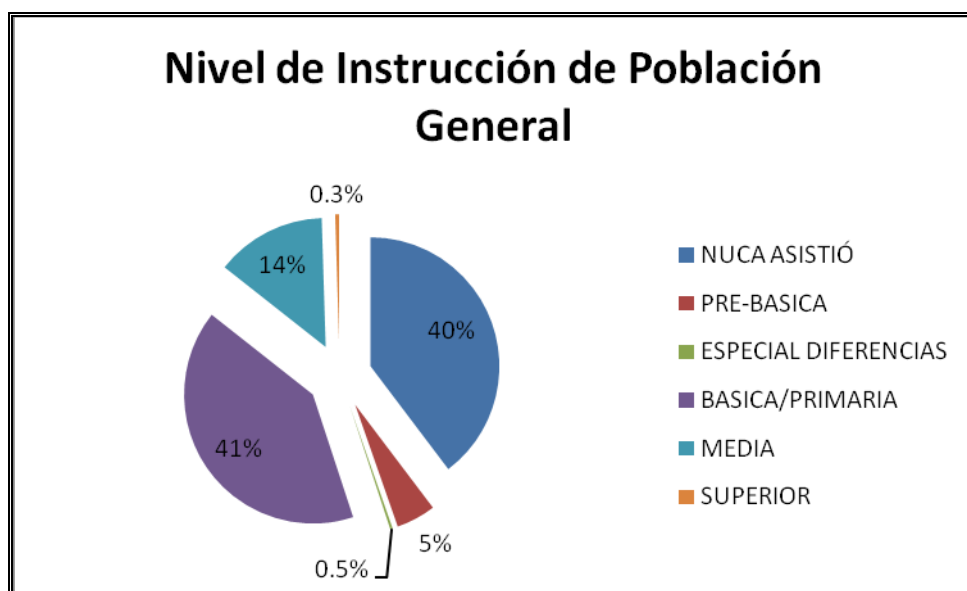


4. Educación en la Comuna

4.1 Nivel de Instrucción

Es posible observar que los indicadores son bajos, ya que el 40% de la población, mayor de 18 años, tiene Educación Básica o nunca asistió al colegio, lo que puede justificar que más de la mitad de la población económicamente activa sean trabajadores no calificados. Además sólo el 0.3% de la población tiene estudios superiores, universitarios o técnicos profesionales (Ver Gráfica N° 4).

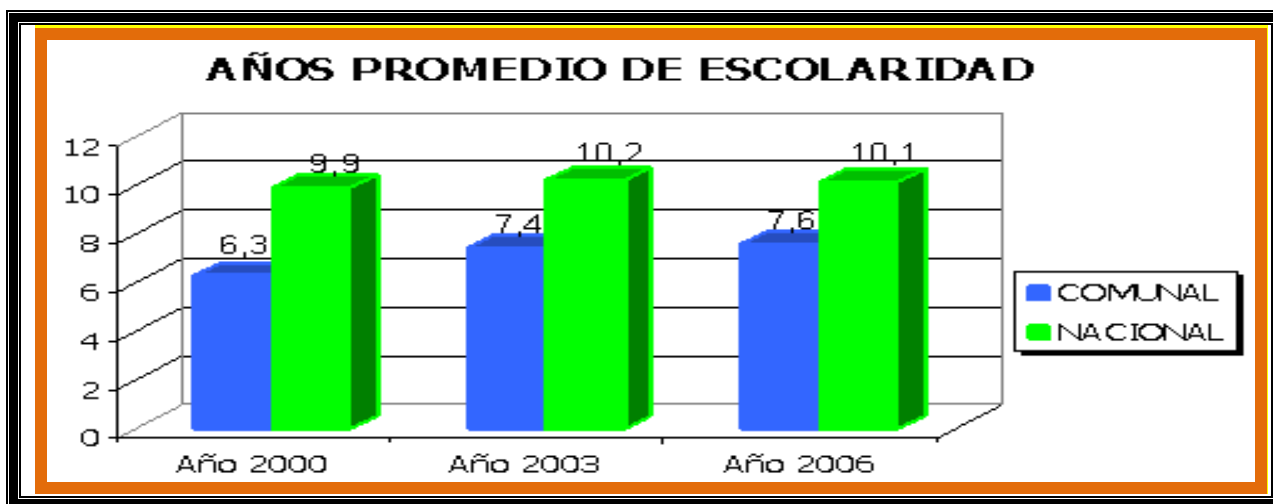
Gráfico N° 4: *Nivel de Instrucción de Población Mayor de 18 años*



FUENTE: Ficha Protección Social 2015

El promedio de escolaridad durante el año 2000 fue de 6,3 años, mientras que durante el 2003 subió a 7,4 años para llegar a 7,6 años el 2006, esto significa que la población comunal en su mayoría estudia hasta octavo básico, mientras que a nivel nacional la población se instruye hasta segundo medio (Ver gráfica N°5).

Gráfico N° 5: *Proyección Promedio de Escolaridad*



FUENTE: Censo año 2002

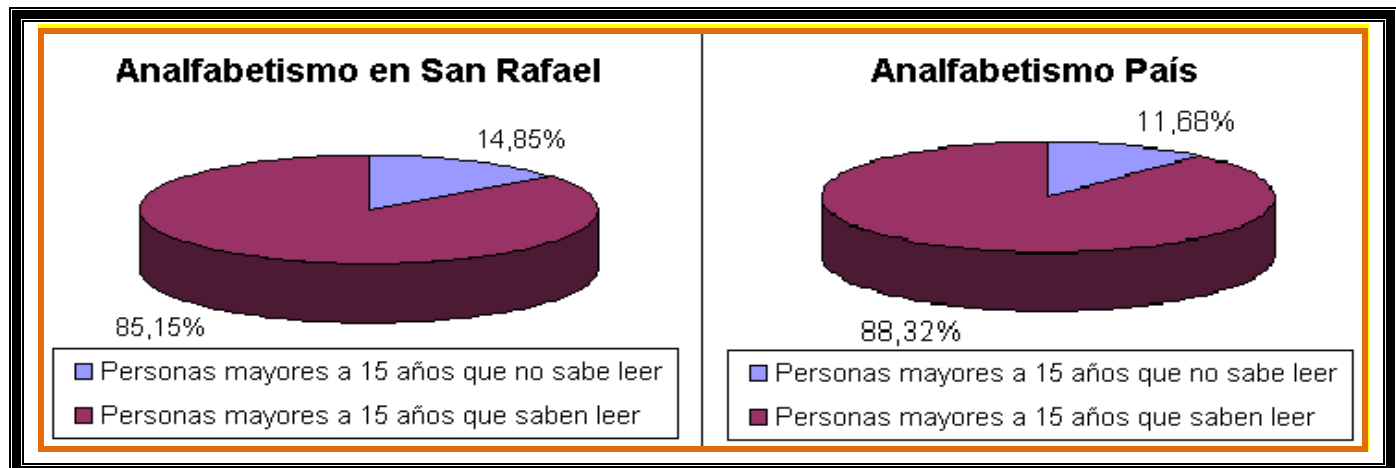
Al analizar esta situación, desde el punto de vista de género, podemos observar que del universo de personas que poseen algún nivel de instrucción, el 12,7% de los hombres estudia hasta octavo básico, mientras que el 11,5% de las mujeres llega hasta este nivel. En el caso de la enseñanza media el 9,2% de los hombres alcanza este nivel y el 10,9% de las mujeres, existiendo una pequeña diferencia a favor del género femenino. Al analizar la educación superior, ya sea técnica o universitario, también existe una pequeña ventaja, pero esta vez a favor de los hombres, el 3,2% de las mujeres tiene estudio hasta este nivel versus un 3,6% de los hombres.

De acuerdo a los análisis realizados anteriormente, se puede apreciar que la comuna presenta un alto índice de ruralidad y un bajo nivel de estudios, lo cual puede ser considerado como la causa de los altos índices de analfabetismo. Considerando como Índice de Analfabetismo al porcentaje de población analfabeta respecto al total de la población, en donde se considera analfabeta a las personas de 15 años y más que son incapaces de leer y escribir un párrafo breve de manera fluida.

Con respecto a lo mencionado en el párrafo anterior, la comuna de San Rafael presenta un 14,85% de personas analfabetas mientras que el País solo presenta un 11,68%

dato que deja en evidencia el gran problema educacional presente en la población, el cual supera al problema nacional (Ver Gráfica N° 6).

Gráfico N° 6: *Analfabetismo en San Rafael y el País*

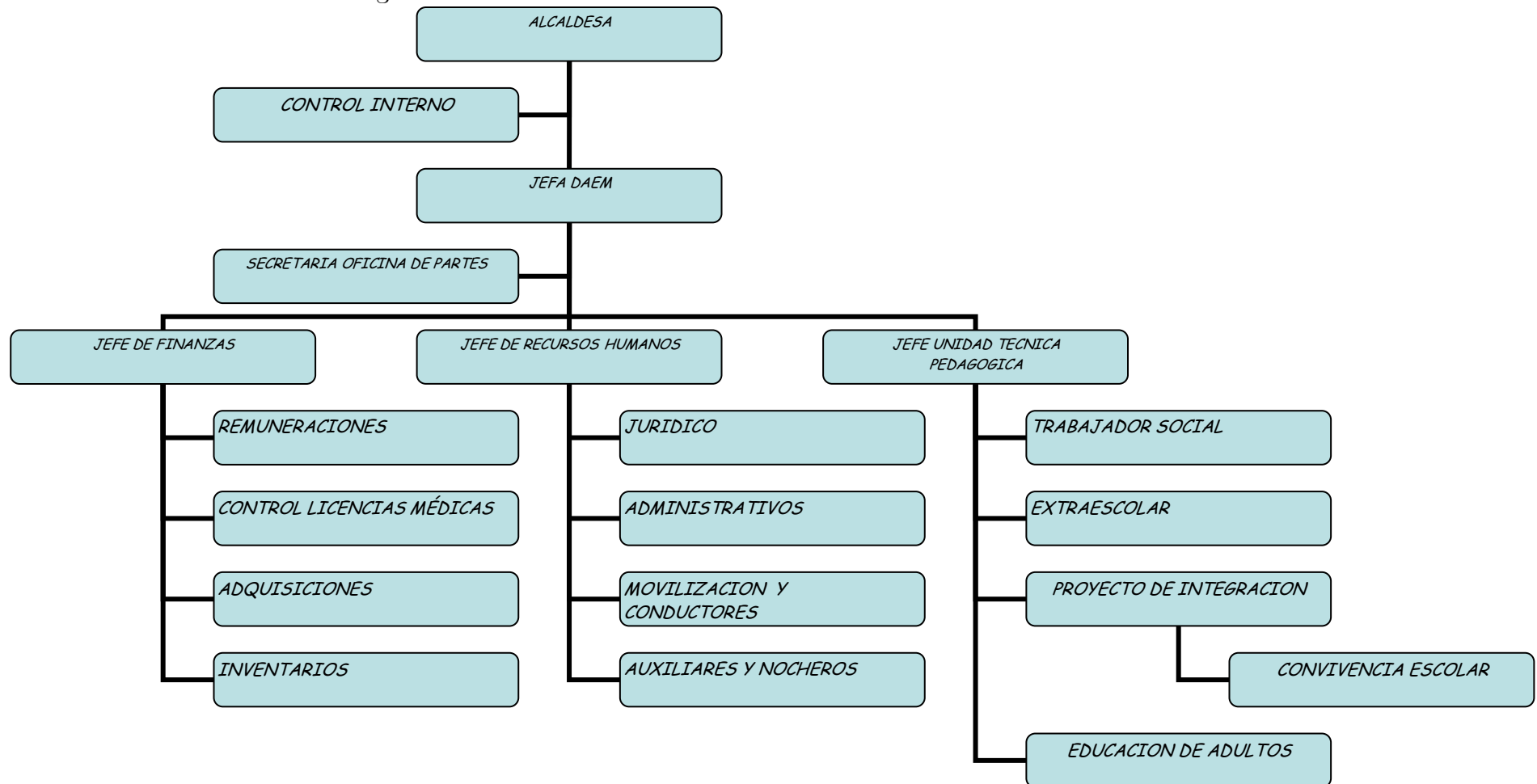


Fuente: Censo Año 2002

“Para viajar lejos, no hay mejor nave que un libro”

4.2. Organigrama Departamento de Educación

El Departamento de Educación Municipal (DAEM) administra y coordina la educación municipal, quien para dar respuesta a los requerimientos, inquietudes y proyecciones de las políticas educacionales de la Comuna está estructurado de la siguiente forma:



Los Establecimientos Educativos del Sistema Educativo Municipal son en la actualidad seis y dos Jardines Infantiles y Salas Cuna Vía Transferencia de Fondos, bajo su responsabilidad directa.

Escuelas Municipales

- Escuela Dante Roncagliolo, G-204
- Escuela Alto Pangué, F-205
- Escuela San Rafael, E-206
- Escuela Pangué Arriba, G-207
- Escuela Pangué Abajo, G-208
- Escuela El Milagro, G-210

Jardines Infantiles

- Sala Cuna y Jardín Infantil “**Mis Primeros Pasos**” San Rafael.
- Sala Cuna y Jardín Infantil “**Los Pequeños del Alto**” Alto Pangué.
- Jardín Infantil Comunitario “**Cariñositos**” Escuela Dante Roncagliolo
- Jardín Infantil Familiar “**Lucerito**” San Rafael
- Programa de Mejoramiento a la Infancia (PMI) “**Los Duendecitos**” Escuela Pangué Abajo.
- Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI) Escuela El Milagro.

El sistema Educativo Municipal Comunal, atiende más o menos al 70% de los niños y jóvenes en edad escolar. San Rafael en la actualidad cuenta con los siguientes niveles: Educación Parvularia, Educación General Básica y Educación Especial y Diferencial. Por no contar con colegios de Enseñanza Media los alumnos que egresan de la Enseñanza Básica deben continuar estudios superiores, la mayoría en la ciudad de Talca y en menor proporción en otras Comunas.

El promedio de alumnos en el sector urbano alcanza a 29,35 alumnos/as por curso y en el Sector rural 15,04 alumnos/as por curso.

En los establecimientos educacionales trabajan 74 docentes, que tienen asignadas 2660 horas, de los cuales 06 cumplen labores directivas, 01 labor técnico pedagógicas, 01 función inspectoria y 66 desempeñan funciones de aula.

Las políticas educativas comunales se han comprometido con la atención a la diversidad, esperando contar con la activa participación de toda la comunidad educativa, para que el principio de igualdad de oportunidades sea una realidad cotidiana en el sistema educacional. Para ello, se necesita realizar un trabajo colaborativo entre los profesores de curso, docente especialista, psicólogos, fonoaudiólogos y asistente social en las diferentes discapacidades o trastornos de los estudiantes, caracterizado por constituir un sistema flexible y dinámico, brindándoles la enseñanza complementaria que se requiera.

En la Comuna se cuenta con un total de 23 docentes especialistas que atienden a 256 alumnos de Programa Integración Escolar, con un total de 856 horas y 01 docente especialista que atienden a Educación Especial Trastornos Específicos del Lenguaje, con una matrícula de 15 alumnos, con un total de 30 horas.

4.3 Nivel de Escolaridad de los Padres y Apoderados de las Escuelas de la Comuna

En nuestra Comuna, aunque muy menor, existe un porcentaje de familias con baja escolaridad, por lo tanto, los programas comunales y de cada escuela buscan compensar las carencias que traen los alumnos desde sus hogares, prestando el apoyo a los alumnos y familias que lo requieren.

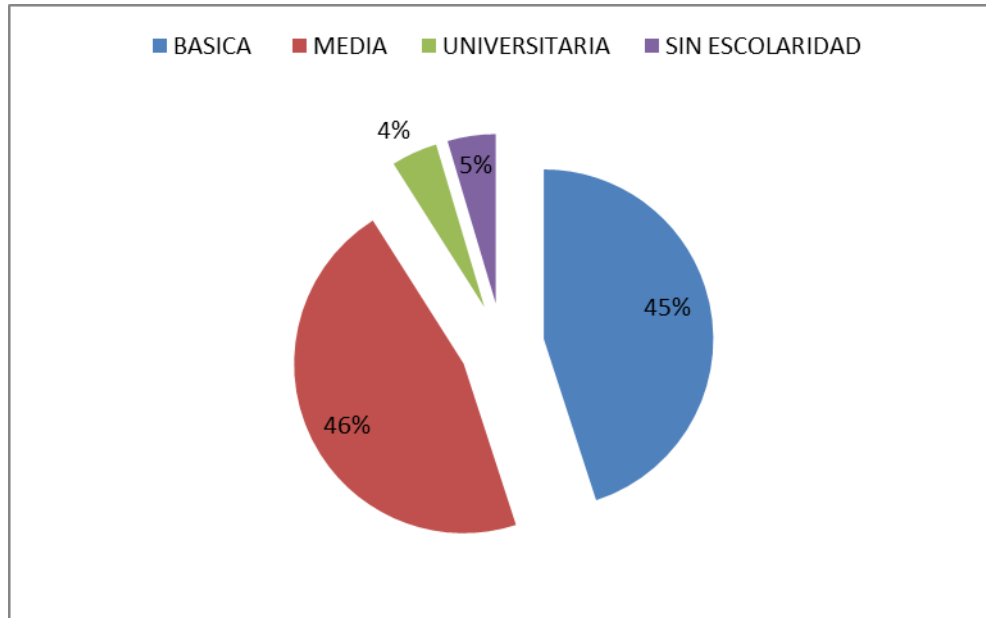
El capital cultural entregado por las familias es relevante en el resultado académico y lo demuestran los cuadros de resultados SIMCE. El desafío y el trabajo de las Escuelas y los Directores de los colegios es innovar en estrategias que vayan compensando las brechas de origen.

De acuerdo al diagnóstico realizado en las Escuelas de la Comuna, los resultados del nivel de escolaridad de los Padres y/o Apoderado de la Comuna, son los siguientes:

Tabla N° 6: *Nivel de Escolaridad de los Apoderados de la Comuna*

NIVEL DE ESCOLARIDAD	%
Educación Básica	45%
Educación Media	46%
Educación Universitaria	4.4%
Sin Escolaridad	4.6%
Total	100%

Gráfico N° 7: *Nivel de Escolaridad de los Padres y/o Apoderados*



Fuente: Registro Matricula 2017

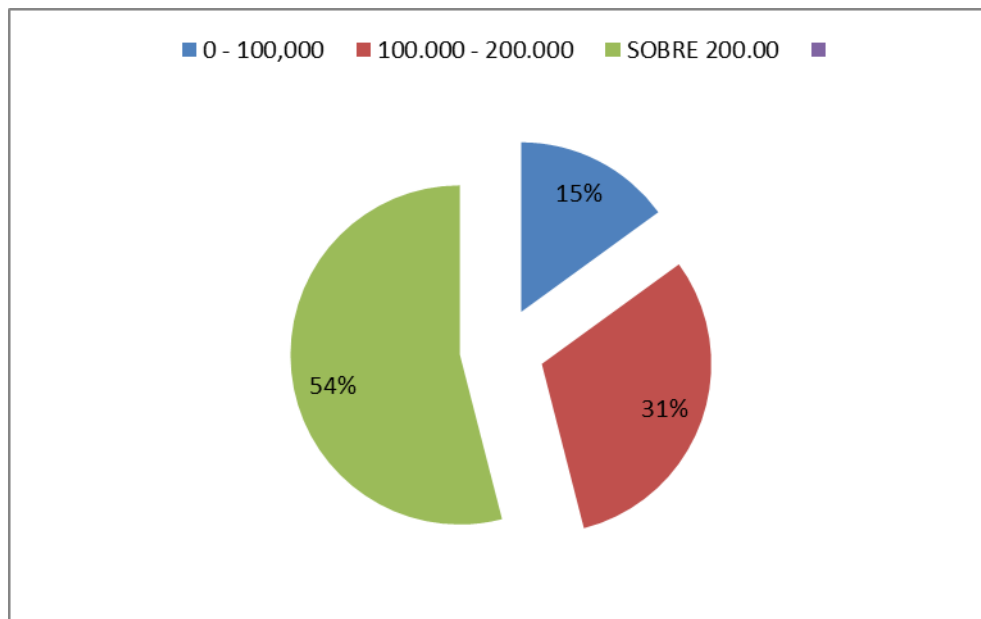
4.4 Ingresos Familiares

De acuerdo al cuadro señalado, el 46% de las familias de los alumnos de las Escuelas municipales de San Rafael tiene ingresos inferiores a los 200.000 pesos.

Tabla N° 7: *Ingresos Familiares*

INGRESO ECONÓMICO	%
0 - 100.000	15%
100.000 - 200.000	31%
Sobre 200.000	54%
Total	100%

Gráfico N° 8: *Ingresos Familiares*



Fuente: Registro Matricula año 2017

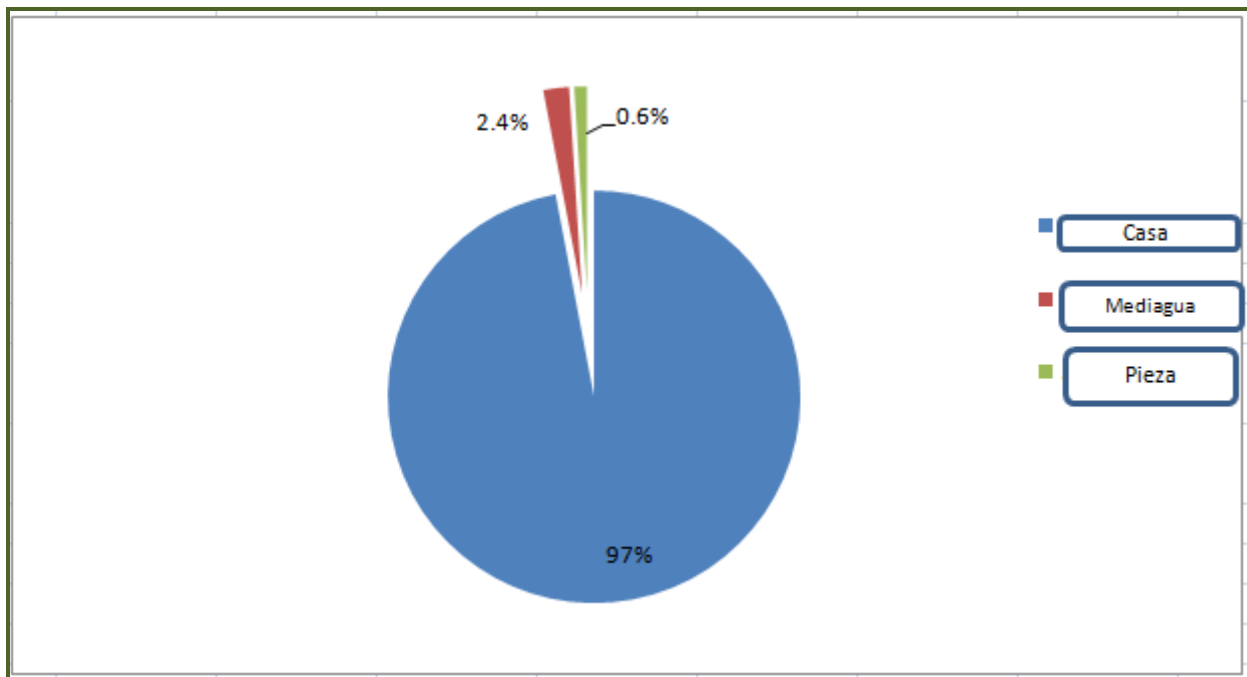
4.5 Tipo de Vivienda del Alumnado en Educación Municipal.

La información en términos globales, en cuanto al tipo de vivienda del alumnado, indica que las familias que viven en condiciones más precarias son cercanas al 4%, mientras un 89% vive en casa sólida.

Tabla N° 8: *Tipo de Vivienda*

TIPO DE VIVIENDA	%
Casa	89%
Mediagua	7%
Piezas	4%
TOTAL	100%

Gráfico N° 9: *Tipo de Vivienda del Alumnado*



Fuente: Registro Matricula año 2017

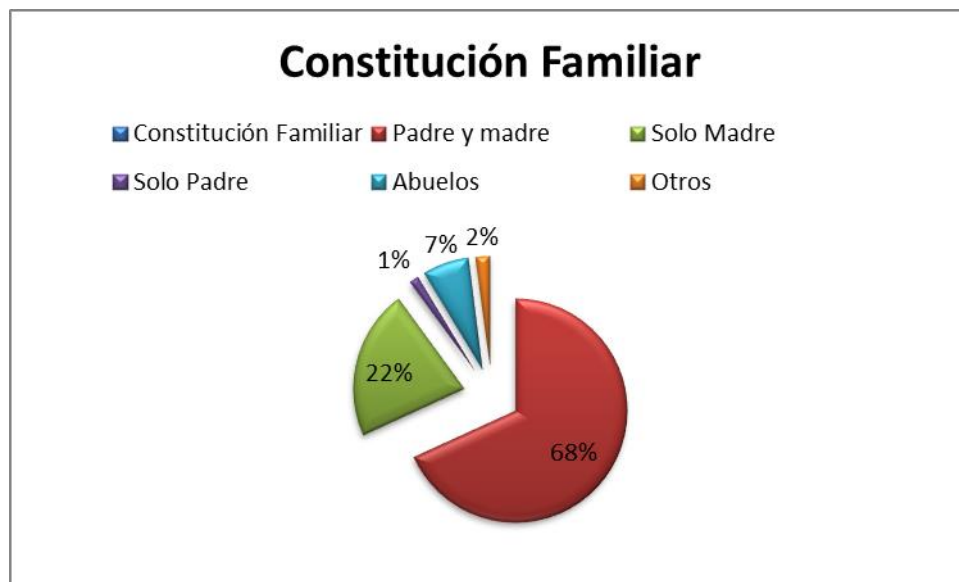
4.6 Constitución Familiar de la Población Escolar Municipal

El 23% de los alumnos de las escuelas municipales de San Rafael, vive con al menos uno de sus padres. Se destaca que un 68.2% de los alumnos tienen familias constituidas por Padre y Madre.

Tabla N° 9: *Constitución Familiar*

Constitución Familiar	%
Padre y madre	68.2%
Solo madre	21.7%
Solo padre	1.4%
Abuelos	6.7%
Otros	2%
TOTAL	100%

Gráfico N° 10: *Constitución Familiar de la Población Escolar*



Fuente: Registro Matricula año 2017

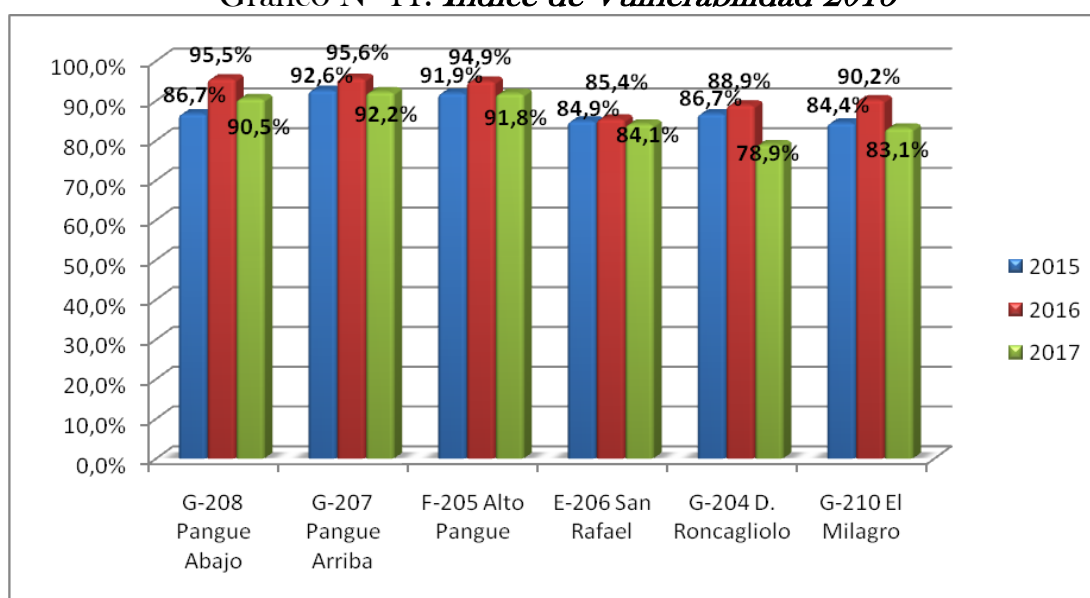
4.7 Índice de Vulnerabilidad Escolar

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) en conjunto con el Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE) aplican la encuesta de vulnerabilidad anualmente en establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país, en los niveles de pre-básica, 1° básico y 1° medio para identificar los distintos grupos de vulnerabilidad dentro de la población de estudiantes, con el objetivo de realizar una distribución equitativa y priorizada de los recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). La encuesta recopila antecedentes sociales, económicos, culturales, psicológicos y biológicos, todos estos datos que permiten obtener el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE).

Establecimiento	Dependencia	Área	IVE		
			2015	2016	2017
G-208 Pangue Abajo	Municipal	Rural	86,7%	95,5%	90,5%
G-207 Pangue Arriba	Municipal	Rural	92,6%	95,6%	92,2%
F-205 Alto Pangue	Municipal	Rural	91,9%	94,9%	91,8%
E-206 San Rafael	Municipal	Urbano	84,9%	85,4%	84,1%
G-204 D. Roncagliolo	Municipal	Rural	86,7%	88,9%	78,9%
G-210 El Milagro	Municipal	Rural	84,4%	90,2%	83,1%
IVE COMUNAL			87,86%	91,75%	86,77%

Tabla N° 10: *Comparación IVE 2015, 2016 y 2017*

Gráfico N° 11: *Índice de Vulnerabilidad 2016*



Fuente: www.junaeb.cl

IVE = El Índice de Vulnerabilidad Escolar es un indicador acerca de la situación de cada alumno(a) del país de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados; de los niveles de pre- kínder, kínder, 1° básico y 1° medio y tiene relación con el riesgo social de cada estudiante, según el análisis de su de pobreza, problemas de aprendizaje, bajo nivel de estudios de la familia, trabajo inestable de los padres, (ej. jornaleros, temporeras), madres o padres solteras/os, niños(as) abandonadas que viven con familiares indirectos, entre otros. Todos estos antecedentes recopilados es el cruce de información del SINAIE, JUNAEB, ASISTENCIA SOCIAL, VIVIENDA, MIDEPLAN, SALUD, EDUCACION Y OTROS MINISTERIOS.

“El principio de la educación es predicar con el ejemplo”

4.8 Rendimiento Escolar

4.8.1 Tasa de Aprobación y Repitencia a Diciembre 2016

Son de vital importancia estos indicadores en la gestión de cada establecimiento y son continuamente revisados. Se coordina el trabajo pedagógico con los equipos multidisciplinarios para evitar la repitencia.

De la tabla adjunta se verifica que un 97% de los alumnos de las Escuelas municipales de la comuna de San Rafael aprobó sus estudios, mientras que la tasa de repitencia llega a un 3.2%, como promedio de los últimos 5 años.

Tabla N°11: *Tasa de Aprobación y Repitencia*

AÑOS	MATRICULA	PROMOVIDOS		REPROBADOS	
		ALUMNOS	%	ALUMNOS	%
2012	1066	1022	95.6%	44	4.2%
2013	1101	1044	98.1%	20	1.9%
2014	1069	961	90%	38	3.6%
2015	1153	1119	97%	34	3%
2016	1106	1072	96.9%	34	3.1%
PROMEDIO	1099	1043	95.5 %	34	3.2%

4.9 Eficiencia Escolar año 2016

Tabla N°12: *Eficiencia Escolar*

ESCUELA	MATRICULA				PROMOVIDOS				REPROBADOS			
	HOMBRE	MUJER	RETIROS		HOMBRES	%	MUJERES	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
			H	M								
Dante Roncagliolo	16	5	0	2	15	93.7%	3	100%	1	6.3%	0	0%
Alto Pangué	61	54	4	1	52	91.2%	53	100%	5	8.8%	0	0%
San Rafael	308	271	18	13	277	95.5%	252	97.7%	13	4.5%	6	2.3%
Pangué Arriba	70	40	6	2	60	93.8%	38	100%	4	6.2%	0	0%
Pangué Abajo	11	10	0	0	11	100%	10	100%	0	0%	0	0%
El Milagro	33	28	1	1	30	93.8%	24	88.9%	2	6.2%	3	11.1%
TOTAL	499	408	29	19	445	94.7%	380	97.8%	25	5.3%	9	2.2%

El promedio de repitencia durante los últimos cinco años no ha variado en un gran porcentaje, lo que indica regularidad en el desarrollo de las Políticas Educativas de la Comuna y con las expectativas de mejorar cada vez más la calidad de la Educación.

Nota: La matrícula no coincide porque en estos parámetros se excluye la Educación Parvularia.

4.10 Resultados SIMCE

En el año 2016 la Prueba SIMCE, fue rendida por los alumnos/as de 4° y 6° años básicos de todo el país, en las asignaturas de Matemáticas, Lenguaje y Comunicación, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

Considerando este nivel, los resultados fueron:

Tabla N° 13: *SIMCE 4° Años Básicos 2016*

Escuelas	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas
Dante Roncagliolo	218	221
Alto Pangué	251	236
San Rafael	272	273
Pangué Arriba	254	225
Pangué Abajo	-----	-----
El Milagro	248	211

Tabla N° 14: *SIMCE 6° Años Básicos 2016*

Escuelas	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia, geografía y Ciencias Sociales
Dante Roncagliolo	228	172	----
Alto Pangué	246	253	253
San Rafael	219	222	221
Pangué Arriba	238	254	261
Pangué Abajo	209	220	-----
El Milagro	237	220	-----

4.10.1 Resultados Históricos del SIMCE 2014 - 2016

Tabla N° 15: *SIMCE 4° Años Básicos 2014 - 2016*

ESCUELAS	LENGUAJE			MATEMÁTICA			COMPRESION DEL MEDIO		
	AÑOS	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015
D. Roncagliolo	197	-----	218	237	----	221	-----	-----	-----
Alto Pangué	266	234	251	250	231	236	238	-----	-----
San Rafael	234	265	272	245	251	273	243	-----	-----
Pangué Arriba	272	220	254	256	220	225	261	-----	-----
Pangué Abajo	178	246	-----	181	237	-----	-----	-----	-----
El Milagro	286	-----	248	222	-----	211	250	-----	-----
PROMEDIO	238	241	248	231	234	233	248	-----	-----

Tabla N° 16: *SIMCE 6° Año Básico 2014-2016*

ESCUELAS	LENGUAJE Y COMUNICACION			MATEMÁTICA			HISTORIA, GEOGRAFIA Y CIENCIAS SOCIALES		
	AÑOS	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015
D. Roncagliolo	258	-----	228	237	----	172	-----	-----	-----
Alto Pangué	216	215	246	226	212	253	-----	225	253
San Rafael	217	223	219	215	223	222	-----	228	221
Pangué Arriba	227	224	238	228	231	254	-----	239	261
Pangué Abajo	----	207	209	-----	196	220	-----	-----	-----
El Milagro	246	244	237	244	233	220	-----	256	-----
PROMEDIO	233	223	230	230	219	224	-----	237	245

Tabla N° 17: *SIMCE 8° Años Básicos 2014 - 2015*

ESCUELAS	LENGUAJE		MATEMÁTICA		CIENCIAS NATURALES	
	2014	2015	2014	2015	2013	2015
Alto Pangué	228	253	277	279	275	278
San Rafael	214	251	239	253	249	259
Pangué Arriba	230	233	245	223	272	246
El Milagro	208	253	226	259	245	269
PROMEDIO	220	247	246	253	260	263

Fuente: www.Simce.cl

De acuerdo a las tablas, los resultados SIMCE de las 6 Escuelas de nuestra Comuna son fluctuantes, manteniéndose un promedio Comunal similar al promedio Nacional.

5. PROGRAMAS

5.1 Programas Comunales 2016 - 2017

El Departamento de Educación de San Rafael, tiene como Misión entregar una Educación de Calidad e integral a los alumnos/as de la comuna para lo cual desarrolla cada año programas de apoyo a las Escuelas. Los programas ejecutados durante el 2017, o en proceso de ejecución por el Departamento de Educación en las diferentes Escuelas de la Comuna, son los siguientes:

PROGRAMAS	D. Ron	Alto Pan	San Raf.	P. Arrib	P. Abaj	El Milag
Ley SEP, N° 20.248, (Planes de Mejoramiento basados en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática y Ciencias, además en Gestión Institucional).	X	X	X	X	X	X
Orquesta Escolares de Fundación Orquestas para Chile.			X			
Programa Educación Rural (Microcentro La Esperanza).	X				X	X
Salud Escolar	X	X	X	X	X	X
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	X	X	X	X	X	X
Programa de Becas Escolares.	X	X	X	X	X	X
Programa de Alimentación Escolar.	X	X	X	X	X	X
Proyecto Enlaces.	X	X	X	X	X	X
Convivencia escolar	X	X	X	X	X	X
Programa de Integración Escolar.	X	X	X	X	X	X
Programa de Mejoramiento de la Infancia					X	x
Proyecto Jardín Infantil Comunitario "Cariñositos".	X					
Programa de Transversalidad y Tiempo Libre.	X	X	X	X	X	X
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal	X	X	X	X	X	X

Perfeccionamiento Docente.	X	X	X	X	X	X
Educación de Adultos.			X			
Escuela de Lenguaje Nivel Educación Parvularia Escuela San Rafael.			X			
Programa de Certificación del Medio Ambiente CONAMA	X	X	X	X	X	X
Escuelas Más.	X	X		X	X	X
Talleres de Capacitación Laboral.	X	X	X	X	X	X
Taller Científico	X	X	X	X	X	X
Coro Infantil			X			
Proyecto IND		X	X	X		
NOVASUR	X		X			

5.2 Panorama Educativo

AÑOS	ESCUELAS	ENLAC	JEC BÁSICA	JEC EDUC. PARVUL	INTEG.	ESC. LENG.	FONDO REVTA	MICRO CENTRO	EDUC. ADULT.	FAGME	FAEP	TALL. CAPAC
2014	D.Roncagliolo	X	X		X		X	X		X	X	X
	Alto Pangué	X	X	X	X		X				X	X
	San Rafael	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
	P. Arriba	X	X	X	X		X			X	X	X
	P. Abajo	X	X		X		X	X		X	X	X
	El Milagro	X	X		X		X	X		X	X	X
2015	D.Roncagliolo	X	X		X		X	X		X	X	X
	Alto Pangué	X	X	X	X		X			X	X	X
	San Rafael	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
	P. Arriba	X	X	X	X		X			X	X	X
	P. Abajo	X	X		X		X	X		X	X	X
	El Milagro	X	X	X	X		X	X		X	X	X
2016	D.Roncagliolo	X	X		X		X	X		X	X	X
	Alto Pangué	X	X	X	X		X			X	X	X
	San Rafael	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
	P. Arriba	X	X	X	X		X			X	X	X
	P. Abajo	X	X		X		X	X		X	X	X
	El Milagro	X	X	X	X		X	X		X	X	X

5.3 Programa de Integración Escolar

5.3.1 Diagnóstico

La Educación Especial es una modalidad del sistema educativo Chileno para asegurar aprendizajes de calidad a todos los estudiantes, de manera que accedan, participen y progresen en el curriculum nacional en igualdad de condiciones y oportunidades (Ley General de Educación y Ley 20.422). Tiene como propósito proporcionar recursos materiales y humanos para contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de educación favoreciendo la presencia, participación y progreso de todos los estudiantes de manera inclusiva.

La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, a través de la mayor participación en el aprendizaje, reduciendo la exclusión en la educación.

Por lo tanto, involucra cambios y modificaciones en contenidos, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los estudiantes.

La modalidad de Educación Especial en la comuna de San Rafael, se imparte en dos opciones distintas, Programa de Integración Escolar (PIE) y Escuela Especial de Lenguaje San Rafael, ambas favorecen la atención de alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), ya sea de carácter Permanente y/o Transitoria, según sean sus requerimientos.

Las Necesidades Educativas Especiales (NEE), pueden ser definidas en función de los apoyos y ayudas adicionales especializadas para el aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes en especial de aquellos que presentan alguna necesidad educativa de carácter transitorio o permanente, respondiendo a las diferencias individuales en el contexto de aula común y del marco de los aprendizajes esperados a nivel educativo.

Así, las Necesidades Educativas Especiales (NEE), se dividen en dos:

- ❖ *Necesidades Educativas Especiales de Carácter - Permanentes (NEE-P)*: Son aquellas necesidades que presentan los estudiantes durante toda su escolaridad, como consecuencia de una discapacidad o déficit, diagnosticada por un profesional,

y demandan que el sistema educacional les brinde todos los apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar. Requieren de apoyo en recursos humanos y materiales adicionales para los apoyos específicos dependiendo del desfase pedagógico que presente.

Durante el año 2017, en las escuelas de la comuna de San Rafael se dio atención a las siguientes NEE - P:

- Discapacidad Motora (D.M)
- Discapacidad Intelectual Leve (D.I.L)
- ❖ *Necesidades Educativas Especiales de Carácter - Transitorias (NEE-T):* Son aquellas necesidades que presentan los estudiantes, como consecuencia de un trastorno específico, por un determinado periodo de su escolarización, diagnosticado por un profesional y necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para progresar en su aprendizaje escolar. Requieren de apoyo en recursos humanos y materiales adicionales para los apoyos específicos dependiendo de la necesidad educativa.

Durante el año 2017, en las escuelas de la comuna de San Rafael se dio atención a las siguientes NEE - T:

1. Trastornos Específicos del Aprendizaje (TEA)
2. Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL)
3. Trastorno del Déficit Atencional con o sin hiperactividad (TDA/H)
4. CI en rango Limítrofe (CI Limítrofe)

La **Escuela Especial de Lenguaje** fue reconocida en el año 2007, en la Escuela San Rafael con la modalidad del Decreto Exento N° 1300/2002, donde aprueba planes y programa de estudio para estudiantes con Trastorno Específicos del Lenguaje. Actualmente cuenta con un curso de Medio Mayor con 15 estudiantes y un equipo multiprofesional integrado por docente especialista, asistente de la educación y fonoaudióloga.

5.3.2 Contratación de Recursos Humanos Especializados PIE (art, 86. Letra a, Ds. 170°).

Para la contratación de profesionales PIE con los recursos de la subvención de educación especial, se considera las NEE de los estudiantes; las características de la escuela y de los cursos en los que éstos participan; con el fin de lograr los aprendizajes esperados y se sientan valorados junto a sus compañeros.

En síntesis, los profesionales que se contrata deben contribuir en el desarrollo de nuevas capacidades en el establecimiento, para dar respuesta a la diversidad, incluidas las NEE.

Para un buen funcionamiento del PIE, la Comuna San Rafael, cuenta con profesionales que cumplan el rol de coordinar el PIE, así sus acciones exigen que cuenten con competencias tanto en educación inclusiva, atención de la diversidad y NEE, como en gestión de procesos y planificación estratégica.

Además se cuenta con Profesores especialistas y/o Psicopedagogos encargados de diagnosticar, intervenir y evaluar, trabajando directamente con los equipos de aula y las familias de los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales en cada una de las escuelas.

También las escuelas cuentan con profesionales de apoyo: psicólogos, fonoaudiólogos y asistentes social encargados de detección, evaluación e intervenciones psico - educativa referida a la valoración de las capacidades individuales y/o grupales de los estudiantes que presenten dificultades socio-afectivas del PIE que influyen en su rendimiento y adaptación escolar, en relación a los objetivos de cada establecimiento.

5.3.3 Cuadro Estadístico PIE 2014 - 2015 - 2016 - 2017 y Proyección 2018

PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR 2015												PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR 2016									
			ESTUDIANTES PIE		PROFESIONALES PIE							ESTUDIANTES PIE			PROFESIONALES PIE					Hrs.	
ESC.	RBD	Matric.	NEE- T	NEE- P	Prof. Especialista	Hrs.	Psicólogos	Hrs.	Fonoaudiólogos	Hrs.	Coor.	NEE- T	NEE- P	Prof. Especialista	Hrs.	Psicólogos	Hrs.	Fonoaudiólogos	Hrs.	Coor. PIE Comunal	
D. R	3024	7	5	2	1	22	1	6	1	6		5	2	1	22	1	6	1	6		
A.P.	3020	36	45	12	4	160	1	28	1	6		45	12	4	160	1	28	1	6		
S/R.	3017	124	115	30	14	547	2	60	2	45		115	30	14	547	2	60	2	45		
P.A.	3025	18	45	5	4	160	1	30	1	15		45	5	4	160	1	30	1	15		
P.AB.	3026	8	8	2	1	28	1	6				5	2	1	28	1	6				
EL M.	3028	16	14	5	2	88	1	10	1	10		14	5	2	88	1	10	1	10		
DAEM											1										1
PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR 2017												PROYECCION PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR 2018									
			ESTUDIANTES PIE		PROFESIONALES PIE							ESTUDIANTES PIE			PROFESIONALES PIE					Hrs.	
ESC.	RBD	Matric.	NEE- T	NEE- P	Prof. Especialista	Hrs.	Psicólogos	Hrs.	Fonoaudiólogos	Hrs.	C. Comunal	NEE- T	NEE- P	Prof. Especialista	Hrs.	Psicólogos	Hrs.	Fonoaudiólogos	Hrs.	Coor. PIE Comunal	
D. R	3024	6	5	2	1	22	1	6	1	6		5	2	1	18	1	5	1	5		
A.P.	3020	45	45	12	4	160	1	28	1	12		45	12	3	132	1	28	1	12		
S/R.	3017	144	125	30	12	500	2	60	2	45		125	30	9	364	2	54	2	40		
P.A.	3025	43	30	5	3	134	1	25	1	12		30	5	3	120	1	25	1	12		
P.AB.	3026	8	8	2	1	28	1	6	1	6		8	2	1	25	1	5	1	5		
EL M.	3028	19	14	5	2	88	1	8	1	10		14	5	2	64	1	8	1	8		
DAEM											1										1

5.4 Proyecto Enlaces

Enlaces es el Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación, nace en 1992 con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación mediante la informática educativa y el desarrollo de una cultura digital. Enlaces trabaja con todos los colegios subvencionados del país, entregando estrategias de enseñanza con el uso de tecnología, capacitando a profesores, ofreciendo talleres para estudiantes y disponiendo de recursos educativos digitales e infraestructura.

Lo siguiente, muestra el conjunto de actividades tanto del área administrativa como educativa en la cual se trabaja con las TIC'S y sus variadas formas de aplicación.

5.4.1 Proyectos Tic's en Ejecución

- Tecnologías para una educación de calidad. (todas las escuelas)

El Ministerio de Educación, a través de sus Secretarías Regionales, inicia el seguimiento pedagógico al plan "Tecnologías para una Educación de Calidad". Este plan permite asegurar el adecuado uso pedagógico de equipamiento computacional entregado según proyectos a cada establecimiento.

- Reducción de brecha digital en profesores

La incorporación de los profesores al mundo de las TIC ha sido una prioridad para Enlaces desde sus inicios en la década pasada. Así, desde sus orígenes hasta la fecha Enlaces ha capacitado a 210.852 profesores en uso TIC. Si bien estas cifras resultan alentadoras respecto del acceso y uso de los profesores a las TIC, existen desafíos pendientes respecto de la formación inicial y continua de los docentes, y a la adquisición de competencias para el uso de las TIC en contextos de aprendizaje.

- Convenio Informática Educativa (CIE)

Se realizan jornadas presenciales de capacitación para el proyecto "Tablet en NT1, NT2 y 1° Básico" (2017), que se impulsa a través de Enlaces - del MINEDUC.

Convocatoria por Escuela son, las Educadoras y Técnicos de Prekinder y Kinder; Docentes, y Ayudante de 1° Básico.

5.4.2 Equipamiento Escuelas de la Comuna 2017

- Sala Computación de colegios

Actualmente el promedio de 20 alumnos por computador.

- Tablet para Educación Inicial en “*NT1, NT2 Y 1° Básico* - Etapa de Capacitación y Ejecución de Docentes “Tablet para Educación Inicial”, ejercitación y profundización en razonamiento lógico matemático y cuantificación, Escuela Pangué Arriba, Escuela Alto Pangué, Escuela San Rafael.

5.5 Programa Salud del Estudiante Año 2017.

5.5.1. Antecedentes Generales del Programa de Salud del estudiante JUNAEB.

JUNAEB realiza en todos los establecimientos tanto Municipales y Particular Subvencionado de nuestra Comuna el Programa de Servicios Médicos, que tiene por objeto la atención de alumnos y alumnas de los niveles de Educación Parvularia y Básica, proporcionando acciones de promoción de la salud, atención médica especializada, orientada a promover, prevenir y resolver problemas de salud auditivos, visuales y posturales, vinculados al rendimiento e inserción escolar, con el objetivo de mejorar la calidad de la salud y vida de las y los estudiantes beneficiarios, favoreciendo su éxito, permanencia y acceso equitativo al sistema educacional.

Esta Iniciativa tiene como base considerar las variables de eficiencia y eficacia en la inversión de los recursos del Estado, logrando a plenitud las metas propuestas, mejorando finalmente la calidad de vida y el desarrollo de los beneficiarios del programa.

Atenciones y Especialidades

Tabla N° 20: **Implementos desde el año 2013 - 2017**

IMPLEMENTOS - AÑOS	2013	2014	2015	2016	2017
Lentes	66	75	60	50	61
Audífonos	---	---	---	---	---
Moldes	---	---	---	---	---
Totales	66	75	60	50	61

ESPECIALIDADES	ATENCIONES DE CONTROLES					ATENCIONES DE INGRESOS					TOTALES DE ATENCIONES					
	Años	2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017
Oftalmología		57	60	47	60	48	18	22	19	27	13	75	82	66	87	61
Otorrino		14	09	06	10	10	06	10	06	09	06	20	19	12	19	16
Traumatología		08	06	04	04	05	03	08	--	05	03	11	14	04	09	08
Totales		84	79	76	57	63	56	27	40	25	22	140	106	115	82	85

5.6 Programa Módulo Dental JUNAEB

El Programa Módulo Dental de la JUNAEB, desde el año 2012 al 2016, ha entregado atención a 612 alumnos y alumnas de la comuna.

Desde el año 2014 se incluyeron además las urgencias, ya que existen alumnos con problemas dentales graves pero que no pertenecen a los cursos focalizados por el programa, aún así los profesionales que atienden el programa, realizan una excepción, otorgando las atenciones necesarias para el niño o niña con problemas.

Los alumnos además reciben la fluoración que es entregada a todos los jardines Infantiles de la Comuna y además de charlas educativas a todos los cursos de Educación Parvularia.

La razón por la cual las Escuelas Dante Roncagliolo y Pangué Abajo no tienen atención, es porque el Programa sólo cubre alumnos de Educación Parvularia y 8º años, ambas escuelas sólo cuentan con cursos de 1º a 6º año básico.

Tabla Nº 21 Atenciones Módulo Dental 2014 al 2017

Años	Alto Pangué	San Rafael	Pangué Arriba	El Milagro	Urgencias	Total por año
2014	15	148	38	08	24	233
2015	7	100	7	10	21	135
2016	16	140	23	3	28	210
2017	23	170	14	25	35	267
Total por Escuela	61	558	82	46	108	845

Fuente: Registro de atenciones de salud año 2017

5.7 Programa Alimentación Escolar JUNAEB

La finalidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, colaciones y otros según corresponda a cada establecimiento) a los alumnos/as que JUNAEB considere estar en condiciones de vulnerabilidad de los establecimientos municipales y particulares subvencionados adscritos al programa, con el objetivo mejorar la asistencia a clases y evitar la deserción escolar.

En nuestra comuna, los servicios son entregados a los estudiantes de educación pre-básica y básica durante el año lectivo y también en los periodos de vacaciones de invierno y verano, cubriendo actividades curriculares como extra curriculares.

Tabla N° 22: *Programa de Alimentación Escolar 2017*

Establecimiento	Matricula 2017	Desayunos	Almuerzos	Chile Solidario	Total Raciones Entregadas	% de Alumnos Beneficiados
G-204 D. Roncagliolo	21	21	22	6	49	100%
F-205 Alto Pangué	138	138	139	37	314	100%
E-206 San Rafael	763	661	662	211	1.534	86.6%
G-207 Pangué Arriba	149	139	140	48	327	93.3%
G-208 Pangué Abajo	18	18	19	5	42	100%
G-210 El Milagro	65	62	63	17	142	95.4%
TOTAL	1.154	1.039	1.045	324	2.408	95.88%

Fuente: Registro de alimentación JUNAEB

5.8 Becas de Mantención JUNAEB

5.8.1 Beca Presidente de la República (E. Media)

Tabla N° 23: *Becas Presidente de la República*

Becas	Año			
	2014	2015	2016	2017
Postuladas	35	35	23	87
Asignadas	30	30	19	13
Renovadas	25	38	43	37
Total Becados	55	68	62	50

Tabla N° 24: *Distribución por Establecimiento*

Establecimiento Educativo	Año			
	2014	2015	2016	2017
Escuela San Rafael	15	20	14	5
Escuela Pangué Arriba	4	2	1	1
Escuela Alto Pangué	5	3	1	1
Escuela El Milagro	2	4	1	1
Liceos	4	1	2	5
Total Becados	30	30	19	13

5.8.2 Beca Indígena

Tabla N° 25: *Beca Indígena*

Becas	Año															
	2014				2015				2016				2017			
	Bás.	Med.	Sup.	Total	Bás.	Med	Sup	Total	Bás	Med	Sup	Total	Bas	Med	Sup	Total
Postuladas	3	3	1	5	2	3	1	6	4	7	2	13	5	8	3	16
Asignadas	2	3	1	4	2	3		5	2	4	1	7	2	4	2	8
Renovadas	6	4	-	10	6	5		11	5	3	-	8	4	1	1	6
Total de Becas	8	7	-	14	10	11	1	22	11	14	3	28	11	13	6	30

Tabla N° 26: *Distribución por Establecimiento*

Establecimiento Educativo	Año			
	2014	2015	2016	2017
Escuela San Rafael	7	-	1	2
Escuela Pangué Arriba	-	1		-
Escuela Alto Pangué	-	-		-
Escuela El Milagro	-	1	1	-
Liceos	1	3	4	4
Universidades o Institutos	1	1	1	2
Total Becados	09	6	7	8

5.9 Programa Educación Extraescolar

El programa de Educación Extraescolar es la instancia de participación formativa deportiva, artística, cultural y recreativa que tienen los niños y niñas de los colegios municipalizados de nuestra comuna para desarrollar, potenciar sus habilidades y fomentar el desarrollo personal y social.

5.9.1 Objetivo del Programa

- Fomentar, cultivar valores y hábitos positivos en los niños y jóvenes a través de su participación individual y/o grupal en diferentes actividades.
- Promover en la comunidad, entre padres y apoderados una adecuada comprensión sobre la importancia del buen uso del tiempo libre en el desarrollo integral de la persona.-

Reconociendo que la Actividad Extraescolar es una Educación curricular formativa, complementaria, compensatoria y transversal, basada en los principios de equidad, igualdad e inclusiva, crea la necesidad para que los Establecimientos Educativos y el DAEM de San Rafael, implementen en sus respectivos proyectos educativos, actividades a través de talleres JEC y horas no lectivas.

Durante el año 2017, las instancias y competencias, al igual que el número de participantes fueron los siguientes:

5.9.2 Actividades Comunes año 2017

<i>Disciplina</i>	<i>Cantidad de participantes</i>
Babyfútbol varones	70
Declamación	24
Ajedrez	40
Canción internacional	17
Cueca huasa	36
Naciones	80
Fútbol mini	70
Fútbol	60
Calculo mental	30
Babyfútbol femenino	60
Bailes coreográficos	30
Total participantes	517

5.9.3 Actividades Externas

- Juegos Deportivos Escolares (Instituto Nacional del Deportes.)
- Campeonatos Provinciales Edex.
- Muestra Provincial de Cueca Escolar.
- Muestra Regional de Cueca Escolar.
- Encuentro de Bandas Instrumentales.
- Encuentro de Orquestas sinfonicas Escolares.
- Encuentro de Gimnasia Artística-Rítmica.

5.9.4 Metas e indicador de logro año 2018

- Fortalecer grupos Edex en los establecimientos mediante reuniones y coordinación de actividades y desarrollo de calendario anual a realizar.
- Potenciar el Rol del Coordinador Extraescolar a nivel de Establecimiento por el carácter eminentemente formativo de las Actividades que realiza.-
- Contar con un representante de cada uno de los establecimientos, como Coordinador de actividades extraescolares.
- Conformar grupos extraescolares en las diferentes Áreas Edex (artística-cultural; científica-tecnológica; cívico-social ; deportiva recreativa).
- Participación del 100% de los establecimientos en los eventos a nivel Comunal.
- Participación de la Comuna en eventos de nivel Provincial, Regional y/o Nacional y Clasificación para competencias a nivel superior.
- Comprometer a los establecimientos en la organización de eventos o actividades Edex, para que en conjunto se logre un 100% de ejecución de éstos.
- Organizar un evento de carácter provincial en alguna área de la educación extraescolar.
- Realizar eventos masivos recreativos y culturales que involucre la celebración de fechas importantes a nivel extraescolar como, Día de la actividad física, Día del desafío, Día del deporte y la recreación ,Día de los Juegos Tradicionales,Encuentros Gimnásticos.-
- Implementar los distintos Talleres Deportivos -Artísticos.

5.9.5 Proyección de Actividades año 2018

AREA : DEPORTIVA

Campeonato de Fútbol D y V según categoría.-
Campeonato de Baby -Fútbol según categoría.-
Campeonato de Futsal D y V categoría mini e infantil.-
Campeonato de Baby -Fútbol Rural.- D y V.-
Campeonato de Fútbolito parvulos mixto.-
Campeonato de Naciones D y V.-
Campeonato de Basquetbol D y V.-
Campeonato de Balonmano D y V.-
Campeonato de Atletismo
Campeonato de Campo Travieso (tipo cross-country.-)
Campeonato de Tenis de Mesa D y V.-
Muestra de Gimnasia Artística.
Muestra de Gimnasia Rítmica.-
Muestra de Coreografías.-

AREA : ARTISTICA

Campeonato de Cueca Escolar.-
Campeonato de Calculo Mental.-.
Campeonato de Ortografía.
Campeonato de Declamación
Festival de la Canción
Muestra de Juegos Autóctonos Tradicionales
Encuentros de Banda Instrumental Escolar.
Encuentro de Orquesta Sinfónicas
Encuentro de Gimnasia Artística
Concurso pictóricos alusivos a las efemerides relevantes.-

5.9.6.- Ejecución de Talleres deportivos-Artísticos.-

Taller de fútbol D y V
Taller de Futsal D y V
Taller de Atletismo
Taller de Básquetbol D y V
Taller de Tenis de mesa. D y V
Taller de Gimnasia Artística.
Taller de Gimnasia Rítmica.
Taller de Folklor.
Taller de Danza

5.10 Programa de Educación Ambiental

El programa de educación ambiental busca formar conciencia y cultura ambiental, además de promocionar actitudes, destrezas, valores y conocimientos, todo esto en beneficio de la sustentabilidad de nuestro entorno.

Ésta debe ser entendida como el proceso educativo, en sus diversos niveles, a través de la transmisión de conocimientos y de la enseñanza de conceptos modernos de protección ambiental, orientados a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales, debiendo incorporar la integración de valores y el desarrollo de hábitos y conductas que tiendan a prevenirlos y resolverlos. (Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, Art 6°).

A su vez, es necesario destacar que el sistema educativo chileno deberá fomentar el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones. (Ley N° 20.370, General de educación, Art 3°).

De igual modo, cada niña y niño deberá conocer y valorar el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano, y tener hábitos de cuidado del medio ambiente. (Ley N° 20.370, General de educación. Art 29°).

La adopción de una actitud consciente ante el medio ambiente que nos rodea, y del cual formamos parte indisoluble, depende en gran medida de la enseñanza y la educación de la niñez y la juventud. Por esta razón, corresponde a nuestras Escuelas y Jardines

Infantiles desempeñar un papel fundamental en este proceso de crear conciencia ambiental y cuidado del medio ambiente, a través de talleres educativos, prácticos y vivenciales en cada uno de los alumnos de los establecimientos educativos de la Comuna de San Rafael.

5.10.1 Encargados de Medio Ambiente de los establecimientos educacionales

Cada establecimiento educacional y Jardín Infantil de la Comuna de San Rafael tiene un encargado de medio ambiente para la ejecución de los talleres de medio ambiente.

Tabla N° 27 : *Establecimiento Educacional y Encargados de Medio Ambiente*

Establecimiento Educacional	Encargado de Medio Ambiente
Dante Roncagliolo	Patricia Puchi Cárdenas
Alto Pangué	Ivonne Guajardo Garrido
San Rafael	Raúl Díaz Avendaño
Pangué Arriba	Lucía Bernal Gajardo
Pangué Abajo	Roberto Guerra Salgado
El Milagro	Juan José Troncoso Jara
J.I y Sala Cuna Los Pequeños del Alto	Alejandra Pizarro Barraza
J.I y Sala Cuna Mis Primeros Pasos	Gioconda Gaete Giovanetti

5.10.2 Establecimientos Certificados Ambientalmente

Los establecimientos de la Comuna de San Rafael, en su totalidad, trabajan activamente con el Ministerio de Medio ambiente y el proceso de certificación ambiental. (Tabla N° 28).

Tabla N° 28: *Certificación y Forjadores Ambientales*

Escuela	Nivel de Certificación	N° Forjadores Ambientales
Dante Roncagliolo	Excelencia	21 Estudiantes
Alto Pangué	Excelencia	20 Estudiantes
San Rafael	Intermedio	20 Estudiantes
Pangué Arriba	Excelencia	15 Estudiantes
Pangué Abajo	Excelencia	21 Estudiantes
El Milagro	Excelencia	20 Estudiantes

5.10.3 Alianzas y Redes de Apoyo

Los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles de la comuna de San Rafael para la ejecución de sus talleres de medio ambiente fueron asesorados, apoyados y orientados por diversas instituciones públicas y privadas.

- Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- SEREMI de Medio Ambiente.
- Fundación para la Superación de la Pobreza a través del Programa Servicio País.
- Comité Nacional Pro Defensa de la Flora y Fauna (CODEFF).

- Corporación Maule Verde.
- Junta de Vecinos de Alto Pangue.
- Club del Árbol.
- Departamento Agropecuario de la Ilustre Municipalidad de San Rafael.
- INACAP Sede Talca.
- Universidad de Talca.

5.10.4 Actividades Realizadas Año 2017

Durante el año 2017 se realizaron actividades constantes para el desarrollo y trabajo del Plan ambiental de cada una de las escuelas.

- Celebración Día del Agua.
- Celebración Día de la Tierra.
- Celebración Día del Árbol.
- Celebración Año Nuevo de Pueblos Originarios.
- Feria de la Alimentación Saludable.
- Celebración Día Mundial del Medio Ambiente 5 de junio.
- Campañas medio ambientales de difusión a la comunidad.
- Creación de huertos escolares con invernaderos y viveros en 6 escuelas de la Comuna.
- Campañas de limpieza en colegios y sectores aledaños de las 6 escuelas y Jardines Infantiles de la comuna.
- Reciclaje de Cartón, Vidrio y Papel.
- Participación de los Forjadores Ambientales en salidas a terreno.
- Creación de diarios murales informativos.
- Visitas a reservas ecológicas.
- Eco construcciones (asientos y jardineras con material reutilizado)
- Campañas de reutilización de materiales.
- Recolección de semillas nativas.
- Talleres de medio ambiente para alumnos y apoderados.
- Plantaciones de árboles nativos.
- Talleres de reutilización de materiales.
- Siembra de hortalizas y flores.

- Implementación de viveros e invernaderos nuevos en las 6 escuelas, con herramientas y riegos tecnificados.
- Participación en charlas y seminarios de medio ambiente con forjadores ambientales.
- Postulaciones a proyectos concursables sobre medio ambiente.
- Reuniones mensuales de la mesa de medio ambiente del ámbito de educación comunal con los Encargados de Medio Ambiente de las Escuelas y Jardines Infantiles.
- Se designó encargado de Educación Ambiental en el DAEM de San Rafael.
- Se designó un Encargado de Medio Ambiente en cada Escuela y Jardín Infantil de la comuna.
- Se conformó mesa de medio ambiente del ámbito de educación comunal.
- Se obtuvo personalidad jurídica de la mesa de medio ambiente del ámbito de educación comunal.

5.10.5 Proyección año 2018

- Plan comunal de actividades en pro del desarrollo sustentable.
- Continuar y mejorar el nivel de certificación escolar de cada uno de nuestros establecimientos educacionales.
- Participar en charlas y seminarios medio ambientales con cada grupo de nuestra Comuna.
- Campañas de limpieza de escuela a nivel comunal.
- Actividades de difusión sobre el cuidado y protección del medio ambiente para la comunidad.
- Se comenzará con certificación de Jardines Infantiles Mis Primeros Pasos y Los Pequeños del Alto
- Continuar con salidas pedagógicas a Reservas y Parques Nacionales.
- Solicitar ítem presupuestario para salidas pedagógicas de medio ambiente.
- Cada Establecimiento Educacional y Jardín Infantil tendrá su taller de medio ambiente dentro de sus horas programáticas y planificadas.
- Realizar capacitaciones para los Encargados de Medio Ambiente de cada Establecimiento Educacional y Jardín Infantil.

Talleres de Huerto en la Escuela El Milagro Año 2017.



Salida Pedagógica a Reserva Nacional Laguna Torca de la Escuela Alto Pangue año 2017.



Taller de reutilización en Jardín Infantil y Sala Cuna Mis Primeros Pasos año 2017.



Charla del Club del Árbol, sobre Viverización de especies Vegetales Nativas de Chile, con todas las escuelas de la Comuna año 2017.



Desfile Fiestas Patrias Año 2017



**Concierto a Violeta Parra
Escuela El Milagro Año 2017**



5.11 Convivencia Escolar

El enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. La convivencia escolar se basa en la construcción de individuos en una sociedad más justa, sustentada en el respeto por características de otro y la solidaridad recíproca. Por ello, la convivencia escolar se vive en los distintos ejes de la comunidad escolar, desde los apoderados, docentes, asistentes de la educación, profesionales y estudiantes.

La convivencia escolar va más allá de los objetivos transversales, es una interacción continua, de generar cambios y fomentar una cultura de prevención y reparación de las acciones que atentan contra la sana convivencia escolar.

Finalmente se debe enseñar no solo en el aula o en los reglamentos institucionales, la convivencia se aprende en el quehacer escolar, con conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros.

En la comuna cada escuela cuenta con un Encargado de Convivencia Escolar quien debe implementar y generar durante el año escolar diferentes acciones del Plan comunal de Gestión.

5.11.1 Acciones 2017

- Nombramiento del Encargado de Convivencia Escolar por Escuela y Comunal.
- Departamento de Orientación y Convivencia Comunal.
- Plan de Gestión Comunal con acciones de prevención e intervención Convivencia Escolar.
- Revisión de Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.
- Fondo Movámonos por la Educación Pública 2017.
- Reuniones periódicas del Consejo Escolar.
- Protocolos de Acciones frente a Bullying y Mobbing, Acoso y Abuso Sexual, Detección y Prevención de Drogas y Alcohol.
- Talleres con Red CESFAM.

- Apoyo con Carabineros de San Rafael.
- Asistencia a distintas capacitaciones en temáticas de Convivencia Escolar.
- Red con SENDA.
- Red con el Consejo de la Cultura y las Artes.
- Charlas Informativas del Centro de la Mujer.
- Charlas informativas para Padres y/o Apoderados en distintas temáticas.
- Día de la Convivencia Escolar.
- Semana de la Seguridad - Mayo.

5.11.2 Proyección 2018

- Plan de intervención de Sexualidad y afectividad.
- Fortalecer el Departamento de Orientación y Convivencia Comunal.
- Revisión del Reglamento de Convivencia Escolar
- Revisión de los Protocolos de acción.
- Reuniones periódicas del Consejo Escolar
- Capacitaciones constantes a los distintos ejes de la comunidad Educativa.
- Empoderar a los centros de padres y/o apoderados en distintas temáticas escolares.
- Redes con instituciones: CESFAM, Centro de la Mujer, etc.

5.12 Subvención Pro-Retención

La Subvención Pro-retención es Anual y se paga a los sostenedores por haber logrado la incorporación y permanencia de los alumnos focalizados Chile Solidario en el Sistema Escolar. Su ejecución se encuentra a cargo de la Asistente Social del Departamento de Educación y se orienta a Desarrollar y promover prácticas de enseñanza pertinentes a las necesidades particulares de los alumnos/as que comprometan a todos los estudiantes con el aprendizaje, ofrecer alternativas de apoyo y seguimiento familiar para evitar el abandono y la repitencia.

Durante los últimos tres años, los beneficiados y la distribución de dichos recursos por escuela ha sido el siguiente: (Tabla N° 28):

Tabla N° 29: *Subvención Pro - Retención*

Escuelas	Años					
	2014		2015		2016	
	Beneficiarios	Monto	Beneficiarios	Monto	Beneficiarios	Monto
San Rafael	51	\$4.321.332	51	\$4.580.616	45	\$4.207.410
Pangue Arriba	17	\$1.440.444	15	\$1.347.240	8	\$747.984
Alto Pangue	9	\$762.588	9	\$808.344	11	\$1.028.478
El Milagro	2	\$169.464				
Total	79	\$6.693.828	75	\$6.736.200	64	\$5.983.872

5.13 Programa JUNAEB “Me Conecto para Aprender” y “Yo Elijo Mi PC”

“Me Conecto para Aprender”

Iniciativa gubernamental que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer a niños/as en condición de vulnerabilidad (40% más pobre de la población), *determinados a través del modelo SINAE de JUNAEB y que estén cursando 7° año básico en marzo 2017 en establecimientos Públicos (Tabla N° 29).*

Tabla N° 30: *Beneficiarios PC años 2014 al 2017*

<i>ESCUELAS</i>	<i>AÑOS</i>			
	<i>ALUMNOS/AS BENEFICIARIOS/AS</i>			
	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>
<i>Esc. San Rafael</i>	<i>24</i>	<i>19</i>	<i>64</i>	<i>61</i>
<i>Esc. Pangué Arriba</i>	<i>6</i>	<i>4</i>	<i>17</i>	<i>24</i>
<i>Esc. Alto Pangué</i>	<i>5</i>	<i>-</i>	<i>17</i>	<i>14</i>
<i>Esc. El Milagro</i>	<i>2</i>	<i>-</i>	<i>11</i>	<i>3</i>
<i>Total</i>	<i>37</i>	<i>23</i>	<i>109</i>	<i>102</i>

“Yo elijo mi PC”

Es una iniciativa impulsada por el Gobierno de Chile, que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital favorecer a niños (as) en condición de vulnerabilidad, que sobresalen por su destacado rendimiento académico.

Para esta nueva versión 2017 se contempló la entrega de 30 mil nuevos equipos, a los mejores alumnos (as) que estén matriculados en 7° básico a marzo de 2017 en un establecimiento subvencionado, y que pertenezcan al 40 por ciento más vulnerable de la población, determinados a través del modelo SINAEB de JUNAEB, en tanto un total de 7 equipos fueron entregados a estudiantes de la comuna de San Rafael.

5.14 Talleres de Capacitación Laboral

La Ilustre Municipalidad de San Rafael, a través del Departamento de Educación ha impartido talleres de capacitación dirigidos a los padres y apoderados de las 6 escuelas de la comuna con la finalidad de apoyar a la comunidad educativa que gira entono a ellas.

Año a año los distintos talleres van cambiando según la necesidad que presenten los padres y apoderados, realizándose talleres tanto en el primer semestre como en el segundo, con una duración de 12 clases en un periodo máximo de 3 meses, donde a cada participante se les entregan los servicios de la monitora del taller y los materiales que correspondan a este según los recursos existentes.

Tabla N° 31: Talleres impartidos en los años 2015 y 2016

ESCUELAS	Año 2015		Año 2016	
	Taller/es	N° de participantes	Taller/es	N° de participantes
Dante Roncagliolo	Moda y Costura	12	Confección y Costura	15
Alto Pangué	Telar	15	Tejido a Telar	15
San Rafael	Repostería	30	Tejido a Telar	20
	Tejido a Telar	20	Tejido a Telar	20
	Tejido a Telar	20	Tejido a Telar	20
	Tejido a Telar	20	Fieltro	24
Pangué Arriba	Tejido a Telar	14	Repostería II	17
			Tejido a Telar Araucano	15
Pangué Abajo	Actividad Deportiva	12	Tejido a Crochet	15
El Milagro	Moda y Costura II	22	Confección y Costura III	15
Totales	8	145	10	180

Tabla N° 32: Talleres impartidos en el primer semestre del año 2017

Año 2017		
ESCUELAS	Taller/es	N° de participantes
Dante Roncagliolo	Costura y Confección nivel III	10
Alto Pangué	Tejido a Crochet	23
San Rafael	Tejido a Telar Nivel II	19
	Tejido a Crochet y Palillo	12
	Tejido a Telar María	10
	Tejido a Telar María	10
	Tejido a Telar María	13
	Pintura en Género	12
	Costura y Confección nivel I	10
	Costura y Confección nivel I	10
	Pangué Arriba	Tejido a Palillo
Pintura en Género		16
Arreglos Florales en Papel		12
Pangué Abajo	Pintura en Bahuer	14
El Milagro	Costura y Confección nivel IV	13
Totales	15	207

5.15 Programa Educación de Adultos

La finalidad de este programa es brindar apoyo a cada una de las personas que tiene la necesidad de regularizar sus estudios básicos y/o medios colaborándoles en alcanzar sus metas personas y sentirse realizados a través de la mejora de su calidad de vida, ya sea, por continuar sus estudios o fines laborales.

El Departamento de Educación colabora en la regularización de estudios a partir de dos modalidades: Nivelación de Estudios de Modalidad Flexible, donde los alumnos asisten a clases presenciales en alguna escuela de la comuna; y por otra parte el DAEM presta asesoría y tramitación en el Programa de Validación de Estudios con Exámenes Libres, los que pueden rendirse en San Rafael o en la ciudad de Talca.

5.15.1 Nivelación de Estudios Modalidad Flexible

Durante los años 2013, 2014 y 2015 se impartieron a la comunidad cursos de nivelación de estudios de modalidad flexible para adultos en convenio con el Colegio Pablo Neruda, las clases fueron realizadas en la Escuela San Rafael.

Tabla N° 33: *Año 2013*

		2013	2014	2015
Sector	Curso	Total alumnos	Total alumnos	Total alumnos
San Rafael	1° y 2° Medio	18	27	20
San Rafael	3° y 4° Medio	21	20	21
Total		39	47	41

La Ilustre Municipalidad de San Rafael, a través del Departamento de Educación durante los años 2015 y 2016, formó parte del Convenio de Prestación de Servicios Educativos de Nivelación de Estudios en Educación de Adultos de Enseñanza Básica y Media, estando inscrita y vigente en el Registro de Libre Entrada (RLE), como **Entidad Ejecutora**, es decir, como la entidad que impartiría clases a personas mayores de 18 años, en modalidad flexible, para nivelar sus estudios y regularizar su Enseñanza Básica y Media.

Entre las obligaciones, como Entidad Ejecutora se encontraban: Ejecutar el servicio según lo señalado en la propuesta educativa, contar con docentes idóneos y disponer de una sede propia, que en este caso, lo fue la Escuela de San Rafael, entregando el servicio educativo según los siguientes cupos y módulos:

Tabla N° 34: Año 2015

Nivel	N° de Estudiantes inscritos	N° de Módulos
Nivel 3 (8° básico)	10	40
1° Ciclo (1° y 2° medio)	27	135
Total	37	175

Tabla N° 35: Año 2016

Nivel EM	N° de Estudiantes inscritos	N° de Módulos
1° Ciclo (1° y 2° medio)	24	120
1° Ciclo (1° y 2° medio)	36	216
Total	60	336

A comienzos del año 2017 se firmó un convenio de colaboración entre la I. Municipalidad de San Rafael y el centro educacional de Chile (SEDUCA), para que este fuera la entidad ejecutora de clases gratuitas de nivelación de estudios de modalidad flexible de adultos en los niveles de educación media, para ello se dispusieron un total de 120 cupos de los cuales se registra una inscripción de 75 personas, 43 de ellas en 1° y 2° medio y 32 en 3° y 4° medio. Las clases se llevan a cabo en dependencias de la Escuela San Rafael los días sábados de 14:30 a 19:30 horas a contar del mes de abril 2017 hasta noviembre del presente año.

La entidad evaluadora para esta ocasión es el Liceo Abate Molina de Talca y actualmente los alumnos ya rindieron la primera examinación y se encuentran en proceso de conocimiento de los resultados, por tanto, quienes fueron exitosos deben dar por terminado su año escolar, mientras que el resto tiene dos oportunidades más para rendir exámenes, mientras tanto, la entidad ejecutora (SEDUCA) seguirá impartiendo clases en apoyo de ellos.

El Departamento de Educación colaboró en difusión de la información a la comunidad, se contactó con alumnos que en años anterior dejaron pendiente el proceso, y por último también participó del proceso de inscripción de cada uno de ellos, registrando sus datos y documentación correspondiente.

5.15.2 Validación Estudios Exámenes Libres

El proceso de validación de estudios depende del Ministerio de Educación y de las Entidades Examinadoras (establecimientos educacionales asignado a cada alumno/a), este proceso es el que permite regularizar estudios de enseñanza básica y media con fines laborales para personas mayores de edad o con continuidad de estudios para mayores y menores de 18 años (menores de edad son casos justificados) a través de exámenes libres, los que a partir del presente año se pueden rendir en la Escuela San Rafael o en algún establecimiento educacional de Talca según corresponda e indique el Departamento Provincial de Educación.

El DAEM colabora y participa de este proceso a través de la entrega de asesoría individual a cada persona que tenga la necesidad o el deseo de validar estudios entregándoles la información correspondiente según cada caso, además facilita el proceso de inscripción recepcionando los documentos necesarios y tramitándolos en el Departamento Provincial de Educación de Talca para la oportuna autorización de rendición de exámenes libres. Durante el año 2017 se han inscrito 83 personas.

Tabla N° 36: *Personas inscritas para validación de estudios año 2017*

Nivel de enseñanza	Personas inscritas
Ed. Básica	42
1° ciclo media (1° y 2° medio)	21
2° ciclo media (3° y 4° medio)	20
Total Inscritos	83

5.16 Subvenciones de Transporte Escolar 2017.

Tabla N°37: Detalle *Transporte Escolar 2016*

Escuelas	Sectores beneficiados	Cobertura (Niños y Niñas)
• Esc. San Rafael	Los Naranjos	12
• Esc. San Rafael	Palo Blanco	18
• Esc. San Rafael	Las paredes	12
• Esc. San Rafael	Los Aromos - Los Maquis	16
• Esc. San Rafael	Pobl. Sur - San Irma	53
• Esc. San Rafael	Bajo la Peña	06
• Esc. San Rafael	Los Cuncos	17
• Esc. San Rafael	Sector La Gloria	09
• Esc. San Rafael, Escuela Dante Roncagliolo	San Ricardo - Pelarco Viejo	10
• Talca	Acercamiento Pangué Abajo	16
• Esc. Pangué Arriba	El Arrozal - El Llano (Párvulo)	13
• Esc. Pangué Arriba	Abarca sectores distantes y colindantes con la comuna de San Rafael (Pelarco)	115
• Esc. El Milagro	Sector Santa Victoria y el Milagro	55
• Talca	Acercamientos de jóvenes de Sectores Rurales de la comuna de Enseñanza Media. (Sector Santa Victoria, Sector el Milagro y Sector Los Cuncos)	20
• Esc. Alto Pangué	Sector Huilliborgoa- Sector Maitenhuapi ,	40
• Talca	Acercamientos de jóvenes de sectores rurales de la comuna de Enseñanza Media. (Sector Huilliborgoa - Sector Maitenhuapi).	17
• Talca (Escuelas Especiales)	Acercamientos de niños y niñas discapacitados de sectores rurales de la comuna a Escuelas Especiales	25
• Sala Cuna “Mis Primeros Pasos” de San Rafael	Párvulo de diversos sectores de la comuna de San Rafael.	27
Total cobertura		465
Inversión Mensual comunal		\$8.500.000.-

Tabla N°38: Detalle *Transporte Escolar 2017*

Escuelas	Sectores beneficiados	Cobertura (Niños y Niñas)
• Esc. San Rafael	Los Naranjos,	12
• Esc. San Rafael	Palo Blanco, las lagunas	21
• Esc. San Rafael	Las paredes	12
• Esc. San Rafael	Los Aromos - Los Maquis	16
• Esc. San Rafael	Pobl. Sur - San Irma	55
• Esc. San Rafael	Bajo la Peña	06
• Esc. San Rafael	Los Cuncos	13
• Esc. San Rafael	Sector La Gloria	09
• Esc. San Rafael, Escuela Dante Roncagliolo	San Ricardo - Pelarco Viejo	10
• Talca	Acercamiento Pangué Abajo	16
• Esc. El Milagro	Sector Santa Victoria y el Milagro	55
• Talca	Acercamientos de jóvenes de Sectores Rurales de la comuna de Enseñanza Media. (Sector Santa Victoria, Sector el Milagro y Sector Los Cuncos)	21
• Esc. Alto Pangué	Sector Huilliborgoa- Sector Maitenhuapi ,	40
• Esc. San Rafael	Cruce Chagre	06
• Talca	Acercamientos de jóvenes de sectores rurales de la comuna de Enseñanza Media. (Sector Huilliborgoa - Sector Maitenhuapi).	17
• Talca (Escuelas Especiales)	Acercamientos de niños y niñas discapacitados de sectores rurales de la comuna a Escuelas Especiales	17
• Sala Cuna “Mis Primeros Pasos” de San Rafael	Párvulo de diversos sectores de la comuna de San Rafael.	27
Total cobertura		465
Inversión Mensual comunal		\$8.500.000.-

Otros proyectos Ejecutados

- Proyecto de Transporte Escolar Rural 2015, Ministerio de Educación, \$9.560.000
- Proyecto de Transporte Escolar Rural 2016, Ministerio de Educación, \$8.000.000
- Proyecto de Transporte Escolar Rural 2017, Ministerio de educación, \$9.000.000

5.17 Programas Seguridad Escolar:

La comuna de San Rafael, cuenta con 6 escuelas y 2 Jardines Infantiles y Salas Cunas en los diferentes sectores, las cuales, dependen del Departamento de Educación de San Rafael:

Tabla N° 39 Establecimientos Educativos y Salas Cunas

Establecimiento	Sala Cuna y Jardín Infantil
Dante Roncagliolo G-204	Mis Primeros Pasos
Alto Pangué F-205	Los Pequeños del Alto
San Rafael E-206	
Pangué Arriba G-207	
Pangué Abajo G-208	
El Milagro G-210	

Este Departamento de Educación al igual que los Establecimientos y Salas Cuna cuentan con sus respectivos Comités Paritarios de Higiene y Seguridad dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 54 de la Ley 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y este decreto es el que dicta las directrices para el buen funcionamiento de estos comités.

Los Establecimientos y Salas Cuna cuentan con:

- Personal Capacitado en Maniobras y Técnicas de primera respuesta para atender o enfrentar algún tipo emergencia o accidente.
- Material e implementación como:
 - ✓ Botiquines de primeros auxilios (con insumos necesarios para dar la primera ayuda ante un accidente escolar o laboral)
 - ✓ Tablas espinales.
 - ✓ Cuellos ortopédicos

Además de contar con Equipos de Primera Respuesta ante la eventualidad de un amago de incendio como lo son, Extintores y Redes húmedas con su debida certificación y con todos los requerimientos que exige el Decreto N° 594 en su artículo 45 al 51 que indica, “Obligaciones de uso Mantenimiento Ubicación y Numero por Superficie”.

Todos los Establecimientos y Salas Cunas que Administra este Departamento de Educación cuenta con sus planes de emergencias debidamente visados por el Organismo Administrador de nuestra Municipalidad (ACHS).

El espíritu de este Departamento de Educación es siempre tener una mejora continua en el ámbito de Seguridad Escolar y cumpliendo las normas vigentes establecidas por los distintos organismos tanto fiscalizadores como administradores, es trascendental para nuestros estudiantes y funcionarios, nos entrega escuelas y salas cunas más seguras y funcionarios preparados para atender una emergencia, para dar la primera respuesta que podría ser vital para las personas los bienes materiales y el medio ambiente.

5.18 Programas Impulsados por JUNJI en los Establecimientos de la Comuna:

Tabla N° 40 Programas Impulsados por JUNJI

AÑOS	ESCUELAS	JARDIN INFANTIL COMUNITARIO	PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA INFANCIA - PMI	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA
2015	D. Roncagliolo	X		
	Alto Pangué			X
	San Rafael			X
	Pangué Arriba			
	Pangué Abajo		X	
	El Milagro	X		
2016	D. Roncagliolo	X		
	Alto Pangué			X
	San Rafael			X
	Pangué Arriba			

	Pangue Abajo		X	
	El Milagro			
2017	D. Roncagliolo	X		
	Alto Pangue			X
	San Rafael			X
	Pangue Arriba			
	Pangue Abajo		X	
	El Milagro		X	

5.19 Programa Jardines Infantiles y Salas Cunas

Los Jardines Infantiles y Salas Cuna vía transferencia de fondos administrados por el DAEM de la Ilustre Municipalidad de San Rafael en conjunto con JUNJI, inician sus actividades en el año 2009 y 2012, en el Sector San Rafael urbano y Alto Pangue, respectivamente, con la finalidad de atender principalmente a niños y niñas provenientes de los sectores más vulnerables de la población. La implementación de los Jardines Infantiles y Salas Cunas busca brindar a las familias y comunidad en general, la seguridad en educación, cuidados y alimentación. Un establecimiento que promueva y defienda los derechos de niños y niñas en el contexto de una educación moderna de calidad, optimizando los recursos de infraestructura, recursos humanos, y equipamiento.

5.19.1 Objetivo del Proyecto

Proporcionar experiencias de aprendizajes y ambientes educativos enriquecidos a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años, 11 meses de edad, a través de un Jardín Infantil y Sala Cuna modelo en la promoción y defensa de los derechos de la infancia, que permita la participación activa de las familias y comunidad en general.

5.19.2 Cobertura del Programa

Tabla N° 41: *Cobertura del Programa año 2016*

Establecimiento	Ubicación	Sala Cuna	Nivel Medio Heterogéneo
“Mis Primeros Pasos”	Avda. Santa Blanca s/n - San Rafael.	40	64
“Los Pequeños del Alto”	Avda. Bernardo O’Higgins s/n - Alto Pangue	14	24
Total		54	88
TOTAL COBERTURA			142

5.19.3 Equipos de Trabajo

Los Equipos de Trabajo en los Jardines y Salas Cunas, juegan un rol fundamental en responder oportuna y adecuadamente a las necesidades e intereses de niños y niñas: en el diagnóstico, prevención y derivación de situaciones de vulneración de derechos, además de velar para que las familias fortalezcan sus recursos personales en beneficio del desarrollo integral; promover y difundir sus Derechos, como así también en desarrollar estrategias que fortalezcan el trabajo en equipo, tanto en la comunidad educativa, social y la familia.

Tabla N° 42: *Personal Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF*

Establecimiento	Educadora Directora	Educadora de Sala	Técnicos de Párvulo	Auxiliar de Servicio
“Mis Primeros Pasos”	1	4	15	2
“Los Pequeños del Alto”	1	2	6	1
Total Comunal	2	6	21	3

5.20 Subvención Escolar Preferencial

La Subvención Escolar Preferencial (SEP), es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Durante el año 2008, la Ilustre Municipalidad de San Rafael, en su calidad de Sostenedora, firma Convenio de Subvención Especial Preferencial (SEP), orientado a la Elaboración de Planes de Mejoramiento que beneficia a los alumnos más vulnerables de la comuna, en el contexto de la ley creada para dicho propósito.

El convenio hace posible la obtención de un incremento en la subvención por cada alumno que se encuentre en la categoría de prioritario o preferente, condición validada por un riguroso procedimiento del sistema.

Esta subvención está dirigida a mejorar la calidad de la educación de las niñas y niños de familias vulnerables, orientando así los mayores recursos donde hay mayores carencias y donde éstas, tengan mayores efectividades para compensar la desigualdad.

La subvención se percibe por cada alumno prioritario y preferente que esté cursando desde primer o segundo nivel de transición de la Educación Parvularia hasta 8º año de Educación General Básica.

La calidad de alumno Prioritario o Preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación e informada a la Familia, al Sostenedor(a) y al Establecimiento Educacional donde el alumno(a) se encuentra matriculado(a).

5.20.1 Alumnos Prioritarios años 2014 - 2015- 2016 - 2017 Ley S.E.P

Tabla N° 43: *Alumnos Prioritarios.*

<i>Establecimiento</i>	<i>N° Alumnos Prioritarios y Preferentes.</i>				<i>Calidad 2016</i>
<i>Niveles</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	
	<i>Pre-K-8°</i>	<i>Pre-K-8°</i>	<i>Pre-K-8°</i>	<i>Pre-K-8°</i>	
Dante Roncagliolo	12	13	16	16	Emergente
Alto Pangué	105	107	117	117	Emergente
San Rafael	567	543	591	551	Emergente
Pangué Arriba	122	98	93	125	Emergente
Pangué Abajo	13	17	15	13	Emergente
El Milagro	31	46	49	53	Emergente
Total	850	824	881	875	

Tabla N° 44: *Alumnos Preferentes.*

<i>Establecimiento</i>	<i>N° Alumnos Preferentes.</i>
<i>Niveles</i>	<i>2017</i>
	<i>Pre-K-8°</i>
Dante Roncagliolo	5
Alto Pangué	27
San Rafael	192
Pangué Arriba	24
Pangué Abajo	4
El Milagro	15
Total	267

5.20.2 Ingresos Alumnos Prioritarios, 2014 - 2015 - 2016 Ley S.E.P

Tabla N° 45: *Recursos Alumnos Prioritarios y Preferentes.*

Establecimiento	RECURSOS ALUMNOS PRIORITARIOS		
	2014	2015	2016
Niveles	Pre-K-8°	Pre-K-8°	Pre-K-8°
D. Roncagliolo	6.237.618	6.378.174	10.245.493
Alto Pangué	69.317.459	48.957.182	66.185.538
San Rafael	347.862.379	249.735.613	339.783.209
Pangué Arriba	84.026.026	45.348.903	53.268.528
Pangué Abajo	13.219.757	8.966.601	11.291.542
El Milagro	20.803.128	21.130.810	28.417.135
Total	541.466.367	380.517.283	509.191.445

5.21 Matrícula Comunal

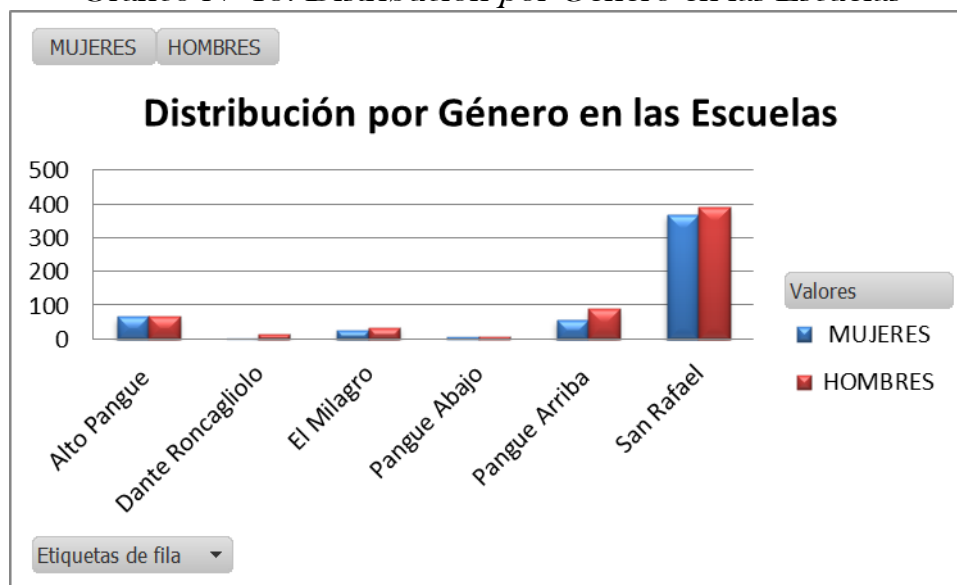
5.21.1 Matrícula Establecimientos Educativos divididas por Género

El mes de Septiembre del año 2017, la matrícula en las escuelas municipales de San Rafael, llega a 1.154 alumnos/as, de los cuales 604 corresponden a hombres y 540 a mujeres.

Tabla N° 46 *Matricula Escuelas Municipales de San Rafael*

ESTABLECIMIENTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Dante Roncagliolo	17	04	21
Alto Pangué	69	69	138
San Rafael	392	371	763
Pangué Arriba	90	59	149
Pangué Abajo	10	8	18
El Milagro	36	29	65
TOTAL	614	540	1154

Gráfico N° 13: *Distribución por Género en las Escuelas*



5.21.2 Matrícula Histórica Escuelas de la Comuna años 2012 - 2017

Tabla N° 47: *Matrícula años 2012 - 2017*

ESTABLECIMIENTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017
D. Roncagliolo	18	21	15	18	19	21
Alto Pangué	145	141	144	136	141	138
San Rafael	707	724	741	734	757	763
Pangué Arriba	144	149	141	128	114	149
Pangué Abajo	19	16	15	22	21	18
El Milagro	33	47	45	63	65	65
TOTAL	1066	1098	1101	1101	1117	1154

Tabla N° 48: *Cantidad de Cursos por Escuelas*

ESTABLECIMIENTO	2014	2015	2016	2017
D. Roncagliolo	1	1	1	1
Alto Pangué	9	9	9	9
San Rafael	24	24	24	26
Pangué Arriba	9	9	9	9
Pangué Abajo	1	2	2	2
El Milagro	4	5	5	5
TOTAL	48	50	50	52

5.21.3 Composición de la Matricula por Nivel

Tabla N° 48: *Matricula por Nivel 2017*

GRADO	Nº CURSOS	MATRICULA
Pre-Kínder /Kínder	6	145
Kínder	3	88
Educación Básica	42	907
Educación Especial	1	14
TOTAL	52	1154

5.22 Análisis FODA

El presente análisis se realizó en un trabajo conjunto entre el personal directivo de los Establecimientos Educacionales y el Departamento de Educación. A continuación se presenta un detalle de los resultados.

Fortalezas

- Convenio de Igualdad de oportunidad y excelencia Educativa entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de San Rafael (Ley SEP N° 20.248.).
- Compromiso y apoyo permanente de la Primera Autoridad y Concejo Municipal de la Comuna.
- Apoyo y Asesoría de Profesionales del DAEM, Aspecto Técnico, Psicóloga, Asistente Social, Coordinación PIE.
- Coordinación y articulación entre DAEM y equipos Técnicos y Directivos de las escuelas de la comuna.
- Docentes en permanente perfeccionamiento y auto-perfeccionamiento.
- Personal Docente Idóneo y Profesional.
- Funcionamiento de Microcentro (Escuelas Uni - Bi - Tridocente).
- Educación de Adultos en la Unidad Educativa de San Rafael, básica y media.
- Sistema de comunicación móvil con las seis Escuelas de la Comuna.
- Compromiso del Sostenedor en la cancelación de sueldos y leyes sociales.
- Asistencia normal de los estudiantes a clases.

- Infraestructura básica adecuada en todas las escuelas.
- Ejecución de Programas y Proyectos Educativos (Chile Deporte - IND - Programa Mejoramiento a la Infancia (PMI) - Atención de Sala Cuna - Programa Chile Crece Contigo - Sala de Estimulación - Certificación Ambiental Escuelas de la Comuna - Módulo Dental - Proyecto Enlaces - Servicio País - Proyecto Acciona - NovaSur - Escuelas Plus - Plataforma de Gestión (NAPSIS), SAG, CONAF, Programa Vida Sana, entre otros).
- Existencia de material didáctico en todas las escuelas.
- Personal Asistente de la Educación en todas las escuelas.
- Centro de Padres y Apoderados de Escuelas con Personalidad Jurídica.
- Centro de Estudiantes organizados y funcionando.
- Funcionamiento de Biblioteca Municipal, con jornada completa semanal.
- Funcionamiento de jardín infantil Comunitario Escuela Dante Roncagliolo.
- Funcionamiento de la Jornada Escolar Completa en Educación Básica en un 100% y Educación Parvularia en escuela Alto Pangué, San Rafael, Pangué Arriba y El Milagro.
- Funcionamiento Red comunal de Directores, U.T.P., Coordinadores PIE, Coordinadores de Convivencia Escolar, Educación Parvularia y Coordinador Extraescolar.
- Funcionamiento de Red Intercomunal San Rafael-Pelarco con Asesoría Ministerial de Educación.
- Funcionamiento de Red Provincial de Jefes de UTP.
- Funcionamiento de Red Provincial de Jefes DAEM.
- Funcionamiento de Red Provincial Extraescolar.
- Contrataciones Profesionales Especialistas (Fonoaudiólogo, Trabajadora Social, Psicólogo).
- Existencia y funcionamiento de los Consejos Escolares.
- Educación Especial - Modalidad de Lenguaje.
- Programa Integración Escolar para atención de niños/as con Necesidades Educativas Especiales Decreto Supremo N° 170/2009.
- Programa de transversalidad y tiempo libre. (Talleres JEC)
- Educación Extraescolar activa y participativa en todas las Escuelas de la Comuna.
- Docentes integrantes Red de Maestros y con Excelencia Pedagógica.
- Docentes evaluados en nivel de desempeño Competente y Destacados.
- Docentes encasillados en el nivel de Experto I y II.

- Biblioteca CRA en todas las escuelas de la comuna.
- Gestión de Recursos Faepm en el apoyo de transporte escolar.
- Talleres de Capacitación Laboral en las Escuelas de la Comuna para Padres y Apoderados y Comunidad en general.
- Implementación Tecnológica en todas las Escuelas.
- Laboratorio Enlaces en todas las escuelas.
- El 100% de los establecimientos educacionales con certificación ambiental (CONAMA - SEREMI Medio Ambiente).

Oportunidades

- Perfeccionamiento y capacitación elegible y viable, para personal docente y asistentes de la Educación.
- Postulación a Becas para Docentes y Alumnos (Ministerio de Educación - JUNAEB).
- DEPROE - SECREDUC.
- Postulación a Proyectos de Mejoramiento Educativo: Enlace, Infraestructura y de Innovación Curricular.
- Diferentes fuentes de financiamiento para postular a proyectos de inversión.
- Asistencia Técnica Institucional MINEDUC, SUPEREDUC, JUNAEB, MIDEPLAN, FOSIS, Universidades Regionales e Institutos Profesionales.
- Convenio con Universidades e Institutos Profesionales como Centro de Práctica e Investigación.
- Apoyo de las diferentes organizaciones comunitarias (Juntas de Vecinos - Club Deportivos, y otros)
- Red y Talleres de Prevención con PDI y Carabineros en Convivencia Escolar.
- Red y Talleres de Prevención con CESFAM en Convivencia Escolar y Control del Joven Sano.
- Coordinación con Carabineros de la Tenencia de San Rafael y Subcomisaría de Carretera.
- Charlas Educativas de Seguridad Vial.
- Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2017.
- Asesoría Técnica Administrativa de equipo DEPROE y SECREDUC.
- Red intercomunal de Mejoramiento Educativo.
- Red de Apoyo como ACHS, Hospital de Talca y TRM.

- Programa de Intervención Breve OPD, PPF y Programa de Protección a la Familia.
- Coordinación para participar en actividades programadas por el Consejo Nacional de Cultura.
- Movilización por Ministerio de Transporte sector Los Cuncos - Pelarco Viejo- Los Maquis- Las Paredes, Los Aromos y Pangué Arriba.

Debilidades

- Déficit de infraestructura complementaria para atender necesidades como: bibliotecas, patios cubiertos, aulas de recursos, laboratorios, entre otros.
- Falta de estrategia comunicacional del PADEM en la Comunidad Educativa.
- Bajo compromiso de los padres para ayudar e interesarse en el proceso de Enseñanza - Aprendizaje.
- Debilitamiento de los roles parentales y del apoyo del trabajo Familia-Escuela.
- Mayor priorización de los Derechos del Estudiante por parte de la Sociedad y el MINEDUC y menor relevancia a los Deberes.
- Bajo nivel socio - económico - cultural de los habitantes de la Comuna.
- Sobrecarga de tareas administrativas a las funciones propias asignadas a los Profesores Encargados de escuelas (Uni, Bi y Tridocentes).
- Movilización colectiva no acorde a los horarios de los docentes de las escuelas rurales.
- Amplia dispersión territorial de alumnos matriculados en escuelas rurales, los cuales, en algunos casos, no cuentan con un transporte fijo de locomoción pública.
- Inexistencia de un liceo que permita continuidad de estudios dentro de la comuna.
- Falta de instancias para lograr un mayor interés en el desarrollo de las artes, letras y culturas por parte de los adultos.
- Falta de infraestructura concreta, tal como un teatro comunal, en donde se puedan desarrollar actividades de orden artístico y cultural para toda la comunidad.
- Exceso de licencias médicas y permisos administrativos.
- Falta de Recursos para cubrir Dotación Docente (Por ejemplo Educación Física).
- Falta de un Centro de Alto Rendimiento para fortalecer el Deporte en variadas disciplinas.
- Aumento de problemas psicosociales en los alumnos que repercuten en el normal desarrollo interno de las escuelas.
- Deficiente Conexión a Internet.

Amenazas

- Migración campo - ciudad de la familia, en busca de fuentes laborales y viviendas.
- Existencia de Colegio Particular Subvencionado de Educación Básica dentro de la Comuna.
- Cercanía con Talca, búsqueda de matrícula y continuidad de estudios.
- Inmigración de Familias de Ciudad al campo con valores degradados.
- Medio Social de alto riesgo (alcoholismo, drogadicción, conductas antisociales, embarazo precoz, paternidad no responsable, abusos deshonestos, violencia intrafamiliar, promiscuidad y hogares mal constituidos).
- Falta de locomoción colectiva expedita para los sectores rurales de la Comuna.
- Sistema inadecuado subvención escolar por asistencia y no existir un sistema diferido.
- Existencia de elementos de Subcultura como lenguaje comunicacional muy deteriorado con signos de violencia y agresión en la comunidad.
- Influencia negativa de los medios de comunicación y la tecnología en los niños y jóvenes de nuestra comuna.
- Poco control de los Padres y/o tutores en las normas de crianza de sus hijos.
- Inexistencia de Educación Parvularia formal en Escuela Dante Roncagliolo y Pangué Abajo.
- Poca validación, valoración y apoyo en la aplicación de los reglamentos internos y de convivencia, como documento oficial de las escuelas, por parte del Ministerio de Educación y la Superintendencia frente a denuncias.
- La creación de enseñanza media a partir de 7º básico, lo que repercutiría en menor matrícula para los establecimientos de la comuna.

Análisis FODA E Iniciativas - Modelo de Calidad de la Gestión Escolar

El presente análisis FODA se realiza bajo una estructura basada en el “Modelo de calidad de la Gestión Escolar”, por lo que se focaliza en las Áreas de: Gestión Pedagógica, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

A continuación, se presenta una breve descripción de cada una de las áreas en análisis, indicando fortalezas y debilidades (análisis interno), oportunidades y amenazas (análisis externo), que dan cuenta del trabajo

efectuado en conjunto, y al mismo tiempo señalar nuevas iniciativas en cada una de estas áreas, las que son consideradas en la elaboración del PADEM 2018.

ANÁLISIS FODA ESCUELAS.

- ❖ **ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA:** Corresponde a las prácticas que deben desarrollar el equipo directivo y docente para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de la propuesta curricular del establecimiento, en coherencia con su PEI. Esta área está compuesta por tres dimensiones: gestión curricular, enseñanza y aprendizaje en el aula y apoyo al desarrollo de los estudiantes.

ANÁLISIS INTERNO	
Área Gestión Pedagógica	
Fortalezas	Debilidades
Existencia del Programa PIE, e implementación de éste, conforme a normativa vigente (Decreto N°170).	Falta capacitación y actualización en el diseño y aplicación de instrumentos de evaluación en concordancia con planes y programas de estudio, asignaturas, módulos y PEI.
Contratación de docentes de apoyo en aula.	Falta de implementación biblioteca CRA.
Implementación de variados Talleres JEC que permiten el desarrollo integral de los estudiantes.	Reiterado numero de licencias médicas en el personal docente, lo que incide negativamente en logro de la cobertura curricular de cada nivel.
Generación de nuevas experiencias de aprendizaje (Salidas Pedagógicas).	Bajo porcentaje de logro en el ítem de interacción pedagógica en la evaluación docente.
Presencia de docentes especialistas en diferente disciplinas y asignaturas.	
Tiempo para la realización de la preparación para la enseñanza.	
Acompañamiento en aula por parte del equipo directivo de los Establecimientos Educativos.	

ANÁLISIS EXTERNO

Área Gestión Pedagógica

Oportunidades	Amenazas
Existencia redes de apoyo entre establecimientos educacionales (Microcentros, Red de establecimientos urbanos y rurales).	Alto IVE de los Establecimientos educacionales.
Red de apoyo DAEM, DEPROV.	Uso indiscriminado de la tecnología como distractor por parte de los estudiantes en la sala de clases.
Posibilidad de perfeccionamiento docente.	

- ❖ **ÁREA LIDERAZGO:** Comprende las prácticas que requieren ser desarrolladas por el sostenedor y equipo directivo, para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa al logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se estructura en tres dimensiones: liderazgo del sostenedor, liderazgo del director y planificación y gestión de resultados.

ANÁLISIS INTERNO

Área Liderazgo Escolar

Fortalezas	Debilidades
Existencia y participación activa de los consejos escolares al interior de cada establecimiento.	Capacidad de planes anexos al plan de mejoramiento educativo.
Existencia de equipo de liderazgo al interior de los establecimientos educacionales.	Falta de tiempo efectivo en las escuelas uni, bi y tridocente, para la gestión técnica e institucional.
Alto compromiso en la gestión técnico e institucional del equipo directivo de cada establecimiento.	
Articulación efectiva entre sostenedor y equipos directivos de los diferente establecimientos.	

ANÁLISIS EXTERNO

Área Liderazgo Escolar

Oportunidades	Amenazas
Realización de capacitaciones a directivos y docentes.	Clasificación de acuerdo a resultados Simce.
Diversidad de programas y fondos existentes para apoyar la gestión de los establecimientos educacionales.	

❖ **ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR:** Contempla las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que se deben realizar en el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de los actores de la comunidad educativa, favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. Esta área se estructura en tres dimensiones: formación, convivencia y participación y vida democrática.

ANÁLISIS INTERNO

Área Convivencia Escolar

Fortalezas	Debilidades
Existencia de plan de gestión de convivencia escolar en ejecución.	Escaso apoyo y participación de los padres y apoderados en el establecimiento.
Establecimientos cuentan con encargado convivencia escolar.	Falta capacitación destinada al personal de los establecimientos educacionales, en temáticas de mediación y manejo conductual.
Duplas psicosociales en los establecimientos educacionales de la comuna.	Desconocimiento legal y de normativa frente a diversas temáticas.
Organización de diversas actividades que involucran a la comunidad escolar.	
Existencia de acciones comunales de convivencia escolar y de equipo comunal de apoyo y monitoreo en esta área.	
Existencia de protocolos de actuación frente a diversas situaciones (dificultades) en convivencia escolar, y difusión de éstos en el establecimiento.	
Existencia de plan de formación ciudadana.	

ANÁLISIS EXTERNO

Área Convivencia Escolar

Oportunidades	Amenazas
Redes de apoyo activas con la comunidad (instituciones externas)	Entorno familiar y social altamente vulnerable.
Apoyo constante del equipo psicosocial del DAEM.	Distorsión de prioridades de la sociedad actual.
Diversidad de talleres y actividades extracurriculares relacionadas con esta temática, destinada a estudiantes de los establecimientos educacionales.	

- ❖ **ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS:** Se refiere a las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que debe realizar el establecimiento educacional para asegurar el desarrollo de los docentes y asistentes de la educación; y la provisión, organización y optimización de los recursos en función del logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se organiza en base a tres dimensiones: gestión de personal, gestión de recursos financieros y gestión de recursos educativos.

ANÁLISIS INTERNO

Área Gestión de Recursos

Fortalezas	Debilidades
Gestión oportuna de reemplazos	Alto número de licencias médicas, de docentes y personal asistente de la educación.
Existencia de los recursos humanos suficientes para la atención de los estudiantes.	Burocracia y lentitud que se genera en la liberación de recursos.
Establecimientos educacionales cuentan con los recursos materiales y tecnológicos necesarios para apoyar el proceso educativo de los estudiantes.	Falta de renovación de mobiliario.
Transparencia en el uso de recursos.	

ANALISIS EXTERNO
Área Gestión de Recursos

Oportunidades	Amenazas
Apoyo y colaboración de empresas externas y redes de apoyo.	Retraso en la recepción de recursos solicitados.
Existencia de recursos SEP.	
Postulación a proyectos a través de la iniciativa del mineduc “Movámonos por la Educación”	

6. PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL

La Dirección de Educación Municipal ha decidido articular su estrategia administrativa y académica para este PADEM, bajo una mirada integradora, utilizando como ejes de desarrollo las políticas ministeriales y Reforma Educacional, con el objeto de facilitar la comunicación entre los establecimientos educacionales, nivel regional y central de MINEDUC.

De esa forma, se considera como eje estructural de la gestión de los establecimientos el Marco para la Buena Dirección que incorpora en su diseño un sistema que permite fijar los desafíos de articulación y logro de los equipos directivos. Dentro del Marco para la Buena Enseñanza se encuentran los ejes fundamentales para guiar a los docentes en los desafíos del logro académico y de formación humana de sus alumnos.

Estos dos marcos encuentran en el Modelo de Calidad, un modelo de gestión que permite encausar los desafíos de los colegios, monitorear y evaluar su desempeño con el objeto de apuntar a obtener cada día instituciones educacionales más fuertes, que entreguen a través de su articulación, ejecución respuesta a las necesidades de formación de sus alumnos.

Tabla N° 50: Plan del Desarrollo Educacional

Marco para la Buena Dirección	Modelo de Calidad	Marco para la Buena Enseñanza
Directores y directivos escolares capacitados para liderar el proceso de enseñanza y aprendizaje	Procesos escolares que mejoren continuamente en base a evaluación, retroalimentación y ejecución de planes	Docentes que desplieguen y fortalezcan sus capacidades, de enseñanza con respaldo y soporte institucional.
<p>Redes de apoyo y asistencia técnica constituidos por pares y otros expertos que retroalimentan y entregan herramientas para sustentar el mejoramiento de las prácticas tanto de docentes, directivos como de los procesos educativos.</p>		

6.1 Visión

El Departamento de Administración de la Educación Municipal de San Rafael, junto a las Unidades Educativas que están bajo su jurisdicción, aspira a ser referente educativo que propicie a la sana convivencia y participación de la comunidad, en el que se otorguen oportunidades de desarrollo integral, en lo intelectual, físico y valórico, con visión de futuro, a fin de construir una sociedad con principios para alcanzar sus proyectos de vida.

6.2 Misión

Brindar una Educación integral de calidad inspirada en el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades, a través de una Gestión pedagógica efectiva que contribuye a que nuestros estudiantes desarrollen aprendizajes significativos, creando una conciencia cultural, social y medio ambiental.

6.3 Objetivo General

Potenciar la Educación Comunal para que las escuelas sean Instituciones Educativas que desarrollen habilidades, actitudes y competencias en sus estudiantes, con el propósito de asegurar la continuidad de sus estudios.

6.4 Objetivos Específicos

- 1.- Estimular todas las potencialidades y habilidades de nuestros alumnos/as, con el fin de lograr un ciudadano(a) preparado para continuar estudios de cursos superiores.
- 2.- Fomentar en los estudiantes actitudes positivas, buenos hábitos de tipos psico-sociales, de buena convivencia y seguridad escolar, cultural y del cuidado del medio ambiente.
- 3.- Consolidar el Liderazgo Pedagógico en los equipos directivos.
- 4.- Incentivar el desarrollo profesional permanente y sistemático de los docentes y otros profesionales de apoyo al proceso Educativo.
- 5.- Mejorar la calidad de los aprendizajes cognitivos de los estudiantes según las bases curriculares vigentes.
- 6.- Mantener infraestructura adecuada para los establecimientos educacionales de la Comuna con el apoyo de la Ilustre Municipalidad.
- 7.- Propiciar la atención de los estudiantes por parte de los Equipos Interdisciplinarios.
- 8.- Monitorear que los procesos de gestión de las Escuelas estén centrados en los aprendizajes de los estudiantes y el Desarrollo Socio- Cultural de la comunidad.
- 9.- Fortalecer el trabajo y la comunicación entre familia, escuela y comunidad, a través de la generación de instancias de desarrollo y participación.
- 10.- Fortalecer la articulación entre los niveles de Educación Parvularia y Básica, velando por una trayectoria activa de todos los estudiantes, procurando que estos permanezcan en el sistema escolar y continúen con éxito en la educación media.

- 11.-Apoyar el funcionamiento de redes: Directores, UTP, Microcentro, Red de mejoramiento educativo, Convivencia Escolar, Medio Ambiente, Seguridad Escolar, Extra Escolar, Salud Escolar, Enlaces, Comité Comunal de Educación Parvularia, Educación Especial, Educación de Adultos en Modalidad Flexible Programa de Integración y Coordinación Cultural entre otras.
- 12.-Desarrollar Talleres de Capacitación en diferentes oficios para Adultos en las distintas Localidades de la Comuna.
13. Apoyar la participación de los estudiantes de la Comuna, en las diferentes actividades extraescolares e iniciativas culturales
14. Favorecer la ejecución de los distintos Planes normativos de cada escuela.
15. Optimizar la Gestión Administrativa y Financiera de todo el Sistema Educacional.

6.5 Plan de Acción

El plan de acción comunal se ha formulado en función de esta nueva mirada:

6.5.1 Área Gestión Pedagógica

Objetivo Estratégico: Optimizar la gestión educativa apoyando a las distintas unidades educativas en el aspecto técnico pedagógico con la finalidad de ampliar los aprendizajes en todas las áreas del desarrollo integral en los/as estudiantes.

Responsable:

- Ilustre Municipalidad DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

Metas 2018:

- Evaluar y Orientar el 100% de los Planes de mejoramiento Educativo SEP, en atención de los aprendizajes de los/as estudiantes.
- Evaluar y Orientar el 100% de los Proyecto Educativo Institucional PEI, en atención a los sellos, identidad y perfiles de alumnos de cada Establecimiento.
- Desarrollar una capacitación al 100% de los Profesionales de Educación de la Comuna de San Rafael, financiados por 10% de Administración Central SEP y FAEPM.
- Utilizar al menos un programa de apoyo al 100% de los estudiantes, que apunten hacia el mejoramiento de la comprensión lectora para elevar la calidad de la Educación en todas las Unidades Educativas.
- Mantener y fortalecer en el 100% de las Unidades Educativas el Programa de Certificación Ambiental.
- Desarrollar estrategias y metodologías específicas de inclusión y dar atención al 100% de los estudiantes con N.E.E.
- Apoyar al 100% de los estudiantes que cumplan con los requisitos para postular a las diferentes Becas (Beca Presidente de la República, Beca Indígena, Beca Tecnológica JUNAEB y otros.).
- Apoyar en un 100% el trabajo de las Redes de Asesores Técnicos Pedagógicos, UTP, Microcentro, Programa de Integración, Extraescolar, Convivencia Escolar, Comité de Educación Parvularia y el círculo de Directores para potenciar los procesos de aprendizajes.
- Apoyar al 100% de las escuelas con Asistentes de Aulas en 1º y 2º básico, financiado por Ley SEP.

6.5.2 Área Liderazgo:

Gestionar procesos de cambios y mejoras en los Establecimientos de la Comuna y sus equipos, apoyando la viabilidad de cada Proyecto Educativo Institucional.

Responsable:

- Ilustre Municipalidad DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

Metas 2018:

- Promover la participación de Autoridades Provinciales y Regionales de Educación con el propósito de asesorar y apoyar a las autoridades locales, Alcalde, DAEM y Escuelas en todos los temas relacionados a la Gestión Educacional de la Comuna.
- Velar porque el 100% de los estudiantes de la comuna permanezcan en el sistema escolar en el año 2018.
- Lograr que el 100% de las escuelas de la comuna, Salas Cunas y Jardines Infantiles tengan un plan de emergencia activo, elementos de seguridad y capacitación pertinente.
- Difundir el 100% de los programas de Becas y Pasantías para los docentes.
- Potenciar el trabajo en equipo en el 100% de las Unidades Educativas y a nivel comunal, a través del funcionamiento del Equipo de UTP, Microcentro, Directores y Asesores técnicos.
- Fortalecer al 100% los Equipos de Gestión Escolar (EGE) con representación de los distintos estamentos de la comunidad educativa, con clara definición de responsabilidades y compromisos.
- Maximizar en un 100% el flujo de comunicación y coordinación del trabajo conjunto I. Municipalidad - DEPROE - DAEM- y Unidades Educativas.

6.5.3 Área de Convivencia Escolar:

Fortalecer políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social de todos los integrantes de la Comunidad Escolar, a través de un ambiente de respeto, buen trato y participación.

Responsable:

- Ilustre Municipalidad DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

Metas 2018:

- Promover en el 100% de nuestros estudiantes el respeto por el medio ambiente, valores, hábitos y actitudes positivas de la sociedad actual.

- Mejorar la Convivencia Escolar en el 100% de las Unidades Educativas utilizando los recursos del Equipo Multidisciplinario (Psicólogo, Trabajadoras Sociales, otros).
- Lograr que el 100% de las escuelas de la comuna participen en las actividades extraescolares organizadas a nivel comunal y/o provincial.
- Diseñar y aplicar estrategias para mejorar el clima de trabajo en el 100% de cada establecimiento con apoyo de profesional especialista, según corresponda.
- Potenciar y apoyar en un 100% la relación existente entre el Consejo Escolar, EGE, Centro de Estudiantes, Centro de Padres y Apoderados y el Establecimiento respectivo.
- Fomentar en un 100% la participación de los Padres y Apoderados en las distintas actividades pertinentes como: Reuniones de Apoderados, Muestras, Talleres, Escuela para Padres, Exposiciones, Capacitaciones, Análisis de PEI, Plan de Mejora SEP, Reglamento de Evaluación, Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, Talleres de Capacitación Laboral, Programa de Nivelación de Estudios, Programa Orientación para Padres y Plan de Formación Ciudadana.
- Incentivar la participación del 100% de los estudiantes en Efemérides, Celebraciones y Actividades relevantes.
- Nombrar en todas las escuelas de la comuna un encargado de Convivencia Escolar, proporcional a las horas, versus número de alumnos. SEP.

6.5.4 Área de Gestión de Recursos:

Gestionar de manera efectiva los recursos (Humanos, Educativos y Financieros), necesarios para asegurar una educación de calidad en las diferentes Unidades Educativas.

Responsable:

- Ilustre Municipalidad DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

Metas 2018:

- Contar con Dotación Docente completa al 1º de Marzo del año 2018 en cada Unidad Educativa.
- Capacitar al 100% del personal Administrativo directivo, docente y Asistentes de la Educación de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento Educacional.
- Continuar Apoyando y potenciando en un 100% al Equipo multidisciplinario existente en la comuna, para entregar un apoyo Bio-Psico-Social y pedagógico a cada Unidad Educativa, según necesidad.
- Gestionar en un 100% las solicitudes de compras emanadas de cada establecimiento educativo.
- Mantener al 100% de las escuelas informadas respecto a sus estados financieros para llevar de manera más organizada sus adquisiciones.

6.5.5 Área de Resultados:

Mejorar los resultados de aprendizaje de los/as estudiantes de los diferentes Establecimientos Educativos tanto los logros de mediciones estandarizadas (SIMCE) como otros indicadores de calidad (Vida Saludable, Eficiencia Interna, Convivencia Escolar, Formación Ciudadana, entre otras)

Responsable:

- Ilustre Municipalidad DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

Metas 2018:

- Aumentar en el 100% de las escuelas el porcentaje de asistencia.
- Aumentar en el 100% de las escuelas el porcentaje de retención escolar.
- Mejorar en el 100% de las escuelas los resultados SIMCE.

6.6 Sellos y Cobertura JEC Escuelas de la Comuna

Considerando los constantes cambios que han hecho analizar, reformular y plasmar identidad propia a las escuelas, ya sea a través de los PEI (Proyecto Educativo Institucional), PME (Plan de Mejoramiento Educativo) y JEC (Jornada Escolar Completa) con sus nuevas ofertas educativas atrayentes y entretenidas para lograr mejores aprendizajes, a través de la innovación, se ha querido incorporar en este instrumento, los sellos y Talleres JEC que posee cada escuela.

6.6.7 Escuela Dante Roncagliolo:

MISIÓN:

La escuela, se orienta a entregar una Educación de calidad e Igualdad, atendiendo a la diversidad y ofreciendo oportunidades a todos los alumnos/as de acuerdo a sus capacidades, aptitudes, competencias y expectativas personales y familiares. Buscando especial atención en la innovación, en cuidado del medio ambiente, desarrollo de la creatividad, la autonomía y la responsabilidad.

VISIÓN:

Formar alumnos y alumnas respetuosas de sí mismos y los demás, con una buena autoestima y con un alto espíritu de superación. Con herramientas necesarias para desenvolverse como un buen ciudadano y que aporte a nuestra comuna.

SELLOS:

Escuela Inclusiva y Valórica
Excelencia Pedagógica
Medio Ambientalista
Afectiva

Talleres JEC 2018

- **Taller de Lenguaje:** “Dramatizando”.
- **Taller de Matemáticas:** “Calculo Mental”.
- **Taller de Ciencias:**”Practicando y viviendo las ciencias naturales y sociales”.

6.6.2 Escuela Alto Pango

MISIÓN:

Formar un alumno y alumna integral con una sólida formación valórica y académica, capaz de insertarse en la sociedad actual e interactuar positivamente con su entorno natural.

VISIÓN:

Una escuela inclusiva con exigencias, que promueve el desarrollo integral de todos sus alumnos y alumnas conscientes del cuidado y protección del medio ambiente.

SELLOS:

Escuela Medio ambiental, Deportiva, Artístico Cultural e Inclusiva.

TALLERES JEC 2018:

- **Taller medio ambientalista:** Crear conciencia ecológica en los estudiantes y hacerles partícipes de acciones preventivas.
- **Taller deportivo:** Fomentar la práctica de actividad física, a través de distintas disciplinas deportivas., haciendo uso de estrategias atractivas para los estudiantes.
- **Taller cultural:** Motivar el interés y actitud positiva por el idioma extranjero. (Ingles).
- **Taller artístico:** Adquirir las capacidades de expresar artísticamente sentimientos y emociones, a través de la música y la danza.

6.6.3 San Rafael:

MISIÓN:

Ser una escuela inclusiva que establece aprendizajes significativos y de calidad, a través de una comunidad educativa comprometida y de excelencia, donde se potencie el aprendizaje integral de cada una y uno de nuestros estudiantes, con plena conciencia y respeto del medio ambiente, utilizando como medio todos los recursos disponibles para lograrlo.

VISIÓN:

Ser reconocida en la VII Región del Maule como una Escuela que basa su quehacer educativo en entregar una formación educativa de calidad, con conciencia socio-afectiva, respetando el medio ambiente, en un contexto de alta vulnerabilidad social.

SELLOS:

Artístico, Medio Ambiental y de Conciencia Social.

TALLERES JEC 2018:

El proyecto JEC de la Escuela San Rafael, será una continuidad de lo implementado durante el año 2017. En este sentido se plantea como objetivo general:

- Desarrollar un currículo inclusivo donde todos los niños y niñas se sientan parte de la institución llamada Escuela y se desarrollen de acuerdo a sus propias potencialidades y necesidades de desarrollo personal.

Respecto a los nombres y especificaciones, los talleres se desarrollaran en base a 3 áreas de desarrollo:

- **Taller Cognitivo:** El cual atenderá el desarrollo de habilidades cognitivas de los y las estudiantes con énfasis científico, lógico matemático y lingüístico.
- **Taller Motriz:** Orientado a desarrollar habilidades de carácter motriz de los y las estudiantes con énfasis en lo deportivo.
- **Taller Artístico:** Taller que estará orientado a ofrecer una variada gama de disciplinas artísticas y culturales tales como: Teatro, folclore, instrumental, Coro, Danza y Orquesta sinfónica.

6.6.4 Paque Arriba:

MISIÓN:

Acompañar a los estudiantes a encontrar y fortalecer sus talentos y habilidades, donde se puedan potenciar académica, social y emocionalmente, con el fin de brindar herramientas para un desarrollo integral con el propósito de desenvolverse en su cultura y sociedad.

VISIÓN:

Entregar una educación integral, basada en principios humanos fundamentales, que de la mano con la familia logremos nuestro propósito educar con dedicación, compromiso y profesionalismo hacia los y las estudiantes, para que con esto logren alcanzar sus objetivos, metas y sueños aportando el mudo, con el rescate de tradiciones, valorando el entorno cultural del contexto, aportando a la mejora de una comunidad sana constructiva.

SELLO:

- ✓ Involucrar siempre a la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- ✓ Desarrollar de manera integral e inclusiva a los estudiantes.
- ✓ Rescatar las tradiciones y valores del entorno cultural.
- ✓ Apreciar la relación del niño y niña con la naturaleza.
- ✓ Educación basada en el afecto y bienestar.
- ✓ Potenciar los talentos y las habilidades académicas artísticas y deportivas.

TALLERES JEC 2018

Básica

- **“Introduciendo Inglés en primer ciclo básico”**: Desarrollar el uso progresivo del idioma extranjero inglés a través de actividades lúdicas, artísticas, culturales, comunicativas, con la finalidad de facilitar la apropiación del idioma inglés.
- **“Deporte y recreación”**: Promover la vida sana y convivencia escolar a través de actividades pre-deportivas, deportivas, juegos recreativos, juegos tradicionales, entre otros, para enriquecer la calidad de vida al interior de la escuela.
- **“Estudio Dirigido”**: Los estudiantes desarrollarán técnicas y estrategias de estudios según sus necesidades y participación en actividades masivas de ortografía, creación literaria, entre otros.
- **“Expresión artística - Musical”**: Fortalecer los medios de expresión artísticos y musicales a través de las artes visuales, musicales, teatro, danza, con la finalidad de desarrollar integralmente las habilidades e inteligencias múltiples de los alumnos.

Parvularia

- **“Expresión Artística”**: Desarrollar la sensibilidad y capacidad de expresión artística con iniciativa personal creatividad e imaginación.
- **“Inglés”**: Desarrollar la capacidad de comunicarse en forma natural a través del idioma extranjero inglés.
- **“Ciencia”**: “Potenciar las habilidades, conocimiento y actitudes a través de la organización planificada de observación del entorno.”
- **“Psicomotricidad”**: “Estimular el desarrollo humano integral y armónico como ser humano”.

6.6.5 Escuela Pangu Abajo:

MISIÓN:

Nuestra escuela desea convertirse en el centro articulador de proceso aprendizaje realizando actividades donde involucre a todo el centro educativo y comunidad en general.-

VISIÓN:

Nuestra comunidad educativa pretende ser un centro de formación integral e inclusiva, donde se entreguen las herramientas necesarias para que los alumnos(as) que egresen, tengan las competencias y habilidades para enfrentar nuevos centros educativos y desafíos que la sociedad exija. Dando un énfasis valórico y familiar en donde se involucre a la comunidad en el rescate de las tradiciones y folclore nacional

SELLOS:

Escuela Medio ambiental, Inclusiva, Integral y Abierta a la Comunidad.

TALLERES JEC 2018:

- Taller de Ciencia
- Taller de Folclor
- Taller de Inglés
- Taller de Deportes

6.6.6 Escuela El Milagro:

MISIÓN:

Formar alumnas y alumnos, provistos de hábitos, valores y conocimientos, que les permita continuidad de estudios a nivel superior, enmarcadas en la reforma educacional actual. Siendo capaces de desenvolverse como personas responsables e integras; promotores de la importancia que posee la tecnología y el MEDIO AMBIENTE, en el entorno social y cultural de nuestras vidas.

VISIÓN:

Que nuestra escuela sea un espacio de aprendizaje constante e inclusivo, que se desarrolle en un ambiente armónico y disciplinado, basado en el respeto y cariño entre sus integrantes, que logre una formación integral, con igualdad de oportunidades y desafíos.

Buscamos formar una comunidad feliz en el proceso de aprender juntos, integrados y comprometidos.

SELLOS:

Escuela Integral, Alegre, Valórica, Orgullosa de su Formación Rural y Familiar.

Talleres JEC 2018

- Taller de Ecología y Huerto Escolar
- Taller de Música
- Taller de Ciencia

6.6.7 Sala Cuna y Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos", San Rafael:

MISIÓN:

Entregar educación inicial de calidad en donde se formen niños y niñas, menores de cuatro años, felices, autónomos, sociables, respetuosos, creativos y comunicativos, promoviendo y fortaleciendo el cuidado del medio ambiente, los hábitos saludables, desarrollando sentimientos de afecto, acompañado de la interacción y complemento de la familia, entregando confianza y seguridad respondiendo a sus necesidades e inquietudes con personal idóneo para reforzar el desarrollo en esta etapa de vida haciéndolos protagonistas de su aprendizaje.

VISIÓN:

Concientizar a los niños y niñas, equipo educativo, familias y comunidad sobre el cuidado de la naturaleza, el respeto por ésta entregándoles herramientas para el cuidado del medio ambiente.

SELLOS:

Cuidado del Medio Ambiente, la implementación de huertos caseros y hermoejamento de las áreas verdes de nuestro establecimiento.

6.6.8 Sala Cuna y Jardín Infantil “ Los Pequeños del Alto”:

MISIÓN:

Nuestra sala cuna en un compromiso con la familia, niños y niñas y la comunidad, busca entregar una educación integral y de calidad, a fin de desarrollar en los párvulos su área artística seguridad, autonomía y afectividad, promotores del cuidado del medio ambiente a través del eco- reciclado, formando así personas alegres y reflexivos con conciencia y amor por su cultura y raíces.

VISIÓN:

Aspiramos ser una Unidad educativa de excelencia que desea formar niños y niñas forjadores del medio ambiente, entregando herramientas necesarias para que se integren a la sociedad mediante el conocimiento de sus propias habilidades y limitaciones, superando todo tipo de frustraciones que se le presenten, formando así personas orgullosas de sí y de sus raíces.

SELLOS:

Promover el cuidado del medio ambiente de forma trasversal en los diferentes aprendizajes, utilizando el reciclado como una estrategia eco amigable para entregar una nueva utilidad a nuestros desechos, fomentando la creatividad en nuestros niños y niñas con la participación activa de la familia y la comunidad a fin de proteger el medio ambiente.

6.7 Proyección Matrícula 2018

La matrícula esperada para el año 2018, entre las 6 escuelas municipales de San Rafael, es de aproximadamente 1171 alumnos y alumnas.

Tabla N° 51: *Proyección año 2018*

ESTABLECIMIENTO	PROYECCIÓN AÑO 2018
Dante Roncagliolo	20
Alto Pangué	140
San Rafael	788
Pangué Arriba	140
Pangué Abajo	19
El Milagro	64
TOTAL	1171

Gráfico N° 14: *Matrícula Proyectada 2018*



6.8 Necesidades de Infraestructura Establecimientos de la Comuna

Escuela Dante Roncagliolo:

- Construcción cubierta multicancha.
- Pintura escuela.
- Arreglo de tableros y aros de basquetbol.
- Renovación de mobiliario comedor y salas.
- Techo entrada escuela.
- Pintar graderías.
- Arreglo de cerraduras de escuela y puerta principal.
- Protecciones para sala de computación.

Escuela Alto Pangue:

- Cubierta de multicancha.
- Portón de acceso a la escuela.
- Pintura escuela Exterior, interior y salas de clases.
- Reposición de puertas con chapas incluidas.
- Reposición mobiliario comedor.

Escuela Pangue Abajo:

- Instalar tableros y aros de Básquetbol
- Remodelación de juegos infantiles.
- Iluminación y pintura del patio techado
- Pintura baños
- Contratación Sistema de Alarmas de Seguridad.
- Terminar de habilitar Biblioteca CRA.
- Renovación de mobiliario comedor
- Reparar y mejorar la iluminación de la multicancha
- Pintura exterior, interior y salas de clases.

Escuela San Rafael:

- Construcción e implementación Pabellón Educación Parvularia apta para J.E.C.
- Construcción 3º etapa de gimnasio (piso y anfiteatro).
- Reposición de pisos de salas de clases (1º piso).
- Construcción patio techado multicancha N° 1.
- Construcción de sala de música.
- Cambio de piso hall de entrada.
- Pintura escuela Exterior, interior y salas de clases.
- Reparación de baños de educación básica.
- Regularizar baños de educación parvularia según normativa legal vigente.
- Construcción de bodega.
- Renovar plataforma de cancha N°1 (cambiar el piso).
- Renovar piso de Gimnasio.
- Recambio de puertas salas de clases planta baja (construcción antigua).
- Recambio de ventanales planta baja (construcción antigua).
- Ampliación de comedor de Funcionarios a través de una sala de bienestar.

Escuela Pangu Arriba:

- Habilitar una sala de ciencias.
- Habilitar una sala para Centro de Padres.
- Cierre perimetral multicancha techada.

Escuela El Milagro:

- Construcción de techo multicancha.
- Construcción de Graderías.
- Protección Ventanas comedor y casa de profesores.
- Pintura escuela exterior, interior y salas.
- Renovación mobiliario salas de clase, sillas del comedor y escritorios para PC biblioteca.
- Construcción de bodega
- Sistema d Alarma de seguridad.
- Riego tecnificado para antejardín.

7. RECURSOS HUMANOS

7.1 Justificación Dotación Docente

Son Profesionales de la Educación las personas que posean Título de Profesor/a o Educador/a, concedido por Universidades, Institutos Profesionales o Escuelas Normales. Asimismo se consideran todas las personas legalmente habilitadas para ejercer la función docente y las autorizadas para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes. Por lo cual el sistema educativo exige contar con los profesionales idóneos y necesarios para dar respuesta a los requerimientos de alumnos y alumnas, de tal forma que los procesos se den en un ambiente favorable al desarrollo cognitivo, afectivo y social para todos los alumnos/as.

En las Escuelas de nuestra Comuna ingresan alumnos/as con serios trastornos y/o problemas de aprendizaje, materia de mucha preocupación tanto de profesores y apoderados. Nuestra tarea y obligación no es otra que darle la oportunidad de integrarlos y sentirlos parte importante de la sociedad que estamos construyendo.

Escuela G-207 Pangué Arriba

Docente Franklin Alexis Aguilera Rojas, 37 horas, destinado a la Escuela F-205 Alto Pangué.

Docente Edith Villaseca Navarro, 38 horas, destinada a la Escuela E-206 San Rafael.

Educadora de Párvulos Carmen Elizabeth Yáñez González, 30 horas, destinada a la Escuela E-206 San Rafael.

Escuela E-206 San Rafael

Docente Vanessa Roxana Letelier Bustamante, 37 horas, destinada a la Escuela G-207 Pangué Arriba.

Escuela G-208 Pangué Abajo y G-204 Dante Roncagliolo

Docente Ingrid de las Nieves Torres Hernández, 27 horas, destinada a Escuela G-210 El Milagro 06 horas y Escuela F-205 Alto Pangué 21 horas.

DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2018

NOMBRE Establecimiento	RBD	Matricula	NUMERO DE CURSOS			PERSONAL								EDUC. DIFER.				TOTAL		
						Directivos		U.T.P.		PRE – BAS.		BÁSICO		Edc.Esp		Integrac.				
			P B	B.	ESP.	Nº	HRS	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	DOCE NTES	Nº HRS	
DANTE RONCAGLIOLO	3024-4	20		2			6						2	83			1	18	3	101
ALTO PANGUE	3020-1	140	1	8		1	44			1	38	10	336			3	132	15	550	
SAN RAFAEL	3017-1	788	6	19	1	2	88	1	44	7	254	22	722	1	30	9	364	42	1502	
PANGUE ARRIBA	3025-2	140	1	8		1	44			1	41	10	336			3	120	15	541	
PANGUE ABAJO	3026-0	19		2			6					2	83			1	25	3	114	
EL MILAGRO	3028-7	64	1	4			6			1	41	4	166			2	64	7	277	
DAEM						1	44											1	44	
TOTAL		1171	9	43	1	5	238	1	44	10	374	50	1726	1	30	19	723	86	3129	

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2018

NOMBRE ESCUELA	RBD	PERS. AUXILIAR		PERS. ADMINISTR.		PARADOCENTE		CONDUCTORES		PROFESIONALES		NOCHERO		TOTAL	
		Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	ASISTENTES EDUCACION	HRS.
DANTE RONC.	3024-4	2	60			1	38				12			3	110
ALTO PANGUE	3020-1	3	134	1	44	1	38			3	84	2	78	10	378
SAN RAFAEL	3017-1	6	245	2	88	8	280			4	150	2	90	22	853
PANGUE ARR.	3025-2	3	95	1	44	1	38			2	42			7	219
PANGUE ABA.	3026-0	1	40							1	15			2	55
EL MILAGRO	3028-7	1	44							1	20			2	64
DAEM		3	94	6	264			2	88	6	242	1	45	18	733
BIBLIOTECA		1	44	1	16									2	60
TOTAL		20	756	11	456	11	394	2	88	17	565	5	213	66	2472

8. PRESUPUESTO

El Presupuesto de Ingresos para el año 2018 está calculado en base a una matrícula promedio de 1.137 alumnos y alumnas, con un porcentaje de asistencia media de un 90%, como Sistema de Educación Municipal. Además de Ingresos por conceptos de recuperación de Licencias Médicas y Transferencias Municipales.

EGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB.SUB.ASIG.	DENOMINACION	M\$ 2018
21					GASTOS EN PERSONAL	2.549.800
	.01				PERSONAL DE PLANTA	943.900
		.001			Sueldos y Sobresueldos	884.500
			.001		Sueldo Base	300.000
			.002		Asignación de Antigüedad	80.000
				.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	80.000
			.008		Asignación de Nivelación	200
				.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	200
			.009		Asignaciones Especiales	3.500
				.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	3.000
				999	Otras Asignaciones Especiales	500
			.014		Asignaciones Compensatorias	2.500
				.005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	2.500
			.019		Asignación de Responsabilidad	6.000
				.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	5.000
				.003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	1.000
			.028		Asignación de Estímulo Personal Médico y profesores	300
				.001	Asignación Por Desempeño En Condiciones Díficiles, Art. 50, Ley N° 19.070	300
				999	Otras Asignaciones	492.000
		.002			Aportes del Empleador	30.000
			.002		Otras Cotizaciones Previsionales	30.000
		.003			Asignaciones por Desempeño	10.500
			.001		Desempeño Institucional	5.300
				.002	Bonificación Excelencia	5.300
			.003		Desempeño Individual	5.200

			.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley Nº 19.070	4.000
			.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	1.200
		.004		Remuneraciones Variables	500
			.005	Trabajos Extraordinarios	300
			.006	Comisiones de Servicios en el País	200
		.005		Aguinaldos y Bonos	18.400
			.001	Aguinaldos	6.000
			.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	3.000
			.002	Aguinaldo de Navidad	3.000
			.002	Bonos de Escolaridad	2.000
			.003	Bonos Especiales	10.000
			.001	Bono Extraordinario Anual	10.000
			.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	400
		.02		PERSONAL A CONTRATA	671.800
		.001		Sueldos y Sobresueldos	616.000
			.001	Sueldos Base	350.000
			.002	Asignación de Antigüedad	27.000
			.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	27.000
			.008	Asignación de Nivelación	1.000
			.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598	1.000
			.009	Asignaciones Especiales	1.500
			.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715	1.500
			.018	Asignación de Responsabilidad	3.000
			.001	Asignación de Responsabilidad Directiva	3.000
			.027	Asignación de Estímulo Personal Médico y profesores	3.500
			.001	Asignación Por Desempeño En Condiciones	

			Difíciles, Art. 50, Ley Nº 19.070	3.500
		999	Otras Asignaciones	230.000
	.002		Aportes del Empleador	22.000
		.002	Otras Cotizaciones Previsionales	22.000
	.003		Asignaciones por Desempeño	8.300
		.001	Desempeño Institucional	4.200
		.002	Bonificación Excelencia	4.200
		.003	Desempeño Individual	4.100
		.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley Nº 19.070	2.000
		.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	2.100
	.004		Remuneraciones variables	500
		.005	Trabajos Extraordinarios	300
		.006	Comisiones de Servicios en el País	200
	.005		Aguinaldos y Bonos	25.000
		.001	Aguinaldos	8.000
		.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4.500
		.002	Aguinaldo de Navidad	3.500
		.002	Bonos de Escolaridad	1.500
		.003	Bonos Especiales	15.000
		.001	Bono Extraordinario Anual	15.000
		.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500
	.03		OTRAS REMUNERACIONES	934.100
	.004		Remuneraciones Reguladas por el Cód. del Trabajo	917.000
		.001	Sueldos	765.000
		.001	Sueldos Escuelas	460.000
		.002	Sueldos Daem	305.000
		.002	Aportes del Empleador	48.000
		.001	Aportes del Empleador Escuelas	30.000
		.002	Aportes del Empleador Daem	18.000
		.003	Remuneraciones Variables	38.000
		.001	Remuneraciones Variables Escuelas	13.000
		.002	Remuneraciones Variables Daem	25.000
		.004	Aguinaldos y Bonos	66.000

		.001	Aguinaldos y Bonos Escuelas	34.000
		.002	Aguinaldos y Bonos Daem	32.000
	.007		Alumnos en Práctica	2.000
		.001	Alumnos en Práctica Escuelas	500
		.002	Alumnos en Práctica Daem	1.500
	.999		Otras	15.100
		.001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	15.000
		999	Otras	100
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	351.587
	.01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.000
		.001	Para Personas	20.000
	.02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	36.500
		.001	Textiles y Acabados Textiles	1.500
		.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	30.000
		.003	Calzado	5.000
	.03		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	14.100
		.001	Para Vehículos	9.000
		.003	Para Calefacción	5.000
		.999	Para Otros	100
	.04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	110.200
		.001	Materiales de Oficina	10.000
		.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	40.000
		.006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	700
		.007	Materiales y Utiles de Aseo	10.000
		.008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.500
		.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	20.000
		.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	14.000
		.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	8.000
		.012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1.000
		.999	Otros	5.000
	.05		SERVICIOS BASICOS	53.500
		.001	Electricidad	30.000
		.002	Agua	12.000

	.003		Gas	300
	.004		Correo	200
	.005		Telefonía Fija	2.000
	.006		Telefonía Celular	3.000
	.007		Acceso a Internet	6.000
.06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	19.500
	.001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.000
	.002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	4.000
	.003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.000
	.004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.000
	.007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000
	999		Otros	2.500
.07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.500
	.001		Servicios de Publicidad	800
	.002		Servicios de Impresión	1.000
	999		Otros	700
.08			SERVICIOS GENERALES	7.000
	.007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.500
	.008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	500
	999		Otros	5.000
.09			ARRIENDOS	18.887
	.003		Arriendo de Vehículos	18.887
10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.000
	.002		Primas y Gastos de Seguros	15.000
11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	51.000
	.002		Cursos de Capacitación	8.000
	.003		Servicios Informáticos	3.000
	999		Otros	40.000
12			OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.400
	.002		Gastos Menores	2.000
	.004		Intereses, Multas y Recargos	400

		999		Otros	1.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25.000
	.01			PRESTACIONES PREVISIONALES	25.000
		.004		Desahucios e Indemnizaciones	25.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	500
	.01			DEVOLUCIONES	500
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47.000
	.04			MOBILIARIO Y OTROS	20.000
	.05			MAQUINAS Y OTROS	9.000
		.001		Máquinas y Equipos de Oficina	9.000
	.06			EQUIPOS INFORMATICOS	13.000
		.001		Equipos Computacionales y Periféricos	13.000
	.07			PROGRAMAS INFORMATICOS	5.000
		.001		Programas Computacionales	4.000
		.002		Sistemas de Información	1.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	5.000
	.07			DEUDA FLOTANTE	5.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	5.000
				TOTAL EGRESOS	2.983.887

8.1 Situación Financiera de la Comuna - Sector Educación

El municipio forma parte de la administración del estado y, en tal sentido, no constituye un ente aislado y descoordinado del resto de los servicios públicos. El grado de dependencia y coordinación con el gobierno central ha sufrido cambios importantes en la historia nacional.

Los Municipios se han convertido en entidades que lentamente han adquirido relevancia en la organización del sistema público chileno, y que han acercado la administración de los servicios a los usuarios, existe una serie de restricciones legales y mecanismos de financiamiento existente, que no han respondido plenamente a las competencias que le han sido delegadas.

El tema del financiamiento de la educación, surge básicamente en Chile, a finales de los años 70, por la redefinición del Rol del Estado, momento donde se inicia un proceso de descentralización del aparato Estatal y de los servicios educacionales, que son progresivamente traspasados a organismos descentralizados como son los municipios, para su administración.

Esto se realiza fundamentalmente en el área de educación, como consecuencia de un cambio en la concepción del rol del estado, asumiendo éste, un papel de regulador y subsidiario desde el punto de vista financiero, el cual funciona bajo esquema de subsidio a la demanda, a través de la unidad de subvención escolar (U.S.E.) y por la asistencia media de los alumnos.

La actual situación administrativa y financiera de nuestro sistema educacional municipalizado, se ha caracterizado por un incremento paulatino de desfinanciamiento que han obligado al municipio ir aumentando los traspasos económicos hacia nuestros servicios.

El problema que afecta a los departamentos de educación, adquiere una gran relevancia no sólo por el impacto de las finanzas en los Municipios, sino por sus connotaciones en el ámbito social de los habitantes.

8.2 Causas que Originan el Déficit Financiero.

La pérdida de matrícula comunal especialmente en el sector rural, producto de:

- ❖ Bajos índices de natalidad.
- ❖ Emigración de familias a otras localidades (centros urbanos) en busca de mejores expectativas laborales y de viviendas.
- ❖ Insuficiente presupuesto público entregado al sector educación, a través de la Subvención Escolar por alumno asistente a clases.
- ❖ Funcionamiento Escuela Particular en la Comuna.

Medidas de Gestión Financiera

La baja constante de matrícula de los últimos años, ha significado para el sistema educacional comunal que se vea afectada en su globalidad la parte financiera.

El Departamento de Educación se ve obligado a tomar medidas administrativas, que pueden ser resistidas y cuestionadas pero que están apegadas al marco legal vigente. Tratando siempre de ajustar a los recursos percibidos, ya sean, estos del Ministerio de Educación y de la Municipalidad.

9. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PADEM 2018

La implementación del PADEM se evaluará durante su vigencia a través de un plan de monitoreo.

Cada área del DAEM, es el responsable del desarrollo de los planes de acción y de emitir un informe parcial de los estados de avance de acuerdo a un cronograma de trabajo establecido.

Se constituirá una comisión encargada de evaluar el PADEM, la que será integrada por representantes de todos los estamentos involucrados.

El monitoreo de las acciones comprendidas en este Plan se realizarán semestralmente desde el mes de Marzo hasta Noviembre del año 2018, a través del Equipo Directivo. No obstante cada modalidad tiene una frecuencia en el tiempo que debe ser realizada con rigurosidad.

- 1.- Establecer un plan de trabajo con el Consejo de Directores, Jefes de U.T.P y Comunidad Escolar a fin de conocer y analizar el PADEM junto a sus planes de acción, al inicio del año escolar.
- 2.- Ejecutar los planes de acción y verificar que su puesta en marcha esté acorde con los parámetros dados para ellos.
- 3.- Informar a todos los estamentos relacionados con la Educación Pública Municipal de San Rafael sobre el estado de avance de la Gestión Educativa Comunal, a través de informes de estados de avance y evaluaciones.

INDICADORES	MODALIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Subvención	Declaración de Asistencia	Una vez al mes	DEPROE DAEM
Sueldos Docentes Y No Docentes. Metas presupuestarias	Planilla de Sueldos	Una vez al mes	DEPROE DAEM
Asistencialidad	Boletines P.A.E.	Una vez al mes	JUNAEB DAEM EMPRESA CONCESIONARIA ESCUELA
Equipamiento.	Inventarios.	Anual.	DAEM
Revisión Dotación Docente de acuerdo a matrícula	Carga Horaria Escuelas	Anual.	DAEM

Desarrollo Profesional Docente)	Pertinente de acuerdo a las necesidades educativas y Administrativas.	Durante año 2018	DAEM Docentes
Subvención de Mantenimiento Escuelas	Proyecto Mantenimiento Escuelas	Primer trimestre año 2018	DAEM Escuelas
Proyectos MINEDUC (Movámonos por la Educación Pública, FAEPM, Convivencia, Tablet, Taller Digital, Robótica, Videos, entre otros)	Informe Técnico Financiero.	Al finalizar cada etapa del Proyecto.	DEPROE. DAEM DOM Unidad Técnica. Financiamiento Escuela
Planes de Mejoramiento SEP Planificación Ejecución y Evaluación	Monitoreo en el área de acciones y recursos	Mensual	Escuelas DAEM
Programa de Integración	Evaluación trimestral de la	Mensual	Coord. PIE Finanzas DAEM

Escolar/Dcto. N° 170; Dct. N°83 y Educación Especial.	Planificación de Estrategias y área de Recursos.		
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal	Monitoreo y Rendición	Mensual	DAEM DEPROE SECRETEDUC

INDICADORES	MODALIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Difusión PADEM.	Charlas y Exposiciones.	Diciembre 2017 y Marzo 2018.	Directores. DAEM Escuelas.
Seguimiento PADEM. Revisión de cumplimiento de objetivos y metas.	Taller de Estado de Avance con Unidades Educativas.	Al término de cada semestre.	DAEM. Equipo Directivo
Rendimiento Escolar.	SIMCE. Eficiencia Escolar Comunal.	Al término del año Escolar 2018	MINEDUC. DEPROE. DAEM. ESCUELAS
Supervisión y Evaluación de Talleres de Capacitación y Educación de Adultos	Estado de avance de Planificación	Al término año 2018	Coordinador Educación de Adultos - Equipo DAEM.

9.1 Evaluación

El PADEM, será evaluado con las modalidades de proceso y resultados.

Entiéndase el proceso evaluativo no solo como una forma de control, sino como una instancia de retroalimentación, que debe acompañar el proceso de ejecución de las acciones propuestas para así lograr el cumplimiento de los objetivos. Se propone desarrollar una **Evaluación Formativa**, que de acuerdo a los criterios establecidos dará cuenta del cumplimiento de los objetivos y de las necesidades detectadas

Los encuentros semestrales del equipo de monitoreo y evaluación, en conjunto con la sistematización de los instrumentos elaborados para este fin, se transforman en los principales insumos del proceso evaluativo.

La evaluación de los procesos y el seguimiento permanente de las tareas propuestas en el PADEM, resultan de mucha importancia para asegurar el éxito del plan, tanto en su ejecución como en el logro de los resultados esperados, ya que, este seguimiento permitirá realizar adecuaciones y también incorporar nuevas acciones.

El PADEM 2018 se someterá a constante monitoreo, tanto financiero como pedagógicos (planes de mejoramiento) con la finalidad de que los recursos sean oportunamente utilizados y los Planes de Mejoramiento Educativo obtengan los efectos esperados.

10. Acciones

- Monitoreo permanente del trabajo planificado en función de los avances o retrocesos de los objetivos propuestos.
- Jornadas de evaluación con equipo de gestión comunal.
- Asesorías oportunas cuando se necesite.
- Revisión y Retroalimentación a los distintos programas que lo requieran.
- Programar jornadas con autoridades comunales, centros de padres y apoderados y organizaciones involucradas para dar cuenta de los resultados.
- Constante monitoreo financiero de la administración de recursos de la subvención escolar, recursos SEP.
- Monitoreo de planes de mejoramiento (Ley SEP), en forma permanente.

11. Evaluación cualitativa de Programas Comunes 2018

Ley Sep	Los Planes de Mejoramiento Educativo, serán monitoreados en forma activa por el Departamento de Educación, además participará a través de sus escuelas en forma activa en la formulación de estos los planes de mejoramiento buscando elevar la calidad de los aprendizajes y otros indicadores de calidad. Para ello se utilizarán diversas instancias tales como: Consejo escolar, reuniones técnicas con directores y jefes de UTP, reflexiones pedagógicas, entre otras instancias.
Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal	Se realizará rendición mensual del uso de recursos de todas las iniciativas que involucra el Fondo, entre las que se encuentran; convivencia, talleres para padres, transporte escolar, entre otras.
Programa Extraescolar	Se plasman en el PADEM 2018 toda la variedad de actividades destinadas a desarrollar fuera del horario de clases, las habilidades de interés de los alumnos, las que se evaluarán por medio de informe semestral.
Tecnología Educativa	El Departamento de Educación apoyará a las escuelas en el proceso de incorporación de tecnología a través de los programas y proyectos entregados por el Ministerio de Educación, evaluando su desarrollo.
Plan de Desarrollo Profesional Docente	Durante el año 2018 se evaluará la ejecución de Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente.
Educación Ambiental	En su totalidad las Unidades Educativas han sido certificadas ambientalmente y postulando a proyectos F.P.A., los cuales están insertos en su planificación anual, la cual se evaluará semestralmente.

Acompañamiento en aula	Cada unidad educativa ejecuta esta iniciativa de contar con Asistentes de aula, con el fin de mejorar los aprendizajes en los cursos de 1° a 2° año básico, lo que continuará el año 2018 previa evaluación de cada establecimiento.
Salidas pedagógicas	Las Salidas Pedagógicas dan respuesta a proyectos educativos planteados en el Plan de Mejoramiento de la SEP, dando respuesta a diferentes instancias de aprendizaje, lo cual seguirá perfeccionándose, de acuerdo a evaluación entregada por cada escuela.
Seguridad Escolar	Las escuelas, Salas cunas y Jardines infantiles de la comuna, en su totalidad cuentan con un plan de seguridad e insumos necesarios para dar la primera ayuda frente a una emergencia, dicho plan se evaluará a través de informe anual.
Convivencia Escolar	Cada escuela cuenta con un Encargado de Convivencia y un Plan de Gestión en Convivencia Escolar para mejorar la interrelación entre todas las entidades de la comunidad educativa, el cual continuará el año 2018, de acuerdo a evaluación.
Capacitación Laboral, Validación de Estudios y Modalidad Flexible de Educación de Adulto	Certificación y validación de estudios de todas las personas que se encuentran fuera del sistema escolar permitiendo mejorar su calidad de vida, seguirá en el año 2018 en modalidad Flexible.
Formación ciudadana, inclusión, sexualidad y afectividad.	Cada escuela cuenta con un reglamento y protocolos de actuación en estos ámbitos, lo que se evaluará semestralmente.

12. CONCLUSIONES FINALES

La propuesta que se presenta, se establece desde la perspectiva de una gestión eficiente y eficaz para alcanzar el gran objetivo de brindar educación de calidad, tomando en consideración:

- Los requerimientos y necesidades de nuestras familias y sus hijos e hijas, nuestros alumnos y alumnas, usuarios del sistema.
- Las normativas legales que rigen el quehacer educativo en nuestro rol de cooperador de la Función educacional.
- Optimización en la gestión de recursos humanos y financieros para alcanzar la sustentabilidad del sistema.
- La optimización de nuestros establecimientos educacionales.
- Nuestras fortalezas y oportunidades.

“Para enseñar a los demás, primero has de hacer tú algo muy duro: has de enderezarte a ti mismo”